

DIPUTACIÓN
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 74 - VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Cód. Validación: 7AJ57G99KPNEAFAH9J372FH4AG | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 101

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio - Información pública

REF.: MC-0157/2021 (INTEGRA AYE) ZA
Referencia del Servicio: MC/CP-960/2021-ZA (ALBERCA AYE)

Don Eulogio Gamazo Gamazo (**0161**), en representación de la Comunidad de Regantes Juan Portal (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villalonso (Zamora), ya autorizada a favor de don Aníbal Gamazo Alonso y doña Eugenia Gamazo Alonso, expediente de referencia CP-22326-ZA, con destino a riego de una superficie de 21,54 ha, con un caudal máximo instantáneo de 20,49 l/s y un volumen máximo anual de 129.270 m³.

Con la modificación solicitada a favor de los actuales titulares, se pretende aumentar la superficie de riego anual hasta 25,20 ha. en rotación, en un perímetro total de 26,51 ha. sin aumentar el caudal máximo instantáneo ni el volumen máximo anual autorizados.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente, de 105 m de profundidad, 500 mm de diámetro y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 204 del polígono 1, paraje Juan Portal, en el término municipal de Villalonso (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 25,20 ha en rotación, en un perímetro total de 26,51 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TIPO DE CULTIVO	TÉRMINO	PROVINCIA	SUPERFICIE REGABLE	SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO
204						
205						
203						
201						
202	1	Herbáceos	Villalonso	Zamora	26,51 ha	25,20 ha.
726						
200						
184						
186						
188						

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 20,27 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 129.270 m³/año, siendo el método de extracción el formado por un equipo de bombeo de 60 CV de potencia.

R-202201360



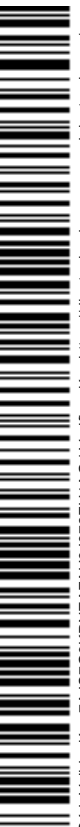
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Tordesillas (DU-400038).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villalonso (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villalonso (Zamora), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias MC-0157/2021 (INTEGRA AYE) ZA, MC/CP-960/2021-ZA (ALBERCA AYE), deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 11 de mayo de 2022.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202201360



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

Expediente n.º 04/2022 de modificación del presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito (expediente 2511/2022).

Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente el expediente n.º 04/2022 de modificación del Presupuesto de Gastos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el siguiente sentido:

Primero.- Levantar el reparo del Informe de fiscalización de la Intervención.

Segundo.- Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios y suplementos de créditos y transferencias de crédito destinado a atender las necesidades citadas en las respectivas órdenes y financiar las propuestas presentadas, realizándose en las siguientes aplicaciones presupuestarias conforme al detalle que se indica a continuación:

EXP. 04/2022 CREDITOS EXT. Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PARTIDA P.	CONCEPTO	IMPORTE
14.920.2.636.01	INVERSIÓN NUEVA EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	401.000,00 €
36.135.0.623.00	INVERSIÓN MAQUINARIA, INST. UTILLAJE	88.000,00 €
36.135.0.624.00	INVERSIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	202.000,00 €
	<i>TOTAL MODIFICACIÓN</i>	<i>691.000,00 €</i>

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con cargo a la baja en las partidas siguientes:

PARTIDA P.	CONCEPTO	IMPORTE
21.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	691.000,00 €
	<i>TOTAL FINANCIACIÓN</i>	<i>691.000,00 €</i>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Zamora, 21 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201862



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

Expediente n.º 09/2022 de modificación del presupuesto de gastos por suplementos de crédito y modificación disposición adicional primera de las bases de ejecución del presupuesto 2022 (expediente 3993/2022).

Por el Pleno de la Diputación en Sesión celebrada el día 6 de mayo de dos mil veintidos, se aprobó inicialmente el expediente n.º 09/2022 de modificación del Presupuesto de Gastos por suplementos de crédito y modificación disposición adicional primera de las bases de ejecución del presupuesto 2022, en el siguiente sentido:

Primero.- Modificar el presupuesto de gastos a través de suplementos de créditos destinado a atender las necesidades citadas en las respectivas órdenes y financiar las propuestas presentadas, realizándose en las siguientes aplicaciones presupuestarias conforme al detalle que se indica a continuación:

EXP. 09/2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PARTIDA P.	CONCEPTO	IMPORTE
38.453.7.623.00	INVERSIÓN EN MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	261.108,66 €
13.922.0.750.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMON. AUTÓNOMA	52.000,00 €
	<i>TOTAL MODIFICACIÓN</i>	<i>313.108,66 €</i>

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con cargo a la baja en las partidas siguientes:

PARTIDA P.	CONCEPTO	IMPORTE
21.870.00	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	313.108,66 €
	<i>TOTAL FINANCIACIÓN</i>	<i>313.108,66 €</i>

Segundo.- Que se modifique la disposición adicional primera del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, incluyendo en la relación de subvenciones nominativas las que a continuación se relacionan, cuya suma asciende a 1.738.891,34 € cantidad que figura consignada en la partida 71.414.0 462.03 de los presupuestos vigentes.

R-202201863



SUBVENCIONES DIPNAMIZA 2022

N.º	AYUNTAMIENTO	CIF	TOTAL
1	ABEZAMES	P4900200I	2.940,37
2	ALCAÑICES	P4900300G	14.610,27
3	ALCUBILLA DE NOGALES	P4900400E	3.380,75
4	ALFARAZ DE SAYAGO	P4900500B	4.481,68
5	ALGODRE	P4900600J	5.142,24
6	ALMARAZ DE DUERO	P4900700H	5.362,43
7	ALMEIDA DE SAYAGO	P4900800F	8.445,04
8	ANDAVÍAS	P4900900D	6.243,17
9	ARCENILLAS	P4901000B	8.665,23
10	ARCOS DE LA POLVOROSA	P4901100J	5.142,24
11	ARGAÑÍN DE SAYAGO	P4901200H	2.720,19
12	ARGUJILLO	P4901300F	3.821,12
13	ARQUILLINOS	P4901500A	3.600,93
14	ARRABALDE	P4901600I	5.802,80
15	ASPARIEGOS	P4901700G	6.903,73
16	ASTURIANOS	P4901800E	5.582,61
17	AYÓO DE VIDRIALES	P4901900C	4.481,68
18	BARCIAL DEL BARCO	P4902100I	6.243,17
19	BELVER DE LOS MONTES	P4902200G	5.802,80
20	BENAVENTE	P4902300E	55.000,00
21	BENEGILES	P4902400C	5.142,24
22	BERMILLO DE SAYAGO	P4902600H	9.325,79
23	BÓVEDA DE TORO (LA)	P4902700F	8.004,67
24	BRETÓ DE LA RIBERA	P4902900B	3.600,93
25	BRETOCINO DE VALVERDE	P4903000J	5.362,43
26	BRIME DE SOG	P4903100H	4.041,31
27	BRIME DE URZ	P4903200F	4.261,49
28	BURGANES DE VALVERDE	P4903300D	10.867,10
29	BUSTILLO DEL ORO	P4903400B	3.600,93
30	CABAÑAS DE SAYAGO	P4903500I	3.821,12
31	CALZADILLA DE TERA	P4903600G	7.123,92
32	CAMARZANA DE TERA	P4903700E	15.050,64
33	CAÑIZAL	P4903800C	6.683,55
34	CAÑIZO	P4903900A	3.821,12
35	CARBAJALES DE ALBA	P4904000I	6.903,73
36	CARBELLINO DE SAYAGO	P4904100G	4.041,31
37	CASASECA DE CAMPEÁN	P4904300C	4.041,31
38	CASASECA DE LAS CHANAS	P4904400A	7.564,30
39	CASTRILLO DE LA GUAREÑA	P4904500H	4.261,49
40	CASTROGONZALO	P4904600F	9.325,79
41	CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	P4904700D	4.481,68
42	CASTROVERDE DE CAMPOS	P4904800B	5.362,43
43	CAZURRA	P4904900J	2.940,37
44	CERECINOS DE CAMPOS	P4905100F	4.481,68
45	CERECINOS DEL CARRIZAL	P4905200D	4.041,31
46	CERNADILLA	P4905400J	3.380,75
47	COBREROS	P4905700C	11.747,84

R-202201863



N.º	AYUNTAMIENTO	CIF	TOTAL
48	COOMONTE DE LA VEGA	P4906000G	4.922,05
49	CORESES	P4906100E	18.133,26
50	CORRALES DEL VINO	P4906200C	13.509,49
51	COTANES DEL MONTE	P4906300A	3.380,75
52	CUBILLOS DEL PAN	P4906400I	8.004,67
53	CUBO DE BENAVENTE	P4906500F	4.481,68
54	CUBO DE LA TIERRA DEL VINO (EL)	P4906600D	9.105,60
55	CUELGAMURES	P4906700B	4.041,31
56	ENTRALA	P4907000F	4.922,05
57	ESPADAÑEDO	P4907200B	4.261,49
58	FARAMONTANOS DE TÁBARA	P4907400H	7.784,48
59	FARIZA DE SAYAGO	P4907500E	5.142,24
60	FERMOSELLE	P4907600C	20.335,13
61	FERRERAS DE ABAJO	P4907700A	8.004,67
62	FERRERAS DE ARRIBA	P4907800I	5.582,61
63	FERRERUELA DE TÁBARA	P4907900G	7.344,11
64	FIGUERUELA DE ARRIBA	P4908100C	5.582,61
65	FONFRÍA	P4908300I	10.426,72
66	FRESNO DE LA POLVOROSA	P4908700J	3.160,56
67	FRESNO DE LA RIBERA	P4908800H	5.802,80
68	FRESNO DE SAYAGO	P4908900F	4.261,49
69	FRIERA DE VALVERDE	P4909000D	4.261,49
70	FUENTE ENCALADA	P4909200J	3.160,56
71	FUENTELAPEÑA	P4909300H	9.325,79
72	FUENTES DE ROPEL	P4909500C	6.463,36
73	FUENTESAÚCO	P4909400F	24.738,86
74	FUENTESECAS	P4909600A	2.720,19
75	FUENTESPREADAS	P4909700I	5.142,24
76	GALENDE	P4909800G	17.472,70
77	GALLEGOS DEL PAN	P4909900E	4.261,49
78	GALLEGOS DEL RÍO	P4910000A	9.105,60
79	GAMONES	P4910100I	4.261,49
80	GEMA DEL VINO	P4910300E	5.362,43
81	GRANJA DE MORERUELA (LA)	P4910400C	6.463,36
82	GRANUCILLO DE VIDRIALES	P4910500J	3.821,12
83	GUARRATE	P4910600H	4.481,68
84	HERMISENDE	P4910700F	4.261,49
85	HINIESTA (LA)	P4910800D	9.545,98
86	JAMBRINA	P4910900B	4.481,68
87	JUSTEL	P4911000J	2.940,37
88	LOSACINO	P4911100H	4.261,49
89	LOSACIO	P4911200F	2.940,37
90	LUBIÁN	P4911300D	5.802,80
91	LUELMO DE SAYAGO	P4911400B	4.261,49
92	MADERAL (EL)	P4911500I	4.701,87
93	MADRIDANOS	P4911600G	7.564,30
94	MAHÍDE	P4911700E	6.463,36
95	MAIRE DE CASTROPONCE	P4911800C	3.821,12
96	MALVA	P4912000I	3.600,93
97	MANGANESES DE LA LAMPREANA	P4912100G	8.445,04

R-202201863



N.º	AYUNTAMIENTO	CIF	TOTAL
98	MANGANESES DE LA POLVOROSA	P4912200E	14.610,27
99	MANZANAL DE ARRIBA	P4912300C	7.344,11
100	MANZANAL DE LOS INFANTES	P4912500H	4.261,49
101	MANZANAL DEL BARCO	P4912400A	3.600,93
102	MATILLA DE ARZÓN	P4912600F	3.380,75
103	MATILLA LA SECA	P4912700D	2.940,37
104	MAYALDE	P4912800B	4.041,31
105	MELGAR DE TERA	P4912900J	6.243,17
106	MICERECES DE TERA	P4913000H	6.683,55
107	MILLES DE LA POLVOROSA	P4913100F	5.362,43
108	MOLACILLOS	P4913300B	4.922,05
109	MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	P4913400J	2.940,37
110	MOMBUEY	P4913500G	5.802,80
111	MONFARRACINOS	P4913600E	14.610,27
112	MONTAMARTA	P4913700C	10.206,54
113	MORAL DE SAYAGO	P4913800A	7.564,30
114	MORALEJA DE SAYAGO	P4914000G	3.821,12
115	MORALEJA DEL VINO	P4913900I	28.482,04
116	MORALES DE REY	P4914200C	13.729,52
117	MORALES DE TORO	P4914300A	17.032,32
118	MORALES DE VALVERDE	P4914400I	3.600,93
119	MORALES DEL VINO	P4914100E	40.812,49
120	MORALINA DE SAYAGO	P4914500F	5.802,80
121	MORERUELA DE LOS INFANZONES	P4914600D	6.463,36
122	MORERUELA DE TÁBARA	P4914700B	6.022,99
123	MUELAS DE LOS CABALLEROS	P4914800J	5.142,24
124	MUELAS DEL PAN	P4914900H	10.867,10
125	MUGA DE SAYAGO	P4915000F	5.362,43
126	NAVIANOS DE VALVERDE	P4915100D	5.142,24
127	OLMILLOS DE CASTRO	P4915200B	4.922,05
128	OTERO DE BODAS	P4915300J	3.160,56
129	PAJARES DE LA LAMPREANA	P4915600C	7.123,92
130	PALACIOS DE SANABRIA	P4915800I	6.683,55
131	PALACIOS DEL PAN	P4915700A	5.142,24
132	PEDRALBA DE LA PRADERÍA	P4916000E	4.481,68
133	PEGO (EL)	P4916100C	4.922,05
134	PELEAGONZALO	P4916200A	8.445,04
135	PELEAS DE ABAJO	P4916300I	5.802,80
136	PEÑAUSENDE	P4916500D	8.885,42
137	PEQUE	P4916600B	3.821,12
138	PERDIGÓN (EL)	P4916700J	13.729,52
139	PERERUELA	P4916800H	8.224,86
140	PERILLA DE CASTRO	P4916900F	4.041,31
141	PÍAS	P4917000D	4.261,49
142	PIEDRAHITA DE CASTRO	P4917100B	3.600,93
143	PINILLA DE TORO	P4917200J	4.701,87
144	PINO DEL ORO	P4917300H	4.922,05
145	PIÑERO (EL)	P4917400F	4.261,49
146	POBLADURA DE VALDERADUEY	P4917700I	2.940,37
147	POBLADURA DEL VALLE	P4917600A	5.362,43

R-202201863



N.º	AYUNTAMIENTO	CIF	TOTAL
148	PORTO DE SANABRIA	P4917900E	4.922,05
149	POZOANTIGUO	P4918000C	4.922,05
150	POZUELO DE TÁBARA	P4918100A	5.362,43
151	PRADO	P4918300G	2.500,00
152	PUEBLA DE SANABRIA	P4918400E	20.335,13
153	PUEBLICA DE VALVERDE	P4918500B	4.261,49
154	QUINTANILLA DE URZ	P4918800F	4.701,87
155	QUINTANILLA DEL MONTE	P4918600J	3.600,93
156	QUINTANILLA DEL OLMO	P4918700H	3.160,56
157	QUIRUELAS DE VIDRIALES	P4918900D	12.188,22
158	RABANALES	P4919000B	5.362,43
159	RÁBANO DE ALISTE	P4919100J	6.683,55
160	REQUEJO DE SANABRIA	P4919200H	4.701,87
161	REVELLINOS DE CAMPOS	P4919300F	5.582,61
162	RIOFRÍO DE ALISTE	P4919600I	7.784,48
163	RIONEGRO DEL PUENTE	P4919700G	6.243,17
164	ROALES DEL PAN	P4919800E	19.234,19
165	ROBLEDA - CERVANTES	P4919900C	9.105,60
166	ROELOS DE SAYAGO	P4920000I	3.821,12
167	ROSINOS DE LA REQUEJADA	P4920100G	5.802,80
168	SALCE DE SAYAGO	P4920300C	3.600,93
169	SAMIR DE LOS CAÑOS	P4920400A	3.821,12
170	SAN AGUSTÍN DEL POZO	P4920500H	4.041,31
171	SAN CEBRIÁN DE CASTRO	P4920600F	5.142,24
172	SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS	P4920800B	22.096,62
173	SAN ESTEBAN DEL MOLAR	P4920900J	4.041,31
174	SAN JUSTO	P4921000H	5.802,80
175	SAN MARTÍN DE VALDERADUEY	P4921200D	2.720,19
176	SAN MIGUEL DE LA RIBERA	P4921300B	4.041,31
177	SAN MIGUEL DEL VALLE	P4921400J	3.821,12
178	SAN PEDRO DE CEQUE	P4921500G	9.766,16
179	SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	P4921600E	7.123,92
180	SAN VICENTE DE LA CABEZA	P4923100D	6.022,99
181	SAN VITERO	P4923200B	7.784,48
182	SANTA CLARA DE AVEDILLO	P4922000G	4.041,31
183	SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS	P4922200C	5.802,80
184	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	P4922300A	21.215,87
185	SANTA CROYA DE TERA	P4922400I	4.041,31
186	SANTA EUFEMIA DEL BARCO	P4922500F	5.362,43
187	SANTA MARÍA DE LA VEGA	P4922600D	5.802,80
188	SANTA MARÍA DE VALVERDE	P4922700B	2.940,37
189	SANTIBÁÑEZ DE TERA	P4922800J	6.683,55
190	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	P4922900H	10.867,10
191	SANTOVENIA DEL ESLA	P4923000F	4.922,05
192	SANZOLES	P4923300J	9.766,16
193	TÁBARA	P4923700A	10.426,72
194	TAPIOLES	P4924000E	3.380,75
195	TORO	P4924400G	44.000,00
196	TORRE DEL VALLE (LA)	P4924500D	5.362,43
197	TORREGAMONES	P4924700J	4.922,05

R-202201863



N.º	AYUNTAMIENTO	CIF	TOTAL
198	TORRES DEL CARRIZAL	P4924800H	7.344,11
199	TRABAZOS	P4924900F	12.628,59
200	TREFACIO	P4925000D	6.463,36
201	UÑA DE QUINTANA	P4925300H	4.701,87
202	VADILLO DE LA GUAREÑA	P4925400F	5.362,43
203	VALCABADO DEL PAN	P4925500C	9.105,60
204	VALDEFINJAS	P4925600A	3.160,56
205	VALDESCORRIEL	P4925700I	4.701,87
206	VALLESA DE LA GUAREÑA	P4925900E	3.160,56
207	VEGA DE TERA	P4926000C	6.683,55
208	VEGA DE VILLALOBOS	P4926100A	3.600,93
209	VEGALTRAIVE	P4926200I	2.940,37
210	VENIALBO	P4926300G	9.986,35
211	VEZDEMARBÁN	P4926400E	7.784,48
212	VIDAYANES	P4926500B	3.160,56
213	VIDEMALA	P4926600J	3.821,12
214	VILLABRÁZARO	P4926700H	6.463,36
215	VILLABUENA DEL PUENTE	P4926800F	8.665,23
216	VILLADEPERA	P4926900D	4.701,87
217	VILLAESCUSA	P4927000B	5.582,61
218	VILLAFÁFILA	P4927100J	6.463,36
219	VILLAFERRUEÑA	P4927200H	3.160,56
220	VILLAGERIZ	P4927300F	2.720,19
221	VILLALAZÁN	P4927400D	6.022,99
222	VILLALBA DE LA LAMPREANA	P4927500A	4.261,49
223	VILLALCAMPO	P4927600I	6.463,36
224	VILLALOBOS	P4927700G	4.922,05
225	VILLALONSO	P4927800E	3.380,75
226	VILLALPANDO	P4927900C	15.931,39
227	VILLALUBE	P4928000A	3.600,93
228	VILLAMAYOR DE CAMPOS	P4928100I	4.481,68
229	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	P4928400C	5.362,43
230	VILLANÁZAR DE VALVERDE	P4928500J	6.022,99
231	VILLANUEVA DE AZOAGUE	P4928600H	13.729,52
232	VILLANUEVA DE CAMPEÁN	P4928700F	3.821,12
233	VILLANUEVA DE LAS PERAS	P4928800D	4.041,31
234	VILLANUEVA DEL CAMPO	P4928900B	11.968,03
235	VILLAR DE FALLAVES	P4929200F	2.940,37
236	VILLAR DEL BUEY	P4929300D	7.344,11
237	VILLARALBO	P4929000J	32.225,21
238	VILLARDECIERVOS	P4929100H	6.243,17
239	VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	P4929400B	3.821,12
240	VILLÁRDIGA	P4929500I	3.600,93
241	VILLARDONDIEGO	P4929600G	4.261,49
242	VILLARRÍN DE CAMPOS	P4929700E	5.362,43
243	VILLASECO DEL PAN	P4929800C	5.582,61
244	VILLAVENDIMIO	P4929900A	4.261,49
245	VILLAVEZA DE VALVERDE	P4930100E	2.720,19
246	VILLAVEZA DEL AGUA	P4930000G	3.160,56
247	VIÑAS DE ALISTE	P4930200C	5.142,24
			1.738.891,34

R-202201863



Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Zamora, 21 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201863



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS - SERVICIO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Resolución provisional de la convocatoria para la concesión de subvenciones por convocatoria anticipada en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones entre las entidades locales, con destino al Plan de Infraestructuras Deportivas, Culturales, Parques Infantiles y Biosaludables de la provincia de Zamora, año 2022.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación constituida al amparo de la convocatoria de concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones entre las entidades locales, con destino al Plan de Infraestructuras Deportivas, Culturales, Parques Infantiles y Biosaludables de la provincia de Zamora para el año 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 18 de febrero de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 31, de fecha 11 de marzo de 2022, y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2022 aprueba las bases que han de regir la convocatoria anticipada de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones entre las Entidades Locales, con destino al Plan de infraestructuras deportivas, culturales, parques infantiles y biosaludables de la provincia de Zamora para el año 2022.

2.- Las bases que han de regir la convocatoria se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número 31 de viernes 11 de marzo de 2022.

3.- El día 31 de marzo de 2022 finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

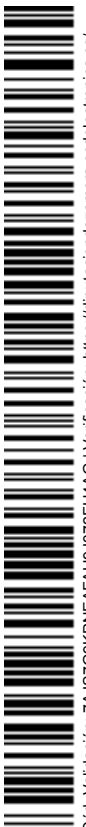
4.- Existe documento contable de autorización del gasto expedido por la Intervención con fecha 1 de marzo de 2022 y número de operación 220220001260 por importe de 2.000.000,00 €.

5.- Consta Acta de fecha 16 de mayo de 2022, de la Comisión de Evaluación prevista en la Convocatoria en la que se propone lo siguiente:

“*Primero.*- Inadmitir la solicitud de Villanueva de Azoagüe por incumplir la Base Novena, apartado 4, de la convocatoria que establecía que: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se efectuó en el BOP número 31 de fecha 11 de marzo de 2022 y la presentación de solicitudes finalizaba el 31 de marzo de 2022.

Inadmitir las solicitudes de las Juntas Administrativas de Villanueva de Valrojo y Litos, presentadas en plazo, pero sin capacidad para ser beneficiarios de la misma, puesto que esta subvención va dirigida expresamente a Ayuntamientos de la provincia de conformidad con la base 2.^a de la convocatoria.

R-202201873



Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros en relación con la inversión denominada acondicionamiento/adquisición de elementos para parque infantil.

Segundo.- Desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de valoración de solicitudes, las presentadas por los Ayuntamientos que se indican a continuación:

Abezames, Pinilla de Toro, Pozoantiguo y Villalonso por ser nulas de pleno derecho de conformidad con el artículo 47 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del resto de consecuencias que pudiera tener en otros órdenes jurisdiccionales.

El Cubo de la Tierra del Vino, Peleagonzalo, Santa Clara de Avedillo, en relación con la inversión supletoria, y Villabuena del Puente por no subsanar la solicitud presentada.

Guarrate, San Miguel de la Ribera y Uña de Quintana por tratarse de una inversión con objeto distinto al de la convocatoria.

Fresno de Sayago y Villavendimio por superar el 40% de suministro.

Tercero.- Se acuerda admitir la solicitudes formuladas por los Ayuntamientos que figuran en el Anexo I concediéndoles la puntuación indicada.

Cuarto.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones objeto de la Convocatoria, a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el Anexo II, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose la subvención para las inversiones que hayan sido solicitadas.

Quinto.- Notificar la resolución provisional a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Si no se presentaran alegaciones o éstas no guardaran relación directa con el objeto de esta convocatoria o no tengan sustantividad propia, en este caso la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.”

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes:

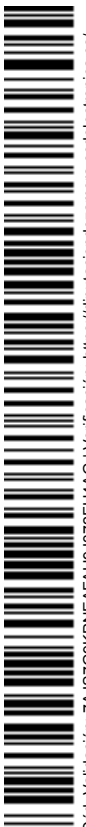
FUNDAMENTOS DE DERECHO

El órgano competente para la resolución de la convocatoria es el Pleno de la Corporación, habiendo delegado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017 la competencia para la adopción de acuerdos relativos a la resolución de la convocatoria de la subvención así como de aprobación de justificación de la misma en la Junta de Gobierno de la Corporación.

I.- Para la evaluación de las solicitudes se han aplicado los criterios de valoración establecidos en la base reguladora décima de las que regulan la Convocatoria.

Serán objeto de subvención, las obras con destino a infraestructuras deportivas y culturales y parques infantiles y biosaludables de los Ayuntamientos de la provincia de Zamora con población inferior a 20.000 habitantes. En concreto se financian las siguientes líneas:

R-202201873



Línea 1.- Instalaciones deportivas de titularidad municipal: nuevas instalaciones deportivas, recuperación y mejora de instalaciones existentes, obras de accesibilidad y eficiencia energética de las mismas (iluminación y climatización). Se excluyen de la subvención elementos electrónicos como marcadores y material deportivo.

Línea 2.- Instalaciones culturales de titularidad municipal: obra de nueva construcción, mejora y equipamientos de bibliotecas, salas de lectura, museos, centros de interpretaciones, salones culturales, teatros y otro tipo de instalaciones de uso exclusivamente cultural.

Línea 3.- Parques infantiles y parques biosaludables de titularidad municipal: obra de nueva construcción, mejora, cerramiento de los mismos o sustitución de solados para adaptarlo a la normativa y adquisición de elementos para parques infantiles y parques biosaludables.

*La subvención para la adquisición de elementos mobiliarios y equipamientos en estas tres líneas de actuación no podrá superar en ningún caso el 40% de la inversión total.

II.- La dotación presupuestaria para la concesión de las subvenciones previstas en la Convocatoria es de 2.000.000 de Euros con cargo a las aplicaciones 32.1710.76200.21 (parques infantiles y biosaludables), 32.3420.76200.21 (instalaciones deportivas) y 32.3340.46200.21 (promoción cultural) de los presupuestos del ejercicio 2022.

III.- De acuerdo con lo señalado en la Base Novena, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá expresar la relación de solicitantes, la puntuación obtenida, la cuantía solicitada, concedida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. En la misma resolución se incluirá aquellos solicitantes que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

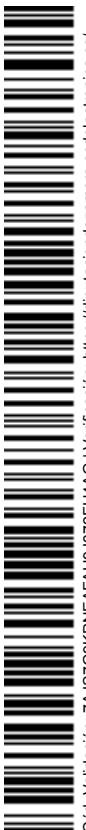
Esta propuesta de resolución provisional será notificada a los interesados, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

IV.- Las subvenciones reguladas en la convocatoria referida son compatibles con cualquier otra que, para la misma finalidad, reciba el beneficiario, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, siempre que en su totalidad no superen el coste total de la actividad. (Base octava).

V.- Según la base novena, de las que regulan la convocatoria, es necesario que el beneficiario acepte expresamente la subvención en el plazo de veinte días hábiles computados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva. En caso contrario se entenderá que desiste de la petición.

VI.- Consta Acta de fecha 16 de mayo de 2022, de la Comisión de Evaluación prevista en la Convocatoria, que se reúne a efectos de valorar las solicitudes presentadas, admitiendo a trámite todas las solicitudes presentadas a excepción de la

R-202201873



solicitud del Ayuntamiento de Villanueva de Azoagüe por incumplir el plazo de solicitud establecido en la Base Novena de la convocatoria y las de las Juntas Administrativas de Villanueva de Valrojo y Litos por carecer de capacidad para ser beneficiarios de la subvención.

También se propone aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros en relación con la inversión denominada acondicionamiento/adquisición de elementos para parque infantil.

Asimismo, propone desestimar varias solicitudes por los motivos que se indican:

Por ser nulas de pleno derecho de conformidad con el artículo 47 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del resto de consecuencias que pudiera tener en otros órdenes jurisdiccionales:

Los Ayuntamientos de Abezames, Pinilla de Toro, Pozoantiguo y Villalonso fueron requeridos para que en el plazo de subsanación presentaran documentación. Aportada la subsanación se procede a la comprobación de la integridad de los documentos aportados.

El artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público establece que el Código Seguro de Verificación vinculado a la Administración Pública permite en todo caso la comprobación de la integridad del documento mediante acceso a la sede electrónica correspondiente.

Efectuada la verificación indicada cabe concluir que parte de los documentos aportados por los Ayuntamientos referenciados han resultado alterados, no coincidiendo los aportados con los originales descargados de la sede electrónica de las respectivas Entidades.

Por no subsanar la documentación requerida:

El Ayuntamiento del Cubo de la Tierra del Vino no subsana la solicitud, aporta memoria correspondiente a una inversión distinta de la solicitada inicialmente.

El Ayuntamiento de Peleagonzalo no subsana la solicitud, aporta presupuesto de instalador en vez de aportar proyecto o memoria valorada.

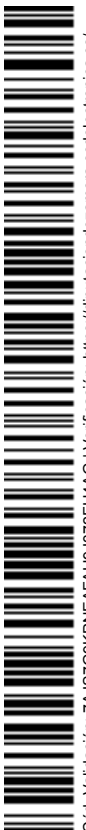
El Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo no subsana la solicitud de la inversión supletoria denominada reforma del parque infantil e instalación biosaludable. Aportan memoria, pero la misma no resulta suficientemente descriptiva de la inversión. No desglosa el presupuesto, por lo que no puede realizarse el cálculo del porcentaje del importe destinado a suministro. Tampoco incluye planos.

El Ayuntamiento de Villabuena del Puente no subsana la solicitud presentada, aporta una nueva solicitud referida a otra línea de subvención distinta a la inicial.

Sólo se puede considerar subsanada la falta de documentación acreditativa de requisitos legales cuando la que se presente en el trámite de subsanación acredite de forma fehaciente que el requisito se reúne en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo improrrogable de 10 días, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud.

R-202201873



Por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria:

Por tratarse de un objeto distinto al de la convocatoria de conformidad con la base 1 de la convocatoria que regula las distintas líneas de financiación:

El Ayuntamiento de Guarrate presenta solicitud para rehabilitación de zonas verdes por lo que no tiene como finalidad la creación ni la mejora de un parque infantil o biosaludable.

El Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera solicita la pavimentación de varias calles en torno al frontón, no pudiendo considerarse como inversión en instalaciones deportivas de titularidad municipal.

El Ayuntamiento de Uña de Quintana solicita una actuación de urbanización no relacionada con la creación ni la mejora de un parque infantil o biosaludable.

Por superar el 40% de suministro e incumplir la base 1 de la convocatoria que establece "La subvención para la adquisición de elementos mobiliarios y equipamientos en estas tres líneas de actuación no podrá superar en ningún caso el 40% de la inversión total.

El Ayuntamiento de Fresno de Sayago destina a suministro un 65,95% del presupuesto total indicado en la memoria.

El ayuntamiento de Villavendimio destina a suministros un 41,81% del presupuesto total indicado en la memoria.

VII.- La ampliación del plazo de justificación viene regulada en el art. 70 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone:

El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación son los establecidos en el artículo 32 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

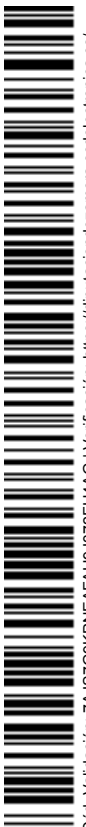
Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada a los efectos previstos en este Capítulo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

El artículo 32 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso a los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como a aquellos que, tramitándose en el interior, exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan interesados residentes fuera de España.

R-202201873



Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

La cláusula sexta, las obras objeto de subvención establece que podrán contratarse y ejecutarse las inversiones aprobadas a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de octubre de 2022. Asimismo, indica que el plazo de justificación de las obras podrá efectuarse hasta el 15 de noviembre de 2022.

En el presente caso, según la providencia del Sr. Diputado Delegado de Obras Provinciales y Medio Ambiente, la ampliación del plazo de justificación, hasta el 30 de diciembre, y de ejecución, hasta el 15 de diciembre, viene motivada por el retraso en la tramitación administrativa de la resolución definitiva de la subvención.

VIII.- Respecto al órgano competente debemos partir del artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que indica que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local. Por otra parte, la normativa local no fija expresamente cuales son los órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones, por lo que debemos acudir a la competencia residual del Presidente recogida en el artículo 34.1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ahora bien, las competencias como órgano de concesión, gestión y reintegro de las subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como de concesión directa, así como las relativas a la imposición de sanciones en esa materia, ha sido delegada en la Junta de Gobierno de la Diputación mediante Resolución de Presidencia núm. 2020-1153, de fecha 03 de marzo de 2020.

No obstante, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En este caso debido al tiempo limitado y escaso del que van a disponer los beneficiarios para justificar la subvención conviene agilizar la aprobación de la resolución provisional.

Por todo lo expuesto se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Avocar las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno como órgano competente de concesión de subvenciones, a favor de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público justificado.

R-202201873



Segundo.- Inadmitir la solicitud de Villanueva de Azoagüe por incumplir la Base Novena, apartado 4, de la convocatoria que establecía que: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia número 31, de fecha 11 de marzo de 2022, y la presentación de solicitudes finalizaba el 31 de marzo de 2022.

Inadmitir las solicitudes de las Juntas Administrativas de Villanueva de Valrojo y Litos, presentadas en plazo, pero sin capacidad para ser beneficiarios de la misma, puesto que esta subvención va dirigida expresamente a Ayuntamientos de la provincia de conformidad con la base 2.ª de la convocatoria.

Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros en relación con la inversión denominada acondicionamiento/adquisición de elementos para parque infantil.

Tercero.- Desestimar, de conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se indican a continuación:

Abezames, Pinilla de Toro, Pozoantiguo y Villalonso por ser nulas de pleno derecho de conformidad con el artículo 47 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del resto de consecuencias que pudiera tener en otros órdenes jurisdiccionales.

El Cubo de la Tierra del Vino, Peleagonzalo, Santa Clara de Avedillo, en relación con la inversión supletoria, y Villabuena del Puente por no subsanar la solicitud presentada.

Guarrate, San Miguel de la Ribera y Uña de Quintana por tratarse de una inversión con objeto distinto al de la convocatoria.

Fresno de Sayago y Villavendimio por superar el 40% de suministro.

Cuarto.- Admitir las solicitudes formuladas por los ayuntamientos que figuran en el Anexo I concediéndoles la puntuación indicada.

Quinto.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones objeto de la Convocatoria, a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el Anexo II, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose la subvención para las inversiones que hayan sido solicitadas.

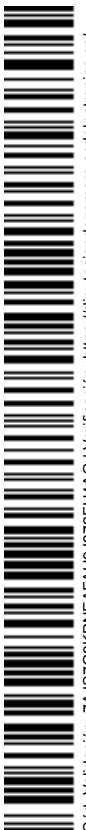
Sexto.- Notificar la resolución provisional a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Si no se presentaran alegaciones o éstas no guardaran relación directa con el objeto de esta convocatoria o no tengan sustantividad propia, en este caso la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Séptimo.- Ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables hasta el 15 de diciembre de 2022 y del plazo de justificación hasta el 30 de diciembre de 2022.

Se remita para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones subvencionables.

Zamora, 23 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201873



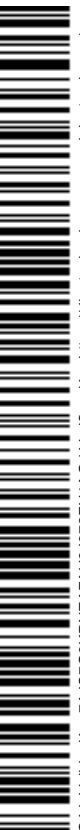
Ferreñuela	OBRAS DE MEJORA Y EQUIPAMIENTO EN PARQUE INFANTIL EN ESCOBES DE TABARA	3	SUPLETORIA	13.959,83 €	7.500,00 €	6.459,83 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Figueruela de Arriba	REMODELACION SALON CULTURAL EN GALLEGOS DEL CAMPO	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	5	3	0	0	2	5	16
Figueruela de Arriba	RENOVACION DE PARQUE INFANTIL EN GALLEGOS DEL CAMPO	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	5	10
Fonfría	REFORMA DE SALON CULTURAL EN CEADERA	2	UNICA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	3	5	17
Fresno de la Ribera	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGETICA Y PADEL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE FRESCO DE LA RIBERA	1	UNICA	46.012,51 €	18.750,00 €	27.262,51 €	0	3	3	3	3	6	2	0	17
Friera de Valverde	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Fuente Encalada	MEJORA LOCAL CULTURAL	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Fuente Encalada	MEJORA PARQUE INFANTIL	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Fuentelapeña	RENOVACION DE LA CUBIERTA MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y REPOSICION DE LUMINARIAS EN EL CENTRO CULTURAL	2	UNICA	35.250,00 €	15.000,00 €	20.250,00 €	0	3	3	3	0	0	3	0	12
Fuentesalco	ADECUACION DE ZONA ESTANCIAL Y PARQUE	3	SUPLETORIA	39.725,97 €	7.500,00 €	32.225,97 €	1	0	0	0	0	0	4	0	5
Fuentesalco	REHABILITACION DE FRONTON MUNICIPAL	1	PREFERENTE	23.342,22 €	17.500,00 €	5.842,22 €	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Fuentes de Ropel	CAMBIO DE CUBIERTA DE EDIFICIO CULTURAL	2	PREFERENTE	38.771,17 €	15.000,00 €	23.771,17 €	0	2	2	0	0	0	2	0	8
Fuentes de Ropel	MEJORA DE FRONTON MUNICIPAL	1	SUPLETORIA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Fuentéspradas	ADECUACION DEL ACCESO AL LOCAL CULTURAL MEJORA DE ACCESIBILIDAD	2	PREFERENTE	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Fuentéspradas	MEJORA DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIPALES MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	1	SUPLETORIA	24.999,99 €	18.749,99 €	6.250,00 €	0	3	0	0	3	0	2	0	8
Galende	OBRAS DE MEJORA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE EL PUENTE DE SANABRIA	1	UNICA	25.494,76 €	18.750,00 €	6.744,76 €	0	3	3	3	2	3	5	0	19
Gallejos del Río	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN DOMEZ DE ALBA	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	5	10
Garrones	MEJORA DE PARQUE INFANTIL Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS	3	UNICA	10.288,76 €	7.500,00 €	2.788,76 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Garna	RENOVACION DEL SALON CULTURAL CREACION DE ASEOS ACCESIBLES	2	PREFERENTE	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Gema	MEJORA DEL FRONTON MUNICIPAL	1	SUPLETORIA	24.999,99 €	18.749,99 €	6.250,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	3
Granja de Moreruela	REHABILITACION Y MEJORA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	2	UNICA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Granucillo	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN GRANUCILLO	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Hermisende	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN LA TEJERA	3	UNICA	18.994,14 €	7.500,00 €	11.494,14 €	1	0	0	0	0	0	2	4	7
Jambóna	PAVIMENTACION DE PARQUE E INSTALACIONES DE JUEGOS BIOSALUDABLES EN JAMERINA	3	UNICA	12.189,19 €	7.500,00 €	4.689,19 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Juanel	PROYECTO DE MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CONSTRUCCION DE UN FRONTON	1	PREFERENTE	61.516,51 €	18.750,00 €	42.766,51 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Juanel	REHABILITACION DE MOLINO PARA ALBERGAR UN CENTRO DE INTERPRETACION	2	SUPLETORIA	28.677,58 €	15.000,00 €	13.677,58 €	1	0	0	0	0	0	2	3	6
Losacino	SUSTITUCION CUBIERTA DEL CENTRO CULTURA DE LOSACINO	2	PREFERENTE	24.733,68 €	15.000,00 €	9.733,68 €	0	3	3	3	0	0	2	3	11
Losacino	OBRA DE REPARACION Y MEJORA PARQUE INFANTIL DE MUGA DE ALBA	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Losacio	MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	0	3	0	0	2	0	8
Losacio	MEJORA PARQUE INFANTIL	3	SUPLETORIA	26.593,38 €	7.500,00 €	19.093,38 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Lubián	NUEVA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN CHANGOS	3	UNICA	17.993,17 €	7.500,00 €	10.493,17 €	1	0	0	0	0	0	2	4	7
Ludino	MEJORA PARQUE INFANTIL Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS	3	UNICA	9.546,73 €	7.160,05 €	2.386,68 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Maderast El	PISTA DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA	1	PREFERENTE	27.016,88 €	18.750,00 €	8.266,88 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Maderast El	REHABILITACION Y MEJORA DE PARQUE	3	SUPLETORIA	12.087,90 €	7.500,00 €	4.587,90 €	0	3	0	0	0	0	2	3	5
Madridanos	OBRAS DE AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL FRONTON MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	UNICA	24.999,99 €	18.750,00 €	6.249,99 €	0	3	3	3	6	2	2	2	16
Mañide	REFORMA SALON CULTURAL EN MAÑIDE	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	4	15
Mañide	CERRAMIENTO PARQUE INFANTIL LA TORRE DE ALUSTE	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	4	9
Maire de Castropone	MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN MAIRE DE CASTROPONE	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Manganesos de la Lampreana	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PAQUE INFANTIL DE MANGANESES DE LA LAMPREANA	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Manganesos de la Polvorosa	REPARACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA PLAZA DEL FRONTON MUNICIPAL DE MANGANESES DE LA POLVOROSA	1	UNICA	17.500,00 €	13.125,00 €	4.375,00 €	0	3	0	0	0	0	3	0	6
Masanzal de Arriba	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL EN CODESAL	1	UNICA	43.511,42 €	18.750,00 €	24.761,42 €	1	0	0	0	0	0	2	5	8
Masanzal del Barco	PARQUE DEPORTIVO BIOSALUDABLE	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Masanzal de los Infantes	PARQUE INFANTIL BIOSALUDABLE EN LANSEROS	3	UNICA	11.000,00 €	7.500,00 €	3.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	4	9
Matilla de Arzón	ADECUACION PLANTA BAJA DE EDIFICIO DE USOS MULTILES	2	UNICA	33.236,38 €	15.000,00 €	18.236,38 €	0	3	0	0	0	0	2	0	11
Moraleja	ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO CULTURAL	2	UNICA	48.398,33 €	15.000,00 €	33.398,33 €	0	3	3	3	3	0	2	0	11
Medija de Tero	CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE PADEL	1	UNICA	27.990,52 €	18.750,00 €	9.240,52 €	1	0	0	0	0	0	2	1	5
Micrones de Tera	PISTA DE PADEL EN ABRASES DE TERA	1	UNICA	30.987,89 €	18.750,00 €	12.237,89 €	1	0	0	0	0	0	2	3	6
Miles de la Polvorosa	REPARACION Y MEJORA DE PABELLON POLIDEPORTIVO	1	UNICA	47.238,40 €	18.750,00 €	28.488,40 €	0	3	3	3	3	0	2	0	11
Molacillos	REFORMA Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MOLACILLOS	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Montebuy	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	1	UNICA	54.285,26 €	18.500,00 €	35.785,26 €	1	0	0	0	0	0	2	3	6
Monfaracinos	REHABILITACION DEL FRONTON MUNICIPAL EN MONFARACINOS	1	UNICA	24.637,64 €	18.478,23 €	6.159,41 €	0	3	3	3	3	0	3	0	12
Montamarta	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CAMBIO A LUMINARIAS LED EN EL PABELLON DE DEPORTES DE MONTAMARTA	1	PREFERENTE	14.312,60 €	10.734,45 €	3.578,15 €	0	3	3	3	3	0	3	0	12
Montamarta	COLOCACION DE PAVIMENTO DE CAUCHO EN EL PARQUE INFANTIL DE MONTAMARTA	3	SUPLETORIA	28.645,37 €	7.500,00 €	21.145,37 €	0	3	0	0	0	0	3	0	6
Moral de Sayago	MEJORA DE PARQUE INFANTIL Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS	3	UNICA	11.567,32 €	7.500,00 €	4.067,32 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Morote de Vño	REPARACION DE POLIDEPORTIVO EN MORALEJA DEL VNO	1	UNICA	27.987,60 €	18.750,00 €	8.937,60 €	0	3	0	0	0	0	4	0	7
Morales del Vño	MEJORA DEL SALON MUNICIPAL PARA USO CULTURAL	2	PREFERENTE	22.747,86 €	15.000,00 €	7.747,86 €	0	3	3	3	0	0	5	2	16
Morales del Vño	MEJORA DEL PABELLON MUNICIPAL JOSE HERNANDEZ MACIAS	1	SUPLETORIA	25.014,94 €	18.750,00 €	6.264,94 €	0	3	3	3	6	5	2	2	22
Morales de Rey	RENOVACION DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEL REY	3	UNICA	18.000,00 €	7.500,00 €	10.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Morales de Toro	CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE PADEL	1	PREFERENTE	29.602,32 €	18.750,00 €	10.852,32 €	1	0	0	0	0	0	3	0	4
Morales de Toro	VALLADO DEL PARQUE PUBLICO DE LA PLAZA EL MILLERO	3	SUPLETORIA	28.367,06 €	7.500,00 €	20.867,06 €	0	3	0	0	0	0	3	0	6
Morales de Valverde	MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN MORALES DE VALVERDE	1	PREFERENTE	25.538,50 €	18.750,00 €	6.788,50 €	0	3	0	3	0	0	2	2	10
Morales de Valverde	MEJORA DE CASA CULTURAL EN MORALES DE VALVERDE	2	SUPLETORIA	22.745,50 €	15.000,00 €	7.745,50 €	0	3	0	3	0	0	2	2	10
Moralina	MEJORA PARQUE INFANTIL Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS	3	UNICA	12.643,94 €	7.500,00 €	5.143,94 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Moreruela de Tabara	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL EN MORERUELA DE TABARA	1	UNICA	43.176,01 €	18.750,00 €	24.426,01 €	1	0	0	0	0	0	2	2	5
Morales de los Caballeros	ADECUACION/ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	2	PREFERENTE	11.200,00 €	8.400,00 €	2.800,00 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8

R-202201873



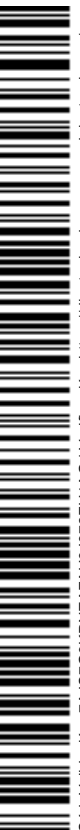
Mueles del Pan	ADECUACION Y REPARACION DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MUELES DEL PAN	3	UNICA	16.880,12 €	7.500,00 €	9.380,12 €	0	3	0	0	0	0	3	3	9
Muga de Sayago	REMEDIACION DEL PARQUE INFANTIL EXISTENTE MEDIANTE REALIZACION DE SOLERA E INSTALACION DE LOSSETA DE CAUCHO	3	UNICA	9.135,50 €	6.851,63 €	2.283,87 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Oñillos de Castro	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA CENTRO CULTURAL	2	UNICA	48.219,98 €	15.000,00 €	33.219,98 €	0	3	3	3	0	0	2	3	14
Otero de Bodas	ACONDICIONAMIENTO PISTA MULTIDEPORTE EN OTERO DE BODAS	1	UNICA	29.748,25 €	18.750,00 €	10.998,25 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Piñeres de la Lampreana	REPARACION Y MEJORA DE FRONTON	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Palacios del Pan	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PALACIOS DEL PAN	2	UNICA	7.411,16 €	5.558,37 €	1.852,79 €	0	3	3	0	0	0	2	0	8
Palacios de Sanabria	PISTA POLIDEPORTIVA EN PALACIOS DE SANABRIA	1	PREFERENTE	45.500,00 €	18.750,00 €	26.750,00 €	1	0	0	0	0	0	2	3	6
Palacios de Sanabria	CONSTRUCCION DE PARQUE BIOSALUDABLE EN PALACIOS DE SANABRIA	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	1	0	0	0	0	0	2	3	6
Peñalba de la Pradería	MEJORA DEL CERRAMIENTO E INSTALACIONES DE ILUMINACION Y ACCESIBILIDAD DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR DE CALABOR	1	PREFERENTE	25.219,65 €	18.750,00 €	6.469,65 €	0	3	0	0	0	0	2	4	9
Peñalba de la Pradería	ADECUACION DEL SALON CULTURAL EN RHONOR DE CASTILLA	2	SUPLETORIA	22.354,73 €	15.000,00 €	7.354,73 €	0	3	0	0	0	0	2	4	9
Pego, El	ADECUACION PARQUE INFANTIL	3	UNICA	10.109,60 €	7.500,00 €	2.609,60 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Peñes de Abajo	REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINO A CENTRO CULTURAL	2	UNICA	46.529,00 €	15.000,00 €	31.529,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Peñausende	EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	3	UNICA	11.207,72 €	7.500,00 €	3.707,72 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Perdigón, El	MEJORA DEL PARQUE Y AREA RECREATIVA DE LA FUENTE VIEJA EN EL PERDIGON	3	UNICA	12.703,27 €	7.500,00 €	5.203,27 €	1	0	0	0	0	0	3	3	7
Peneruela	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGETICA Y PADEL EN LA LOCALIDAD DE PENERUELA	1	UNICA	39.208,28 €	18.750,00 €	20.458,28 €	1	0	0	0	0	0	3	5	9
Peñilla de Castro	REPARACION PARQUE INFANTIL	3	UNICA	11.461,16 €	7.500,00 €	3.961,16 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Peñís	OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	3	UNICA	13.940,23 €	7.500,00 €	6.440,23 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Peñalba de Castro	REPARACION LOCAL CULTURAL	2	PREFERENTE	36.822,77 €	15.000,00 €	21.822,77 €	0	3	3	3	0	0	2	0	8
Peñalba de Castro	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Peñilla de Toro	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL EN PINILLA DE TORO	1	SUPLETORIA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Pino del Oro	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL PARQUE INFANTIL DE PINO DEL ORO	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Piñero, El	OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DEL SALON CULTURAL. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOCAL	2	PREFERENTE	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	0	0	0	2	0	8
Piñero, El	MEJORA EN EL FRONTON MUNICIPAL DE EL PIÑERO	1	SUPLETORIA	24.999,99 €	18.749,99 €	6.250,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Pobladora del Valle	RENOVACION PARQUE INFANTIL	3	UNICA	26.368,17 €	7.500,00 €	18.868,17 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Pobladora de Valdearabuy	REHABILITACION Y MEJORA DE LOCAL SOCIO CULTURAL	2	UNICA	7.793,04 €	5.844,78 €	1.948,26 €	0	3	3	0	0	0	2	0	8
Pozuelo de Tabara	PARQUE BIOSALUDABLE EN POZUELO DE TABARA	3	UNICA	14.944,44 €	7.500,00 €	7.444,44 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Prado	MEJORA PARQUE INFANTIL	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Puebla de Sanabria	MEJORA DEL REVESTIMIENTO DEPORTIVO Y LA PINTURA DE PARAMETROS INTERIORES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ALCALDE JOSE VARELA EN PUEBLA DE SANABRIA	1	UNICA	43.803,92 €	18.750,00 €	25.053,92 €	0	3	0	0	0	0	4	3	16
Puebla de Valverde	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PUEBLA DE VALVERDE	1	UNICA	22.383,85 €	16.787,89 €	5.595,96 €	0	3	0	0	3	0	2	2	10
Quintanilla del Monte	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN QUINTANILLA DEL MONTE	3	UNICA	15.208,34 €	7.500,00 €	7.708,34 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Quarabás de Vidriales	REHABILITACION DE PARQUES DE QUARABAS DE VIDRIALES	3	PREFERENTE	11.309,69 €	7.500,00 €	3.809,69 €	0	3	0	0	0	0	3	2	8
Quarabás de Vidriales	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE UN LOCAL CULTURAL EN COLINAS DE TRASMONTE	2	SUPLETORIA	15.456,96 €	11.584,22 €	3.864,74 €	0	3	3	0	0	0	3	2	11
Rabaneses	REFORMA. MEJORA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA LOCAL SOCIO CULTURAL EN RABANESAS	2	UNICA	37.975,25 €	15.000,00 €	22.975,25 €	0	3	3	3	0	0	2	4	15
Rabano de Aliste	ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANTIGA CASA DEL CURA) DESTINADO A SALON SOCIAL EN CALLE RABANO 5 DE TOLA	2	UNICA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	3	14
Revelinos	RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE INFANTIL	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Riofrio de Aliste	REFORMA DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE RIOFRIO DE ALISTE	2	PREFERENTE	25.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €	0	3	3	0	0	0	3	3	12
Riofrio de Aliste	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGETICA Y MEJORA DEL PAVIMENTO EN LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE RIOFRIO DE ALISTE	1	SUPLETORIA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	3	3	21
Rioseco de Pisuerga	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE VALLELUENGO	3	UNICA	12.971,76 €	7.500,00 €	5.471,76 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Rioseco	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	PREFERENTE	24.773,15 €	18.579,89 €	6.193,26 €	0	3	0	0	0	0	4	3	10
Rioseco	EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES	3	SUPLETORIA	9.970,00 €	7.477,50 €	2.492,50 €	0	3	0	0	0	0	3	0	6
Ribleda-Cervantes	EFICIENCIA ENERGETICA EN LOCAL CULTURAL EN RIBLEDA-CERVANTES (SUSTITUCION DE CARPINTERIA INTERIOR)	2	UNICA	4.517,89 €	3.388,42 €	1.129,47 €	0	3	3	0	0	0	2	5	13
Rioseco de la Rocijeda	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN ANTA DE RIOSECO DE LA ROCIJEDA	3	UNICA	5.000,00 €	3.750,00 €	1.250,00 €	0	3	0	0	0	0	2	5	10
Sami de los Caños	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGETICA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE SAMI DE LOS CAÑOS	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
San Agustín del Pozo	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL DE SAN AGUSTIN DEL POZO	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
San Cebrián de Castro	REPARACION Y MEJORA DE VESTUARIOS DE PISTA DEPORTIVA	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	2	13
San Cristóbal de Entreviñas	MEJORA DE CAMPO DE FUTBOL	1	PREFERENTE	26.695,90 €	18.750,00 €	7.945,90 €	0	3	3	3	0	0	4	3	18
San Cristóbal de Entreviñas	MEJORA DE PARQUE INFANTIL DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVINAS	3	SUPLETORIA	15.006,93 €	7.500,00 €	7.506,93 €	0	3	0	0	0	0	4	3	10
San Esteban del Molar	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	1	UNICA	98.576,18 €	18.750,00 €	79.826,18 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
San Miguel de la Ribera	REFORMA Y ADECUACION DEL ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA	1	PREFERENTE	24.005,84 €	18.004,38 €	6.001,46 €	0	3	3	0	0	0	2	0	11
San Miguel de Valle	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA SALON CULTURAL	2	UNICA	5.039,65 €	3.779,74 €	1.259,91 €	0	3	3	0	0	0	2	0	8
San Pedro de Ceque	MEJORA DE LA HABITABILIDAD EN EL EDIFICIO CULTURAL DE SAN PEDRO DE CEQUE	2	UNICA	23.380,34 €	15.000,00 €	8.380,34 €	0	3	0	0	0	0	2	0	8
San Pedro de la Nave-Atmendra	MEJORA Y RECUPERACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALMENDRA Y VALDEPERRONES	1	UNICA	19.986,94 €	14.990,20 €	4.996,74 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Santa Clara de Avedillo	CONTINUACION DEL TECHADO/CUBRICION DEL POLIDEPORTIVO	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Santa Cristina de la Polvorosa	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	3	UNICA	19.675,42 €	7.500,00 €	12.175,42 €	0	3	0	0	0	0	4	0	7
Santa Croja de Tera	CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE PADEL EN SANTA CROJA DE TERA	1	UNICA	28.415,12 €	18.750,00 €	9.665,12 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Santa Eufemia del Barco	TERMINACION DEL CERRAMIENTO DEL FRONTON DE SANTA EUFEMIA DEL BARCO	1	UNICA	48.300,01 €	18.750,00 €	29.550,01 €	0	3	0	0	0	0	3	3	8
Santa Maria de la Vega	ADECUACION INTERIOR DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CIVICO CULTURAL DE SANTA MARIA DE LA VEGA	2	UNICA	47.425,78 €	15.000,00 €	32.425,78 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11

R-202201873



Santa María de Valverde	MEJORA DE PARQUE BIOSALUDABLE EN SANTA MARÍA DE VALVERDE	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Santibáñez de Tera	OBRAS DE MEJORA DE FRONTÓN MUNICIPAL EN SANTIBÁÑEZ DE TERA	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	2	13
Santibáñez de Vidales	OBRAS DE MEJORA DEL FRONTÓN MUNICIPAL EN SANTIBÁÑEZ DE VIDALES	1	UNICA	25.256,00 €	18.750,00 €	6.506,00 €	0	3	3	3	0	0	3	5	17
Santovera	ADECUACION DE SALON CULTURAL	2	UNICA	19.078,68 €	14.309,01 €	4.769,67 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
San Vitero	RENOVACION Y MEJORA DEL CENTRO CULTURAL EN SAN VITERO	2	PREFERENTE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	0	0	0	2	4	12
San Vitero	REFORMA PARQUE INFANTIL SAN CRISTOBAL DE ALISTE (SAN VITERO)	3	SUPLETORIA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	4	9
Sanzoles	RENOVACION DE ACABADOS INTERIORES Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE INTERPRETACION DEL VINO	2	PREFERENTE	27.658,85 €	15.000,00 €	12.658,85 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Sanzoles	RENOVACION DE ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL MUNICIPAL	3	SUPLETORIA	12.829,51 €	7.500,00 €	5.329,51 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Tábara	PISCINA MUNICIPAL EN TABARA	1	UNICA	300.000,00 €	18.750,00 €	281.250,00 €	1	0	0	0	0	0	3	0	4
Toro	PISTA DEPORTIVA PADEL	1	PREFERENTE	25.377,23 €	18.750,00 €	6.627,23 €	0	3	3	0	0	2	5	0	13
Toro	PARQUE INFANTIL	3	SUPLETORIA	10.696,75 €	7.500,00 €	3.196,75 €	0	3	0	0	0	0	5	0	8
Torre del Valle, La	REFORMA DE ZONA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA TORRE DEL VALLE	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Toregones	OBRAS DE REFORMA DE LOCAL CULTURAL MULTUSOS	2	UNICA	14.995,98 €	11.246,99 €	3.748,99 €	0	3	3	0	0	0	2	0	8
Tornes del Cantal	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN TORRES DEL CANTAL	3	UNICA	11.887,96 €	7.500,00 €	4.387,96 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Trabazos	REPARACION Y ADECUACION DE PISTA MULTUSOS EN LA LOCALIDAD DE TRABAZOS	1	UNICA	35.786,86 €	18.750,00 €	17.036,86 €	0	3	3	3	6	3	4	0	22
Trabuco	ARREGLO DEL SUELO DEL FRONTON E ILUMINACION	1	UNICA	23.476,50 €	17.636,62 €	5.839,88 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Valdelella de la Guareña	REPARACION Y MEJORA DEL FRONTON	1	PREFERENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Valdelella de la Guareña	ADECUACION DE LOCAL CULTURAL	2	SUPLETORIA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Valcabado	RENOVACION PARQUE INFANTIL. ADAPTACION A MINUSVALIDOS Y DISCAPACITADOS	3	UNICA	12.891,34 €	7.500,00 €	5.391,34 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Valdeffinas	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DEL SALON CULTURAL EN VALDEFFINAS	2	UNICA	9.559,00 €	7.169,25 €	2.389,75 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Valdecañal	MEJORA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVA	1	UNICA	3.962,35 €	2.971,76 €	990,59 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Vega de Tera	ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO EDIFICIO CULTURAL EN JUNQUERA DE TERA, VEGA DE TERA	2	UNICA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	3	14
Vegolatrave	PAVIMENTACION Y RENOVACION DE JUEGOS EN EL PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	9.375,00 €	7.031,25 €	2.343,75 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Vegolatrave	REPARACION, MEJORA Y RENOVACION DE LUMINARIAS EN LA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	1	SUPLETORIA	23.437,50 €	17.578,13 €	5.859,37 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Venialbo	OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	PREFERENTE	28.957,94 €	18.750,00 €	10.207,94 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Venialbo	OBRAS DE REALIZACION DE ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE	2	SUPLETORIA	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Vezdemarian	CONSTRUCCION DE UNA NUEVA PISTA DE PADEL	1	UNICA	29.015,80 €	18.750,00 €	10.265,80 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Vidayanes	AMPLIACION DE PARQUE INFANTIL EN VIDAYANES	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Videmala	REHABILITACION PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN VIDEMALA	2	UNICA	23.962,33 €	15.000,00 €	8.962,33 €	0	3	3	3	0	0	2	2	13
Villabanzo	REFORMA SALON CULTURAL EN VILLABANZO	2	UNICA	20.009,30 €	15.000,00 €	5.009,30 €	0	3	3	3	0	0	2	2	13
Villadepera	MEJORA PISTA DE PADEL	1	UNICA	7.281,34 €	5.460,93 €	1.820,41 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villaseca	REALIZACION DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y AHORRO ENERGETICO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLASECA	1	UNICA	28.270,13 €	18.750,00 €	9.520,13 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Villafra	OBRAS DE MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALON CULTURAL Y BIBLIOTECA	2	UNICA	18.750,00 €	14.062,50 €	4.687,50 €	0	3	3	0	0	0	2	2	10
Villafraña	ADECUACION INTERIOR DEL LOCAL CULTURAL FRAGUA DE VILLAFERRUEÑA	2	UNICA	11.299,78 €	8.474,84 €	2.824,95 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Villageriz	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN VILLAGERIZ DE VIDALES	3	UNICA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villabán	RENOVACION Y MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA FRONTON MUNICIPAL	1	PREFERENTE	24.999,99 €	18.749,99 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Villabán	ACCESIBILIDAD EDIFICIOS MUPLS	2	SUPLETORIA	13.869,85 €	10.417,39 €	3.452,46 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Villacampo	REPARACION Y MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN CABAJOJA	3	PREFERENTE	12.768,62 €	7.500,00 €	5.268,62 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Villacampo	REHABILITACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS PISCINAS DE VILLACAMPO	1	SUPLETORIA	16.447,91 €	12.335,93 €	4.111,98 €	0	3	3	0	0	0	2	2	10
Villalobos	RENOVACION Y REPARACION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLALOBOS	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Villalpando	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL EN VILLALPANDO	1	UNICA	29.261,62 €	18.750,00 €	10.511,62 €	0	3	0	0	0	0	4	0	7
Villalube	REFORMA DEL PARQUE INFANTIL	3	UNICA	20.000,00 €	7.500,00 €	12.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villamayor de Campos	MEJORA PISTA POLIDEPORTIVA	1	UNICA	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villamor de los Escuderos	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	UNICA	20.076,42 €	15.057,32 €	5.019,10 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villanueva	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL	3	PREFERENTE	26.065,01 €	7.500,00 €	18.565,01 €	0	3	0	0	0	0	2	3	8
Villanueva	MEJORA SALON CULTURAL EN VECILLA DE TRASMONTE	2	SUPLETORIA	18.275,64 €	13.706,73 €	4.568,91 €	0	3	3	0	0	0	2	3	11
Villanueva de Campeán	MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE CAMPEAN	1	UNICA	11.500,00 €	8.625,00 €	2.875,00 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villanueva del Campo	MEJORA DE PAVIMENTACION Y VALLADO EN PISTA POLIDEPORTIVA	1	PREFERENTE	27.045,44 €	18.750,00 €	8.295,44 €	0	3	0	0	0	0	3	0	6
Villanueva del Campo	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	1	SUPLETORIA	24.710,67 €	18.533,15 €	6.177,52 €	0	3	0	0	0	0	3	0	6
Villarabó	MEJORA DE FRONTON EN VILLARABO SUS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE EFICIENCIA ENERGETICA	1	UNICA	26.972,35 €	18.750,00 €	8.222,35 €	0	3	3	3	0	0	4	0	13
Villardeciervos	MEJORA DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y PARQUE BIOSALUDABLE	3	UNICA	30.917,50 €	7.500,00 €	23.417,50 €	0	3	0	0	0	0	2	2	7
Villar del Buey	TRABAJOS DE PINTURA EN EL FRONTON MUNICIPAL	1	UNICA	29.495,44 €	18.750,00 €	10.745,44 €	0	3	0	0	0	0	3	4	10
Villadegusa de la Ribera	CONSTRUCCION DE FRONTON	1	UNICA	233.463,64 €	18.750,00 €	214.713,64 €	1	0	0	0	0	0	2	0	3
Villardondiego	RENOVACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ACCESIBILIDAD PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	1	UNICA	26.980,54 €	18.750,00 €	8.230,54 €	0	3	3	3	0	0	2	0	11
Villanín de Campos	REPARACION Y MEJORA DE PISTA DEPORTIVA	1	UNICA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	0	2	2	11
Villaseco del Pan	REFORMA Y MEJORA DE SALON CULTURA	2	UNICA	20.000,01 €	15.000,00 €	5.000,01 €	0	3	3	3	0	0	2	0	8
Villaveza del Agua	CERRAMIENTO DE ESPACIO DE USO DEPORTIVO EN VILLAVEZA DEL AGUA	1	UNICA	41.068,48 €	18.750,00 €	22.318,48 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Villaveza de Valverde	MEJORA PARQUE INFANTIL EN VILLAVEZA DE VALVERDE	3	UNICA	11.053,98 €	7.500,00 €	3.553,98 €	0	3	0	0	0	0	2	0	5
Vitas	REFORMA/REHABILITACION DE LOCAL MUNICIPAL PARA DESTINARLO A SALA DE LECTURA/BIBLIOTECA	2	UNICA	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	3	0	0	2	3	14

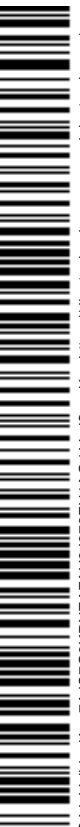
R-202201873



ANEXO II - BENEFICIARIOS

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION INVERSION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DIPU	IMPORTE AYTO	NUOVA CREACION	RENOVACION	EFICIENCIA ENERGETICA	ACCESIBILIDAD	CLUBES DEPORTIVOS	PUNTUACION POBLACION	PUNTUACION ANEJOS	TOTAL PUNTUACION
Trabazos	REPARACION Y ADECUACION DE PISTA MULTUSOS EN LA LOCALIDAD DE TRABAZOS	35.786,86 €	18.750,00 €	17.036,86 €	0	3	3	3	6	3	4	22
Galende	OBRAS DE MEJORA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE EL PUENTE DE SANABRIA	25.494,76 €	18.750,00 €	6.744,76 €	0	3	3	3	2	3	5	19
San Cristóbal de Entreviñas	MEJORA DE CAMPO DE FUTBOL	26.695,90 €	18.750,00 €	7.945,90 €	0	3	3	3	2	4	3	18
Santibáñez de Vidriales	OBRAS DE MEJORA DEL FRONTON MUNICIPAL EN SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	25.256,00 €	18.750,00 €	6.506,00 €	0	3	3	3	0	3	5	17
Camarzana de Tera	MEJORA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL EN CAMARZANA DE TERA	25.942,04 €	18.750,00 €	7.159,04 €	0	3	3	3	2	3	3	17
Benavente	MODERNIZACION Y GESTION SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL ALONSO PIMENTE DE BENAVENTE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	0	6	5	0	17
Fresno de la Ribera	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGETICA Y PADEL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE FRESNO DE LA RIBERA	46.012,51 €	18.750,00 €	27.262,51 €	0	3	3	3	6	2	0	17
Fariza	RENOVACION Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.939,66 €	18.704,70 €	6.234,90 €	0	3	3	3	0	2	5	16
Puebla de Sanabria	MEJORA DEL REVESTIMIENTO DEPORTIVO Y LA PINTURA DE PARAMETROS INTERIORES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ALCALDE JOSE VARELA EN PUEBLA DE SANABRIA	43.803,92 €	18.750,00 €	25.053,92 €	0	3	0	0	6	4	3	16
Madridanos	OBRAS DE AMPLIACION, ERENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL FRONTON MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.999,99 €	18.750,00 €	6.249,99 €	0	3	3	0	6	2	2	16
Asturianos	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ASTURIANOS	35.108,56 €	18.750,00 €	16.358,56 €	0	3	3	3	0	2	4	15
Corrales del Vino	REHABILITACION Y REFORMA DE PISTAS DEPORTIVAS EN CORRALES DEL VINO	42.784,04 €	18.750,00 €	24.034,04 €	0	3	3	3	0	3	3	15
Arcos de la Polvorosa	REPARACION Y MEJORA EN PISTA POLIDEPORTIVA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	4	2	0	15
Burganes de Valverde	REFORMA DE POLIDEPORTIVO EN BURGANES DE VALVERDE	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €	0	3	3	3	0	3	2	14
Ferreras de Abajo	MEJORA, REFORMA EFICIENCIA ENERGETICA Y ACCESIBILIDAD POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN FERRERAS DE ABAJO	28.144,55 €	18.750,00 €	9.394,55 €	0	3	3	3	0	2	2	13
Santibáñez de Tera	OBRAS DE MEJORA DE FRONTON MUNICIPAL EN SANTIBAÑEZ DE TERA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	2	13
San Cebrián de Castro	REPARACION Y MEJORA DE VESTUARIOS DE PISTA DEPORTIVA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	2	13
Toro	PISTA DEPORTIVA PADEL	25.377,23 €	18.750,00 €	6.627,23 €	0	3	3	0	2	5	0	13
Villarbo	MEJORA DE FRONTON EN VILLARBO SUS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE EFICIENCIA ENERGETICA	26.972,35 €	18.750,00 €	8.222,35 €	0	3	3	3	0	4	0	13
Corese	VESTUARIOS DE INSTALACION DEPORTIVA Y CAMPO DE FUTBOL EN CORESES	37.510,00 €	18.750,00 €	18.760,00 €	0	3	3	3	0	4	0	13
Arrabalde	MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ARRABALDE	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	2	2	0	13

R-202201873



Monferracinos	REHABILITACION DEL FRONTON MUNICIPAL EN MONFERRACINOS	24.637,64 €	18.478,23 €	6.159,41 €	0	3	3	3	0	3	0	12
Montamarta	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CAMBIO A LUMINARIAS LED EN EL PABELLÓN DE DEPORTES DE MONTAMARTA	14.312,60 €	10.734,45 €	3.578,15 €	0	3	3	3	0	3	0	12
Ayóo de Vidriales	IMPLANTACION DE ASEOS DE ZONA DEPORTIVA	31.490,52 €	18.750,00 €	12.740,52 €	0	3	0	3	0	2	3	11
Bóveda de Toro, La	MEJORA D LA ACCESIBILIDAD Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN EL CAMPIO DE FUTBOL DELA BOVEDA DE TORO	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	0	3	2	3	0	11
Carbajales de Alba	REFORMA DE VESTUARIOS DE PISCINA MUNICIPAL EN CARBAJALES DE ALBA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Arenillas	REPARACION Y MEJORA DE INSTALACION DEPORTIVA EXISTENTE	38.264,01 €	18.750,00 €	19.514,01 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Almaraz de Duero	REPARACION Y MEJORA EN PISTA DEPORTIVA Y FRONTON	25.053,79 €	18.750,00 €	6.303,79 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Villarrín de Campos	REPARACION Y MEJORA DE PISTA DEPORTIVA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Faramontanos de Tabara	REPARACION Y MEJORA DE PISTA DE FUTBOL SALA EN FARAMONTANOS DE TABARA	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Pajares de la Lampreana	REPARACION Y MEJORA DE FRONTON	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
San Miguel de la Ribera	REFORMA Y ADECUACION DEL ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA	24.005,84 €	18.004,38 €	6.001,46 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Villalazán	RENOVACION Y MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA FRONTON MUNICIPAL	24.999,99 €	18.749,99 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Vadillo de la Guareña	REPARACION Y MEJORA DEL FRONTON	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Cerecinos de Campos	ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA	48.575,91 €	18.750,00 €	29.825,91 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Villaescusa	REALIZACION DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y AHORRO ENERGETICO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLAESCUSA	28.270,13 €	18.750,00 €	9.520,13 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Villalobos	RENOVACION Y REPARACION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLALOBOS	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Miles de la Polvorosa	REPARACION Y MEJORA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO	47.238,40 €	18.750,00 €	28.488,40 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Carbellino	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL FRONTON MUNICIPAL	9.286,33 €	6.964,75 €	2.321,58 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Samir de los Caños	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD , EFICIENCIA ENERGETICA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE SAMIR DE LOS CAÑOS	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Santa Clara de Avedillo	CONTINUACION DEL TECHADO/CUBRICION DEL POLIDEPORTIVO	25.000,00 €	18.750,00 €	6.250,00 €	0	3	3	3	0	2	0	11
San Esteban del Molar	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	98.576,18 €	18.750,00 €	79.826,18 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Villardondiego	RENOVACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ACCESIBILIDAD PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	26.980,54 €	18.750,00 €	8.230,54 €	0	3	3	3	0	2	0	11
Villar del Buey	TRABAJOS DE PINTURA EN EL FRONTON MUNICIPAL	29.495,44 €	18.750,00 €	10.995,44 €	0	3	0	0	0	3	4	10
Ferreras de Arriba	ACONDICIONAMIENTO AREA DEPORTIVA EN EL POLIGONO 601 PARCELA 5001	23.148,82 €	17.361,62 €	5.787,21 €	0	3	0	3	0	2	2	10
Pueblita de Valverde	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PUEBLITA DE VALVERDE	22.383,85 €	16.787,89 €	5.595,96 €	0	3	0	3	0	2	2	10
Morales de Valverde	MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN MORALES DE VALVERDE	25.538,50 €	18.750,00 €	6.788,50 €	0	3	0	3	0	2	2	10
Roales	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.773,15 €	18.579,96 €	6.193,29 €	0	3	0	0	4	3	0	10

R-202201873



Pereruela	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PADELE EN LA LOCALIDAD DE PERERUELA	39.208,28 €	18.750,00 €	20.458,28 €	1	0	0	0	0	3	5	9
Pedralba de la Pradería	MEJORA DEL CERRAMIENTO E INSTALACIONES DE ILUMINACION Y ACCESIBILIDAD DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR DE CALABOR	25.219,65 €	18.750,00 €	6.469,65 €	0	3	0	0	0	2	4	9
Fermoselle	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL	50.666,89 €	18.750,00 €	31.916,89 €	1	0	0	0	4	4	0	9
Manzanal de Arriba	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL EN CODESAL	43.511,42 €	18.750,00 €	24.761,42 €	1	0	0	0	0	2	5	8
Trefacio	ARREGLO DEL SUELO DEL FRONTÓN E ILUMINACION	23.475,50 €	17.606,62 €	5.868,88 €	0	3	0	0	0	2	3	8
San Pedro de la Nave Almendra	MEJORA Y RECUPERACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ALMENDRA Y VALDEPERDICES	19.986,94 €	14.990,20 €	4.996,74 €	0	3	0	0	2	3		8
TOTAL LINEA 1		1.608.928,69 €	975.712,69 €	633.432,94 €								

LINEA 2 PREFERENTE

AYUNTAMIENTO	DENOMINACION INVERSION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DIPU	IMPORTE AYTO	NUOVA CREACION	RENOVACION	EFICIENCIA	ACCESIBILIDAD	PUNTAUACION CLUBES	PUNTAUACION POBLACION	PUNTAUACION ANEJOS	TOTAL PUNTAUACION	
Fontiña	REFORMA DE SALON CULTURAL EN CEADEA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3			3	5	17
Figueroa de Arriba	REMODELACION SALON CULTURAL EN GALLEGOS DEL CAMPO	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3			2	5	16
Alcañices	REFORMA SALON CULTURAL EN ALCORCILLO	26.965,07 €	15.000,00 €	11.965,07 €	0	3	3	3			4	3	16
Morales del Vino	MEJORA DEL SALON MUNICIPAL PARA USO CULTURAL	22.747,86 €	15.000,00 €	7.747,86 €	0	3	3	3			5	2	16
Rabanales	REFORMA, MEJORA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA LOCAL SOCIO CULTURAL EN RABANALES	37.975,25 €	15.000,00 €	22.975,25 €	0	3	3	3			2	4	15
Mahide	REFORMA SALON CULTURAL EN MAHIDE	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3			2	4	15
Rábano de Aliste	ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANTIGUA CASA DEL CURA) DESTINADO A SALON SOCIAL EN CALLE RABANO 5 DE TOLA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3			2	3	14
Vega de Tera	ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL COMO EDIFICIO CULTURAL EN JUNQUERA DE TERA, VEGA DE TERA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3			2	3	14
Olmillos de Castro	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA CENTRO CULTURAL	48.219,98 €	15.000,00 €	33.219,98 €	0	3	3	3			2	3	14
Viñas	REFORMA REHABILITACION DE LOCAL MUNICIPAL PARA DESTINARLO A SALA DE LECTURA/BIBLIOTECA	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	3			2	3	14
Ferruela	OBRAS DE MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE SALON CULTURAL EN ESCOBER DE TABARA	19.653,09 €	14.739,82 €	4.913,27 €	0	3	3	3			2	3	14
Robledo-Cervantes	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOCAL CULTURAL EN ROBLEDA-CERVANTES (SUSTITUCION DE CARPINTERIA INTERIOR)	4.517,89 €	3.388,42 €	1.129,47 €	0	3	3	0			2	5	13
Villabrázaro	REFORMA SALON CULTURAL EN VILLABRÁZARO	20.009,30 €	15.000,00 €	5.009,30 €	0	3	3	3			2	2	13
Videmala	REHABILITACION PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN VIDEMALA	23.962,33 €	15.000,00 €	8.962,33 €	0	3	3	3			2	2	13
San Vitero	RENOVACION Y MEJORA DEL CENTRO CULTURAL EN SAN VITERO	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	0			2	4	12
Riofrío de Aliste	REFORMA DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE RIOFRÍO DE ALISTE	25.000,00 €	15.000,00 €	10.000,00 €	0	3	3	0			3	3	12

R-202201873



Fuentelapeña	RENOVACION DE LA CUBIERTA MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y REPOSICION DE LUMINARIAS EN EL CENTRO CULTURAL	35.250,00 €	15.000,00 €	20.250,00 €	0	3	3	3	3	0	12
Bermillo de Sayago	RENOVACION DEL PAVIMENTO Y BUTACAS DEL SALON DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA	48.132,90 €	15.000,00 €	33.132,90 €	0	3	0	0	3	5	11
Losacino	SUSTITUCION CUBIERTA DEL CENTRO CULTURA DE LOSACINO	24.733,68 €	15.000,00 €	9.733,68 €	0	3	3	0	2	3	11
Castrogonzalo	MEJORA DE CENTRO DE CONVIVENCIA Y CULTURAL DE CASTROGONZALO	14.680,89 €	11.010,67 €	3.670,22 €	0	3	3	3	2	0	11
Benegiles	MEJORA ENERGETICA Y DE ACCESIBILIDAD DEL SALON MULTUSOS CARLOS PRIETO	26.581,76 €	15.000,00 €	11.581,76 €	0	3	3	3	2	0	11
Santa Maria de la Vega	ADECUACION INTERIOR DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CIVICO CULTURAL DE SANTA MARIA DE LA VEGA	47.425,78 €	15.000,00 €	32.425,78 €	0	3	3	3	2	0	11
Peleas de Abajo	REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINO A CENTRO CULTURAL	46.529,00 €	15.000,00 €	31.529,00 €	0	3	3	3	2	0	11
Granja de Moreruela	REHABILITACION Y MEJORA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	2	0	11
Santovenia	ADECUACION DEL SALON CULTURAL CREACION DE ASEOS ACCESIBLES	19.078,68 €	14.309,01 €	4.769,67 €	0	3	3	3	2	0	11
Gema	RENOVACION DEL SALON CULTURAL	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	3	2	0	11
Mayalde	ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO CULTURAL	48.386,33 €	15.000,00 €	33.386,33 €	0	3	3	3	2	0	11
Matilla de Arzón	ADECUACION PLANTA BAJA DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	33.236,38 €	15.000,00 €	18.236,38 €	0	3	3	3	2	0	11
Villaferrueña	ADECUACION INTERIOR DEL LOCAL CULTURAL FRAGLA DE VILLAFERRUEÑA	11.299,78 €	8.474,84 €	2.824,94 €	0	3	3	3	2	0	11
Fuente Encalada	MEJORA LOCAL CULTURAL	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	2	0	11
Villafafila	OBRAS DE MEJORA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALON CULTURAL Y BIBLIOTECA	18.750,00 €	14.062,50 €	4.687,50 €	0	3	3	0	2	2	10
Muelas de los Caballeros	ADECUACION/CONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	11.200,00 €	8.400,00 €	2.800,00 €	0	3	0	0	2	3	8
San Pedro de Ceque	MEJORA DE LA HABITABILIDAD EN EL EDIFICIO CULTURAL DE SAN PEDRO DE CEQUE	23.380,34 €	15.000,00 €	8.380,34 €	0	3	0	3	2	0	8
Fuentes de Ropel	CAMBIO DE CUBIERTA DE EDIFICIO CULTURAL	38.771,17 €	15.000,00 €	23.771,17 €	0	3	3	0	2	0	8
Palacios del Pan	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PALACIOS DEL PAN	7.411,16 €	5.558,37 €	1.852,79 €	0	3	3	0	2	0	8
Torregamones	OBRAS DE REFORMA DE LOCAL CULTURAL MULTUSOS	14.995,98 €	11.246,99 €	3.749,00 €	0	3	3	0	2	0	8
Piñero, El	OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DEL SALON CULTURAL MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOCAL	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	0	2	0	8
Villaseco del Pan	REFORMA Y MEJORA DE SALÓN CULTURA	20.000,01 €	15.000,00 €	5.000,01 €	0	3	3	0	2	0	8
Cabañas de Sayago	REHABILITACION PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL CENTRO SOCIO CULTURAL DE CABAÑAS DE SAYAGO	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €	0	3	3	0	2	0	8
San Miguel del Valle	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA SALON CULTURAL	5.039,65 €	3.779,74 €	1.259,91 €	0	3	3	0	2	0	8
Piedrahíta de Castro	REPARACION LOCAL CULTURAL	36.822,77 €	15.000,00 €	21.822,77 €	0	3	3	0	2	0	8
Pobladura de Valderaduey	REHABILITACION Y MEJORA DE LOCAL SOCIO CULTURAL	7.793,04 €	5.844,78 €	1.948,26 €	0	3	3	0	2	0	8
Sanzoles	RENOVACION DE ACABADOS INTERIORES Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE INTERPRETACION DEL VINO	27.658,85 €	15.000,00 €	12.658,85 €	0	3	0	0	2	0	5
Cazurra	MEJOR SERVICIOS LOCAL CULTURAL EL TRINQUETE	13.691,15 €	10.268,36 €	3.422,79 €	0	3	0	0	2	0	5

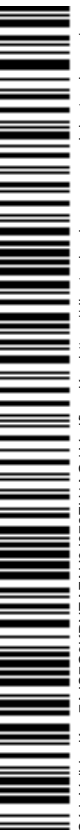
R-202201873



Valdefinjas	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DEL SALON CULTURAL EN VALDEFINJAS	9.559,00 €	7.169,25 €	2.389,75 €	0	3	0	0	2	0	5
Fuentespreadas	ADECUACION DEL ACCESO AL LOCAL CULTURAL MEJORA DE ACCESIBILIDAD	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	1	0	0	0	2	0	3
LINEA 2 SUPLETORIA											
Castrillo de la Garenna	AECUACION LOCAL CULTURAL	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	0	3	3	3	2	0	11
Casaseca de las Chanas	OBRA DE RENOVACION DEL SALON MUNICIPAL MEJORA DEL ACONDICIONAMIENTO TERMICO INTERIOR DEL LOCAL	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	0	3	3	0	2	0	8
Justel	REHABILITACION DE MOLINO PARA ALBERGAR UN CENTRO DE INTERPRETACION	28.677,58 €	15.000,00 €	13.677,58 €	1	0	0	0	2	3	6
Venialbo	OBRAS DE REALIZACION DE ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE	19.999,99 €	14.999,99 €	5.000,00 €	1	0	0	0	2	0	3
TOTAL LINEA 2		1.186.136,59 €	671.752,69 €	494.383,91 €							

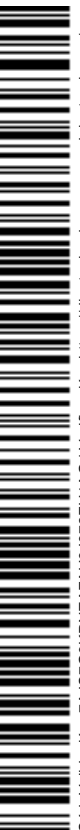
AYUNTAMIENTO	DENOMINACION INVERSION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DIPU	IMPORTE AYTO	NUEVA CREACION	RENOVACION	EFICIENCIA	ACCESIBILIDAD	CLUBES DEPORTIVOS	PUNTUACION POBLACION	PUNTUACION ANEJOS	TOTAL PUNTUACION
Cobrerros	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN SANTA COLOMBA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0		3	5	11
Rosinos de la Roquesada	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN SAN DIEGO RIOCONEJOS	5.000,00 €	3.750,00 €	1.250,00 €	0	3	0	0		2	5	10
Gallegos del Rio	REFORMA DE PARQUE INFANTIL EN DOMEZ DE ALBA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0		2	5	10
Manzanal de los Infantes	PARQUE INFANTIL/BIOSALUDABLE EN LANZEROS	11.000,00 €	7.500,00 €	3.500,00 €	0	3	0	0		2	4	9
Muelas del Pan	ADECUACION Y REPARACION DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MUELAS DEL PAN	16.860,12 €	7.500,00 €	9.360,12 €	0	3	0	0		3	3	9
Rionegro del Puente	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE VALLELUENGO	12.971,76 €	7.500,00 €	5.471,76 €	0	3	0	0		2	3	8
Peñausende	EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	11.207,72 €	7.500,00 €	3.707,72 €	0	3	0	0		2	3	8
Granucillo	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN GRANUCILLO	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0		2	3	8
Pias	OBRAS DE MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE VILLANUEVA DE LA SIERRA	13.940,23 €	7.500,00 €	6.440,23 €	0	3	0	0		2	3	8
Villanazar	MEJORA DEL PARQUE INFANTIL	26.065,01 €	7.500,00 €	18.565,01 €	0	3	0	0		2	3	8
Quiruelas de Vidriales	REHABILITACION DE PARQUES DE QUIRUELAS DE VIDRIALES	11.309,69 €	7.500,00 €	3.809,69 €	0	3	0	0		3	2	8
Lubian	NUEVA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN CHANOS	17.993,17 €	7.500,00 €	10.493,17 €	1	0	0	0		2	4	7
Hermisende	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN LA	18.994,14 €	7.500,00 €	11.494,14 €	1	0	0	0		2	4	7
Perdigón, El	MEJORA DEL PARQUE Y AREA RECREATIVA DE LA FUENTE VIEJA EN EL PERDIGON	12.703,27 €	7.500,00 €	5.203,27 €	1	0	0	0		3	3	7
Morales de Rey	RENOVACION DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MORALES DEL REY	18.000,00 €	7.500,00 €	10.500,00 €	0	3	0	0		2	2	7
Manganeses de la Lampreana	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL DE MANGANESES DE LA LAMPREANA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0		2	2	7
Almeida de Sayago	MEJORA Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS PARQUE INFANTIL	9.957,79 €	7.468,34 €	2.489,45 €	0	3	0	0		2	2	7
Villalcampo	REPARACION Y MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN CARBAJOSA	12.789,62 €	7.500,00 €	5.289,62 €	0	3	0	0		2	2	7
Villardecervos	MEJORA DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y PARQUE BIOSALUDABLE	30.917,50 €	7.500,00 €	23.417,50 €	0	3	0	0		2	2	7
Calzadilla de Tera	RENOVACION DE PARQUES INFANTILES EN CALZADILLA DE TERA	10.654,53 €	7.500,00 €	3.154,53 €	0	3	0	0		2	2	7
Moral de Sayago	MEJORA DE PARQUE INFANTIL Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS	11.567,32 €	7.500,00 €	4.067,32 €	0	3	0	0		2	2	7
Luelmo	MEJORA PARQUE INFANTIL Y DOTACION DE NUEVOS ELEMENTOS	9.546,73 €	7.160,05 €	2.386,68 €	0	3	0	0		2	2	7
Santa Cristina de la Polvorosa	MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	19.675,42 €	7.500,00 €	12.175,42 €	0	3	0	0		4	0	7

R-202201873



Andavías	RENOVACION PARQUE INFANTIL EN CALLE JOSEFA RODRIGUEZ DE ANDAVIAS	14.966,49 €	7.500,00 €	7.466,49 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Torres del Carrizal	OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN TORRES DEL CARRIZAL	11.887,96 €	7.500,00 €	4.387,96 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Valcabado	RENOVACION PARQUE INFANTIL. ADAPTACION A MINUSVALIDOS Y DISCAPACITADOS	12.891,34 €	7.500,00 €	5.391,34 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Muga de Sayago	REMODELACION DEL PARQUE INFANTIL EXISTENTE. MEDIANTE REALIZACION DE SOLERA E INSTALACION DE LOSETA DE CAUCHO	9.135,50 €	6.851,63 €	2.283,87 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Pobladura del Valle	RENOVACION PARQUE INFANTIL	26.368,17 €	7.500,00 €	18.868,17 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Pego, El	ADECUACION PARQUE INFANTIL	10.109,60 €	7.500,00 €	2.609,60 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Belver de los Montes	RENOVACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL DE BELVER DE LOS MONTES	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Revellinos	RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE INFANTIL	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Barcial del Barco	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN BARCIAL DEL BARCO	22.820,27 €	7.500,00 €	15.320,27 €	0	3	0	0	0	2	0	5
Molacillos	REFORMA Y MEJORA DEL PARQUE INFANTIL EN MOLACILLOS	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €	0	3	0	0	0	2	0	5
TOTAL LINEAS		459.333,35 €	242.730,02 €	216.603,33 €								

R-202201873



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Anuncio

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante Decreto número 2022-3181 de fecha 22 de junio de 2022, adoptó la siguiente resolución:

“Examinado el procedimiento iniciado relativo al asunto arriba referido, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Es necesario dotar de representante de la Diputación Provincial de Zamora para la sesión que la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrará el día 1 de julio de 2022 en la Isla de La Palma, debido a la imposibilidad de asistencia a dicha sesión por parte del Presidente de esta Diputación.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 103.1 de la Constitución y 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establecen que las Administraciones Públicas servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración y coordinación.

II. Los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, posibilitan a los Presidentes de las Corporaciones Locales la realización de delegaciones especiales en favor de los diputados, las cuales pueden versar sobre un proyecto o asunto determinado o sobre un determinado servicio. En todo caso, en el decreto de delegación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se delegan y las condiciones específicas del ejercicio de las mismas. N/REF.: EXPT.6476/2019 Decreto Asunto: Delegación de representante para la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.

III. Los artículos 34.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 9.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público regulan aquellas competencias que en ningún caso pueden ser objeto de delegación. Entre estas competencias no se ubica la que es objeto de delegación en el presente supuesto.

IV. Por su parte, los artículos 9 y 10 de la susodicha Ley 40/2015 prevén, respectivamente, la revocación y la avocación de las competencias delegadas.

R-202201874



Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Delegar en el Vicepresidente Primero, D. José María Barrios Tejero, la competencia para representar a la Diputación Provincial de Zamora en la sesión que la Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de la Federación Española de Municipios y Provincias celebrará el día 1 de julio de 2022 en la Isla de La Palma.

Segundo.- Someter la delegación relatada en el apartado precedente a las condiciones subsiguientes:

- Las competencias delegadas quedan sujetas a la dirección y supervisión por parte del órgano delegante.
- En los actos administrativos que se dicten en virtud de esta delegación se indicará expresamente esta circunstancia.
- Se seguirá el régimen general de revocación y avocación, si bien esta última se ejercerá de forma motivada por circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

A título meramente enunciativo se entenderá que concurren las circunstancias antedichas cuando se produzcan situaciones de emergencia, urgencia, necesidad inaplazable u otras similares que exijan adoptar esta medida en base a razones de interés público o en supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento de cualquier clase que afecten al diputado delegado.

Tercero.- Comunicar esta resolución al diputado afectado, notificarla a la Federación Española de Municipios y Provincias, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Dejar sin efecto cuantas resoluciones se opongan a la presente.”

Zamora, 23 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201874



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CONTRATACIÓN

*Anuncio licitación de la enajenación, mediante subasta pública,
de la Casilla de Camineros de Andavías (Zamora)*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó el expediente 8398/2021 (0002/22/09/08), relativo a la enajenación, mediante subasta pública, del bien patrimonial denominado Casilla de Camineros en Andavías así como el correspondiente pliego regulador de la subasta.

En fecha de 23 de junio de 2022 se ha publicado el pertinente anuncio así como el citado pliego en la Plataforma de Contratación del Sector Público a la que se podrá acceder a través de este vínculo: <https://www.contrataciondelestado.es>.

La forma y plazos de presentación de las ofertas son las establecidas en dicho anuncio.

Zamora, 23 de junio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201875



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20/06/2022 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 20/06/2022 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://fuentesderopel.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentes de Ropel, 20 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201849



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días, durante los quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Ropel, 20 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201850



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TRABAZOS

Anuncio de aprobación definitiva modificación a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Trabazos.

El Pleno del Ayuntamiento de Trabazos (Zamora), en sesión de carácter extraordinario de fecha 27 de abril de 2022, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Trabazos. Dicho acuerdo fue expuesto al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 4 de mayo de 2022, sin que durante el periodo de reclamaciones se hayan presentado alegaciones de ningún tipo.

Por tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación queda aprobada definitivamente con el siguiente contenido.

Artículo 11 BIS. Cuota por amortización y mantenimiento de contadores propiedad del Ayuntamiento.

En todos aquellos contadores que haya instalado el Ayuntamiento a su costa, y, por lo tanto, sean de su titularidad, se les aplicará una cuota por importe de 2,50.- € al semestre en concepto de amortización y mantenimiento de los mismos.

En estos casos, será el Ayuntamiento el responsable del mantenimiento de los contadores, y de su reparación y/o sustitución en caso de averías.

Contra el presente acuerdo, conforme el artículo 19 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trabazos, 21 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201851



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TRABAZOS

*Anuncio de aprobación definitiva modificación a la ordenanza
fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado*

El Pleno del Ayuntamiento de Trabazos (Zamora), en sesión de carácter extraordinario de fecha 27 de abril de 2022, aprobó inicialmente por unanimidad, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado. Dicho acuerdo fue expuesto al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 6 de mayo de 2022, sin que durante el periodo de reclamaciones se hayan presentado alegaciones de ningún tipo.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley de Bases, se procede a publicar como anexo al presente anuncio el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

Artículo 1.- Fundamento Jurídico.

Este Ayuntamiento de Trabazos, en uso de las facultades contenidas en los arts. 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15.1 y 20.3.p) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública al conducir por ella ganados.

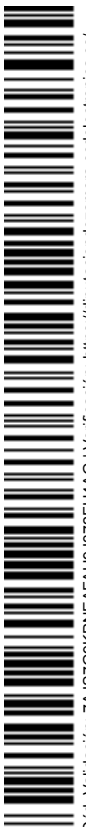
Artículo 3.- Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y aquellas entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición (artículo 33 de la Ley General Tributaria)] que se benefician de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para el tránsito de ganado por las vías públicas.

Artículo 4.- Responsabilidad.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria, responderán solidariamente de las obligaciones tributarias derivadas de esta Ordenanza todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria y, en los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infrac-

R-202201852



ciones cometidas en este régimen de tributación. Los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria (las herencias yacentes, Comunidades de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición) responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.

Artículo 5.- Beneficios Fiscales.

No se reconocerá ninguna exención, excepto las que se encuentren previstas en las normas con rango formal de Ley, o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 6.- Cuantía.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual señalada de acuerdo con las tarifas contenidas en el artículo siguiente, atendiendo a la actividad objeto del aprovechamiento del dominio público o vías públicas.

Artículo 7.- Tarifas.

Tarifas de la tasa anual:

Unidad de ganado caprino: 0,54 euros.

Unidad de ganado bovino: 2,10 euros.

Unidad de ganado ovino: 0,54 euros.

Unidad de ganado equino: 4,21 euros.

En caso de alta, la cuota será prorrateada.

Artículo 8.- Devengo.

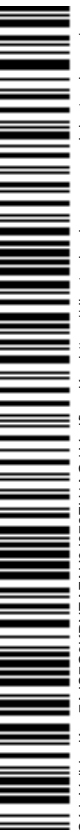
La tasa se devengará el primer día del año natural, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. En el caso de alta, se devengará en el día de inicio efectivo del tránsito. Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Asimismo, cuando cause baja definitiva la explotación, se podrá devolver, a solicitud del interesado, la parte proporcional de la cuota anual por el tiempo que medie hasta el fin del ejercicio. A tenor del artículo 24.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados. El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

Artículo 9.- Procedimiento.

Toda persona que vaya a utilizar el dominio público viario mediante el tránsito de ganado deberá comunicarlo previamente al Ayuntamiento, declarando la fecha de inicio del mismo.

R-202201852



Asimismo, deberá declarar el número de cabezas y especie, el itinerario por el que debe circular y día y hora previstas. El Ayuntamiento, atendiendo a razones de interés público, podrá ordenar el itinerario más oportuno y horarios correspondientes.

Artículo 10.- Declaración e Ingreso.

El pago de la tasa se realizará mediante Padrón Anual y conforme a los términos establecidos en la Ley General Tributaria.

Este Ayuntamiento de Trabazos tiene delegadas las competencias para el cobro de tributos a la Excm. Diputación Provincial de Zamora, por lo que el pago de la tasa será gestionado por dicho organismo conforme a su normativa.

Artículo 11.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, deberá entenderse remitida a la Ley General Tributaria, en concreto a los artículos 77 y siguientes, y a todas las disposiciones que desarrollen dicha regulación.

Disposición final única.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de abril de 2022, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Trabazos, 21 de junio de 2021.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DEL VINO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moraleja del Vino, 20 de junio de 2022.-La Alcaldesa.

R-202201853



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ

Edicto de información pública

En sesión plenaria de fecha 9 de junio de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal n.º 2/2022 en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Bretó, 21 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201854



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLICA DE VALVERDE

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha de fecha 27 de mayo de 2022, sobre modificación del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
153-601	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS 2021	93.039,19 €
338-226	GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €
	TOTAL GASTOS	123.039,19 €

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA	123.039,19 €
	TOTAL INGRESOS	123.039,19 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Puebluca de Valverde, 14 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201855



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentesauco, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del funcionamiento y tasas del cementerio municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentesauco, 16 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201856



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentesauco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del funcionamiento y tasas de la piscina municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentesauco, 16 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201857



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Anuncio

Aprobado por acuerdo del Pleno, de fecha 26 de abril de 2022, la memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de la adopción del escudo y de la bandera, que contiene el dibujo-proyecto del escudo y la bandera, que se pretende adoptar en este municipio, con la siguiente descripción.

Descripción del escudo: Partido y entado en punta. Primero, de gules, un monolito de planta. Segundo, de sinople, tres espigas de oro, con sus tallos cruzados entre sí. Entado en punta, de plata, tres cruces de Santiago de gules. Al timbre, corona real cerrada.

Descripción de la bandera: Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura. Dividido en dos partes por línea diagonal que va desde el ángulo inferior del asta al superior del vuelo. La parte superior del asta es de color blanco, y lleva cargado el escudo municipal, con una altura equivalente a la mitad de la altura total de paño. La parte inferior del vuelo es de color rojo. Sobrepuesta sobre la división entre ambas partes va una franja diagonal de color verde y de una anchura de 1/5 de la altura total del paño, y que va separada de la parte roja por una estrecha franja blanca de una anchura de 1/10 de la anchura de la verde.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://piedrahitadecastro.sedelectronica.es>.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Piedrahíta de Castro, 21 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201858



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAIRE DE CASTROPONCE

Anuncio de delegación de facultades de contratación de contrato de aparcería

El Pleno del Ayuntamiento de Maire de Castroponce, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, acordó, por unanimidad de los concejales asistentes, delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta la totalidad de facultades para la tramitación del expediente de contratación del contrato de aparcería en la parcela 10331, del polígono 1.

Asimismo, se acordó facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias en relación con la formalización y todas las cuestiones correspondientes a dicho expediente de contratación.

Lo que se hace público, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maire de Castroponce, 21 de junio de 2022.-La Alcaldesa.

R-202201859



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAIRE DE CASTROPONCE

Anuncio de delegación de facultades de contratación de contrato de aparcería

El Pleno del Ayuntamiento de Maire de Castroponce, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, acordó, por unanimidad de los concejales asistentes, delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta la totalidad de facultades para la tramitación del expediente de contratación del contrato de aparcería en la parcela 10332, del polígono 1.

Asimismo, se acordó facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias en relación con la formalización y todas las cuestiones correspondientes a dicho expediente de contratación.

Lo que se hace público, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maire de Castroponce, 21 de junio de 2022.-La Alcaldesa.

R-202201860



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REQUEJO

Anuncio de exposición al público de la Cuenta General para el ejercicio 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Requejo, 21 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201864



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALCAMPO

Anuncio

Al amparo de lo establecido en el art. 19.3 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que todos aquellos terceros afectados, puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes en relación con el expediente que se cita a continuación:

- Ref/Exp.: 76/2022. Derecho de acceso a información pública.

Objeto: Solicitud de copia de los documentos donde figuren los propietarios de las superficies declaradas, en relación con los trámites para el inicio del procedimiento de concentración parcelaria de iniciativa privada de Carbajosa de Alba.

Villalcampo, 21 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201865



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Anuncio

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2022, se ha resuelto aprobar el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de reforma y mejora de local Socio Cultural en Rabanales, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 37.975,25 euros.

El citado acuerdo de aprobación permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de aquél en el que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de que todos los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Rabanales, 21 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201866



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Anuncio

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de junio de 2022, el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto de pavimentación (aglomerado) en las calles Arriba y Tintinayo de Bercianos de Aliste, redactado por el ingeniero técnico obras públicas, don Manuel Ángel Rodríguez Manzano y con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.439,00 euros.

Queda expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos tenga interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública sin la interposición de reclamaciones de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Vicente de la Cabeza, 22 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201868



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Anuncio

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de junio de 2022, el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto de pavimentación (aglomerado y hormigón) en las calles José Vara y escuelas de San Vicente de la Cabeza, redactado por el ingeniero técnico obras públicas, don Manuel Ángel Rodríguez Manzano y con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.817,00 euros.

Queda expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos tenga interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública sin la interposición de reclamaciones de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Vicente de la Cabeza, 22 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201869



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2022, del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo a nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de Créditos financiado con cargo a nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de créditos n.º 2/2022, financiado con cargo a nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanvicentedelacabeza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Vicente de la Cabeza, 22 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201870



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio

Acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Arcenillas por el que se dictamina favorablemente y se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://arcenillas.sedelectronica.es>].

Arcenillas, 22 de junio del 2022.-El Alcalde.

R-202201871



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 70, del miércoles 15 de junio de 2022, referido a la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un puesto de limpiados y con el objeto de subsanar los errores contenidos en el mismo, se procede a publicar anuncio sustitutivo con el siguiente texto:

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-00174, de fecha 22 de junio de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de limpiador, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, cuyo tenor literal se transcribe en la parte que interesa:

“(…) Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

<u>Interesado (NIF)</u>
71021922S
71009862F
71036933F
71010460F
71008776W
09785193G
11735760X
71033297M
11967581Z
10192711P
10836421V
55207246R
71014326D
71008357C
11941478Q

R-202201872



Interesado (NIF)
11941553E
11966241P
71008863C
11736160L
45689315E
11954010J
11965738B
71034179J
11950388W
71010472L
45687058L
11935071A
71010456A
20028027H

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Interesado (NIF)	Motivo
28734643F	No aporta copia de DNI

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Tomás del Río González. Oficial de segunda oficios JCyL
Suplente	D. Martín Barrios Tejero. Jefe de Negociado del Area de Estudios y Coordinación JCyL
Vocal	Dña. Ana Isabel Cristóbal Hernández. Ordenanza JCyL
Suplente	Dña. Gema Fernanda González Moreno. Ordenanza JCyL
Vocal	D. Mariano Álvarez García. Funcionario Diputación de Zamora
Suplente	Dña. Sabina Villar Gamazo. Funcionaria Diputación de Zamora
Vocal	Dña. Rosana Hernández Nieto. Funcionario Diputación de Zamora
Suplente	Dña. Florentina Rodríguez Delgado. Funcionaria Diputación de Zamora
Secretario	D. Rubén Meléndez Martínez, Secretario – Interventor del Ayto. de Sta. Cristina de la Polvorosa
Suplente	D. Carlos López Palacio. Encargado de servicios del Ayto. de Sta. Cristina de la Polvorosa

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosantacristinadelapolvorosa.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

R-202201872



Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosantacristinadelapolvorosa.sedelectronica.es>].

Santa Cristina de la Polvorosa, 22 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201872



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Santa Colomba de las Carabias. para el 2022, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	14.542,00
4	Transferencias corrientes	13.477,00
5	Ingresos patrimoniales	19.156,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		47.175,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	14.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.375,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202201867

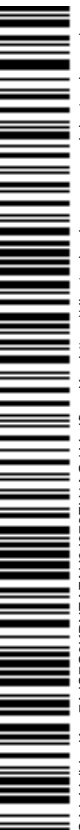


Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>47.175,00</i>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Colomba de las Carabias, 22 de junio de 2022.-El Alcalde Pedáneo.

R-202201867



V. Otros anuncios oficiales

PATRONATO DE TURISMO ZAMORA

Anuncio

- N.º Expte.: 154/2021.
- *Asunto:* Resolución Convocatoria Subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Zamora de menos de 20.000 habitantes para financiar actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones turísticas 2021.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Zamora, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha de 13 de octubre de 2021, el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Zamora incoa el procedimiento para la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Zamora para la creación y acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones turísticas.

2º.- Existe documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 600.000 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

3º.- Han presentado solicitudes a esta Convocatoria los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores:

- ABEZAMES
- ALCAÑICES
- ALMEIDA
- ARCENILLAS
- ARGAÑIN
- ARQUILLINOS
- ASTURIANOS
- AYOÓ DE VIDRIALES
- BELVER DE LOS MONTES
- BENAVENTE
- BENEGILES
- BERMILLO DE SAYAGO
- BÓVEDA DE TORO
- BURGANES DE VALVERDE
- CABAÑAS DE SAYAGO
- CALZADILLA DE TERA
- CAMARZANA DE TERA
- CAÑIZAL
- CAÑIZO
- CARBAJALES DE ALBA
- CARBELLINO

R-202201861



- CASTRILLO
- CASTRONUEVO
- CASTROVERDE DE CAMPOS
- CAZURRA
- CERECINOS DE CAMPOS
- CERECINOS DEL CARRIZAL
- CORRALES DEL VINO
- COTANES
- CUBO DEL VINO
- EL MADERAL
- EL PEGO
- EL PIÑERO
- ESPADAÑEDO
- FARIZA
- FERMOSELLE
- FERRERAS DE ABAJO
- FERRERAS DE ARRIBA
- FIGUERUELA DE ARRIBA
- FONFRÍA
- FRESNO DE LA RIBERA
- FUENTESAÚCO
- FUENTESPREADAS
- GALENDE
- GALLEGOS DEL RIO
- GAMONES
- GRANJA DE MORERUELA
- GUARRATE
- HERMISENDE
- JAMBRINA
- JUSTEL
- LA HINIESTA
- LUBIÁN
- MAHÍDE
- MANGANESES DE LA LAMPREANA
- MANGANESES DE LA POLVOROSA
- MANZANAL DE ARRIBA
- MANZANAL INFANTES
- MANZANAL DEL BARCO
- MOMBUEY
- MONFARRACINOS
- MORALES DE TORO
- MORALES DEL REY
- MORALES DEL VINO
- MORERUELA DE LOS INFANZONES
- MUELAS DE LOS CABALLEROS
- OLMILLOS DE CASTRO
- OTERO DE BODAS
- PALACIOS DE SANABRIA
- PALACIOS DEL PAN
- PEDRALBA DE LA PRADERÍA

R-202201861



- PELEAS DE ABAJO
- PEÑAUSENDE
- PERILLA DE CASTRO
- PIAS
- PINILLA DE TORO
- PINO DEL ORO
- POBLADURA DEL VALLE
- PORTO
- POZOANTIGUO
- PUEBLA DE SANABRIA
- PUEBLICA DE VALVERDE
- RABANALES
- RIOFRIO DE ALISTE
- RIONEGRO DEL PUENTE
- ROALES DEL PAN
- ROBLEDA-CERVANTES
- ROELOS
- ROSINOS DE LA REQUEJADA
- S. PEDRO DE LA NAVE
- SALCE
- SAMIR DE LOS CAÑOS
- SAN CEBRIÁN DE CASTRO
- SAN JUSTO
- SAN VICENTE DE LA CABEZA
- SANTA CLARA DE AVEDILLO
- SANTA EUFEMIA DEL BARCO
- SANTA MARÍA DE LA VEGA
- SANTA MARÍA DE VALVERDE
- SANTA MARTA DE TERA
- SANTIBAÑEZ DE TERA
- SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
- SANZOLES
- TABARA
- TORO
- TORRE DEL VALLE
- TORREGAMONES
- TORRES DEL CARRIZAL
- TRABAZOS
- TREFACIO
- VADILLO DE LA GUAREÑA
- VENIALBO
- VIDEMALA
- VILLABRAZARO
- VILLABUENA DEL PUENTE
- VILLAFAFILA
- VILLALCAMPO
- VILLALONSO
- VILLALPANDO
- VILLAMAYOR DE CAMPOS
- VILLANUEVA DE AZOAGUE

R-202201861



- VILLANUEVA DE CAMPEAN
- VILLARALBO
- VILLARDECIERVOS
- VILLARRÍN DE CAMPOS
- VILLASECO DEL PAN
- VILAVENDIMIO

7º.- Mediante Providencia del Vicepresidente del Patronato de Turismo se requirió a los ayuntamientos para que subsanasen la solicitud de conformidad con la Base Décima apartado séptimo de la Convocatoria.

8º- Consta en el expediente informe de la Comisión de Evaluación, fechado el día 19 de abril de 2022.

9º- Consta el Acta de la Comisión de valoración prevista en la convocatoria, fechada el día 19 de abril de 2022, que se reúne a efectos de valorar las solicitudes presentadas, por los ayuntamientos y entidades locales, según los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta apartado 2 de las que regulan la convocatoria, aplicados en la forma que se describe a continuación

A) Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento o entidad local menor. Hasta un máximo de 10 puntos.

- a. 3 puntos, si tiene declaración como conjunto monumental histórico-artístico, conjunto etnológico o zona Arqueológica.

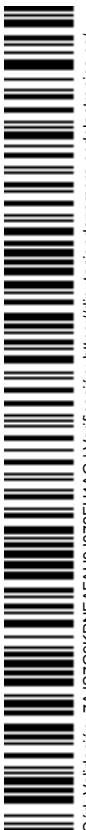
En este apartado se han tenido en cuenta aquellos Bienes protegidos que forman parte del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como aquellos yacimientos arqueológicos recogidos como bienes patrimoniales protegidos del municipio en sus normas urbanísticas presentando o acreditando las normas que los regulan, siempre y cuando constituyen recursos turísticos que potencia y promociona el ayuntamiento generando con él un producto turístico. Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta la documentación que acredita la existencia de este recurso: Boletines oficiales en los que se publica la declaración del recurso; certificado del `secretari@` del ayuntamiento en la que indica la existencia del recurso; informes del ayuntamiento o memorias de los profesionales que firman la memoria presentada siempre y cuando en estos informes queda reflejado claramente el recurso, la categoría y la normativa que los declara y/o regula.

- b. 1 punto, si tienen alguna declaración de BICs dentro de su ámbito territorial.

En este apartado se han valorado todos los bienes declarados de interés cultural en Castilla y León, cualquiera que sea su categoría, que hayan sido acreditados mediante la presentación de los boletines oficiales en los que consta su declaración, informe o declaración del ayuntamiento, siempre y cuando especifiquen claramente la declaración de BIC y la normativa de su declaración; certificado del `secretari@` con la existencia del BIC en el municipio

- c. 3 puntos, si en el ámbito territorial del ayuntamiento o entidad local se incluye un Espacio Natural Protegido.

R-202201861



En este apartado se han incluido aquellas áreas naturales sujetas a un régimen jurídico especial para su protección. Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta la documentación que acredita la existencia de este recurso: boletines oficiales en los que se publica la declaración del recurso y/o su regulación; certificado del secretari@ del ayuntamiento en el que indica la existencia del recurso; informes del ayuntamiento o memorias de los profesionales que firman la memoria presentada siempre y cuando en estos informes queda reflejado el recurso, la categoría y la normativa que los declara y/o regula.

d. 2 puntos, si incluye tramos de las Rutas Jacobeas de la Ruta de La Plata, Camino Sanabrés, Camino Portugués.

Para valorar este criterio se ha tenido en cuenta publicaciones oficiales con los tramos de las tres rutas valoradas, informe y/o declaración del ayuntamiento; memorias de los profesionales que las firman..., cualquier otro documento presentado en el que quede reflejado que el ayuntamiento incluye tramos de las rutas indicadas.

e. 1 punto, si el ayuntamiento o entidad local menor está integrado en alguna de las Asociaciones certificadas de las Rutas del Vino existentes en la provincia de Zamora: Toro, Arribes o Tierra del Vino Zamora.

Para la valoración de este criterio se ha tenido en cuenta Certificado del secretari@ de la Asociación; ficha de pertenencia a la Asociación o certificado del secretari@ del ayuntamiento de la pertenencia a la Asociación.

La puntuación de este criterio exige la presentación de documentación acreditativa, de carácter oficial, que justifique la existencia de los recursos indicados en el ámbito territorial del ayuntamiento o entidad local menor.

B) 2 puntos, si el ayuntamiento o entidad local menor no ha obtenido ayudas de cualquier otra Administración cuya finalidad sea similar al objeto de esta convocatoria, para lo cual deberá de adjuntar un certificado del secretario del ayuntamiento en el que se haga constar este extremo.

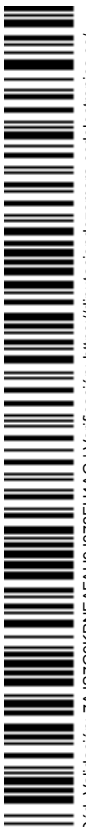
En este apartado no se han valorado aquellos documentos que certifican que "... no ha solicitado o recibido otras ayudas para el proyecto objeto de solicitud, o para la actuación que se solicita", ya que este concepto es el que se firma en la declaración correspondiente al Anexo II de la documentación solicitada.

C) 3 puntos, si la actuación supone la puesta en valor de un recurso y/o producto cuyo disfrute se prolongue a lo largo de todo el año.

D) 2 puntos, si la actuación forma parte de un proyecto turístico que el ayuntamiento o entidad local menor esté desarrollando, que promueva o potencie la atracción de turistas al municipio o a su ámbito territorial.

Para poder realizar la valoración de este criterio, se deberá incluir por parte del ayuntamiento o entidad local menor, un certificado del secretario del ayuntamiento del proyecto turístico que se esté desarrollando. Sin esta documentación no se puntuará este apartado.

R-202201861



E) 3 puntos, si la actuación se realiza atendiendo a los parámetros de sostenibilidad turística: optimización de los recursos medioambientales; protección de la cultura local y respeto por los ecosistemas.

La puntuación total obtenida por cada ayuntamiento, o entidad local menor resultante de aplicar los criterios anteriores, será el único factor a considerar en la obtención de la cuantía total subvencionada.

10º.- Una vez finalizadas las valoraciones la Comisión acuerda, por unanimidad:

PRIMERO. – Desestimación de solicitudes presentadas por no ser gasto subvencionable, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria.

SEGUNDO. - Desestimación de aquellas solicitantes de ayuntamientos que no subsanaron la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en la Base Décima apartado siete de la convocatoria.

TERCERO. – Concesión de puntuaciones a los ayuntamientos, de conformidad con los criterios establecidos en la Base Sexta apartado dos de la Convocatoria.

11º.- Se efectúa notificación de la misma a los interesados con fecha 20 de abril de 2022, concediéndose un plazo de diez días para presentasen alegaciones.

12º.- Con fecha 26 de abril de 2022, se reunieron los miembros de la comisión, para rectificar errores detectados en la Resolución Provisional de la Convocatoria, en concreto se omitió en la valoración a los Ayuntamientos de Santa María de Valverde, Santa María de la Vega y Villalcampo, y también se corrigió un error aritmético en la valoración del Ayuntamiento Benegiles, procediéndose a la notificación de resolución provisional corregida con fecha 27 de abril de 2022.

13º.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, éstas son presentadas por los siguientes ayuntamientos:

VILLALCAMPO

Con fecha 10 de mayo de 2022 presenta la siguiente alegación:

“Si bien es cierto que la memoria presentada por esta Corporación bajo la denominación adecuación del entorno de la fuente del Rollo, puede llevar a confusión, el apartado 4 de la citada memoria describe como objeto de actuación la adecuación de la fuente. La referencia al entorno contenida en la memoria, se refiere a una parte inseparable de la fuente, la losa de granito sobre la que se asienta y que a su vez posee una rejilla de evacuación de aguas y los muros perimetrales que la delimitan.”

BENEGILES

Con fecha 25 de abril de 2022 el ayuntamiento de Benegiles presenta escrito de alegaciones, en el que incluye:

PRIMERA. - Según la Base Sexta apartado 2.A) de la Convocatoria de la subvención, se valoraría con 3 puntos las Zonas Arqueológicas y con 1 punto las declaraciones de BICs dentro del ámbito territorial del Ayuntamiento. Ninguno de

R-202201861



estos puntos nos ha sido otorgados, aun cuando en la memoria presentada para la subvención se desarrolló explícitamente este aspecto, ya que uno de los senderos tradicionales que se pretenden recuperar y señalizar con esta ayuda es el que va al Teso de la Mora, Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica que se encuentra dentro del territorio del municipio de Benegiles. Esta declaración se estableció según Acuerdo 13/2021, de 4 de febrero, de la Junta de Castilla y León (como puede observarse en el documento adjunto número 1).

SEGUNDA. - Según la Base Sexta apartado 2.B) de la Convocatoria de la subvención, se valoraría con 2 puntos el hecho de que el Ayuntamiento no hubiera obtenido ayudas de cualquier otra Administración cuya finalidad sea similar al objeto de la convocatoria en cuestión, debiendo para ello adjuntar un certificado del secretario del ayuntamiento en el que se haga constar este extremo. Dicho certificado fue aportado junto con la solicitud de la subvención (como puede observarse en el documento adjunto número 2) y no ha sido valorado con los 2 puntos correspondientes.

En la Resolución Provisional consta que el certificado que aportamos es erróneo porque literalmente establece “el Ayuntamiento de Benegiles no ha solicitado o recibido otras ayudas para el proyecto objeto de solicitud” en lugar de “el Ayuntamiento de Benegiles no ha obtenido ayudas cuya finalidad sea similar al objeto de esta convocatoria”. Si la razón de no otorgar los dos puntos es un error en la literalidad de la frase que consta en el certificado, no se entiende que no se nos requiriera para su corrección, además de que en las bases no consta que esta frase tenga que aparecer literalmente en el certificado y que el fondo es el mismo, el certificado acredita que el Ayuntamiento no ha obtenido ninguna otra ayuda para el proyecto que presenta a la solicitud.

FUENTESAUICO

Con fecha 27 de abril de 2022 el ayuntamiento de Fuentesauco presenta escrito de alegaciones, en el que incluye:

“...2. En dicha convocatoria pública, se valoraba con 2 puntos, si el ayuntamiento o entidad local menor no ha obtenido ayudas de cualquier otra Administración cuya finalidad sea similar al objeto de esta convocatoria, para lo cual deberá de adjuntar un certificado del secretario del ayuntamiento en el que se haga constar este extremo.

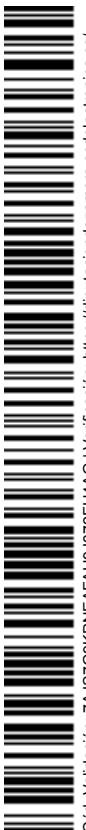
3. Con fecha 9 de febrero de 2022, se hace una notificación de providencia en la que se indica que faltaba documentación y se da un plazo de 10 días hábiles para presentarla.

4. Con fecha 22 de febrero de 2022, se aporta el resto de documentación necesaria, entre ella, figura certificado de la Secretaria del Ayuntamiento en el que Certifica “Que en relación al expediente de subvención que este Ayuntamiento está tramitando ante el Patronato de Turismo de Zamora, para financiar actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones turísticas 2021, esta entidad no ha solicitado o recibido otras ayudas o subvenciones para el proyecto objeto de solicitud.”

5. El certificado presentado en el Anexo II, y el certificado de la Secretaria vienen firmados por distintas personas. El anexo II en representación del Alcalde y el certificado que se pide, firmado con la Secretaria.

Se SOLICITA: 1. Se acepte en este trámite de audiencia que se ha presentado

R-202201861



certificado de la Secretaria, y se valore dicho certificado con 2 puntos y se sumen a los ya obtenidos”.

HERMISENDE, PIAS, LUBIAN

Con fecha 29 de abril de 2022 los ayuntamientos de Pías, Hermisende y Lubián presentan escrito de alegaciones. Los tres referencian la siguiente alegación:

“En la base sexta apartado 2 de la convocatoria se establecen los criterios de valoración, en lo referente al apartado A.c “se valorarán con tres puntos, si en el ámbito territorial del ayuntamiento o entidad local se incluye un Espacio Natural Protegido”.

Que, en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se diferencia claramente entre Espacio Natural Protegido al cual se le dedica el Capítulo II del Título II y los Espacios protegidos Red Natura 2000 a los que se dedica el Capítulo III del mismo Título II.

Que, el Artículo 30. Dice: “Clasificación de los espacios naturales protegidos. En función de los bienes y valores a proteger, y de los objetivos de gestión a cumplir, los espacios naturales protegidos, ya sean terrestres o marinos, se clasificarán, al menos, en alguna de las siguientes categorías: a) Parques. b) Reservas Naturales. c) Áreas Marinas Protegidas. d) Monumentos Naturales. e) Paisajes Protegidos.”

Que, el Artículo 37.1 Dice: “Corresponde a las comunidades autónomas la declaración y la determinación de la fórmula de gestión de los Espacios Naturales Protegidos en su ámbito territorial.” Se adjunta cartografía de los Espacios Naturales Protegidos obtenida de <https://www.miteco.gob.es/>

Por tal motivo, SOLICITO:

Que, visto que en la valoración de solicitudes se han valorado como “Espacios Naturales Protegidos” zonas de la Red Natura 2000 que éste Ayuntamiento no señaló en los criterios de valoración por considerar a la vista de la legislación vigente que no son lo mismo, se vuelva a valorar este criterio teniendo en cuenta que si se considera como puntuable el Pertenecer a la Red Natura 2000 estos ayuntamientos tendrían que valorarse con tres puntos ya que en nuestro territorio tenemos:

Ayuntamiento de Pías.

- El LIC Lago de Sanabria y Alrededores ES4190105,
- Pertenecemos a la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica (declaración 9 de junio de 2015).

Ayuntamiento de Hermisende:

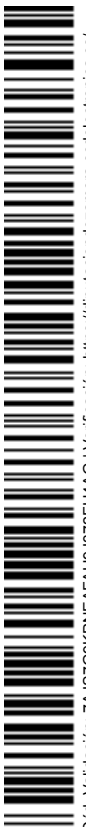
- LIC Riberas del río Tuela y Afluentes. ES49190131.
- Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica (declaración 9 de junio de 2015).

Ayuntamiento de Lubián:

- El LIC Lago de Sanabria y alrededores ES4190105
- El LIC Riberas del Río Tera y afluentes ES4190067
- EL LIC Riberas del Río Tuela y afluentes ES4190131
- También pertenecemos a la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica (declaración 9 de junio de 2015).

Esa falta de precisión en las bases de la convocatoria no puede determinar la

R-202201861



exclusión de todos aquellos que, como estos Ayuntamientos, hubieran podido incluir ya inicialmente dentro del documento requerido de esos espacios que aun no siendo estrictamente "espacio natural protegido", si se consideran ahora por la Diputación a los efectos de la subvención con tal carácter.

De estimarse a esos espacios como "espacios naturales protegidos" a pesar de no tener tal consideración en la Ley 42/2007 se debe incluir a los Ayuntamientos que hubieran podido haber incorporar los suyos en la solicitud, de haber sido clara y precisa la base de la convocatoria en tal sentido, por lo que no puede perjudicar a esta Entidad Local esa base que ha sido interpretada de dicha forma por la Diputación."

CASTROVERDE DE CAMPOS

Con fecha 4 de mayo de 2022 tiene entrada alegación del ayuntamiento de Castroverde de Campos, en el que indica textualmente:

"... Que las alegaciones se basan en dos circunstancias no valoradas en el municipio de Castroverde de Campos (Zamora), que supondrían 5 puntos más a los obtenidos en la Resolución sobre la que se alega y son que el municipio de Castroverde de Campos es zona que se incluye en el ámbito territorial de un Espacio Natural Protegido o Zona ZEPA, suponiendo 3 puntos más. Por otro lado, el municipio no ha recibido ayudas de cualquier otra Administración cuya finalidad sea similar al objeto de la convocatoria, siendo la valoración de esta circunstancia de dos puntos más, siendo el certificado remitido por la Secretaría. Remítase las justificaciones de los cinco puntos"

RIONEGRO DEL PUENTE

Con fecha 4 de mayo de 2022 el ayuntamiento de Rionegro del Puente presenta escrito de alegaciones indicando textualmente:

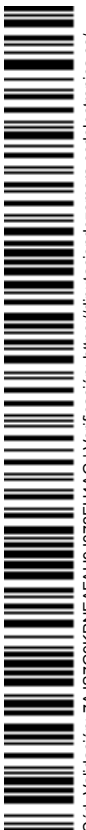
"PRIMERO: Valoración del cumplimiento del punto c del Criterio de valoración A) Recursos turísticos en el ámbito territorial establecido en la base sexta apartado 2 de la convocatoria: 3 puntos. El ámbito territorial del Ayuntamiento de Rionegro del Puente se incluye en el Espacio Natural Protegido: Red Natura 2000: Riberas del Río Tera y afluentes. Creada mediante la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Lo que se acredita con el certificado de Secretaría, de fecha 4 de mayo de 2022, Publicación página oficial Junta Castilla y León y Anexo a la Memoria de criterios valorables. En función del apartado A) Recursos turísticos en el ámbito territorial, esta Entidad Local debe ser valorada por el cumplimiento del apartado c) espacio natural protegido 3 puntos y apartado d)

Ruta Jacobea- Camino Sanabrés- 2 puntos), (la acreditación de este apartado fue presentada en su momento y se le valoró) sumando un total de 5 puntos.

SEGUNDO: Cumplimiento del Criterio D) 2 puntos, si la actuación forma parte de un proyecto turístico que el ayuntamiento esté desarrollando, que promueva o potencie la atracción de turistas al municipio o a su ámbito territorial. La actuación pretendida "Acondicionamiento del Entorno del Albergue de Peregrinos" forma parte de un proyecto en desarrollo consistente en la Restauración del Camino Mozárabe Sanabrés, ya que la Plaza Diego de Losada forma parte del Camino, siendo cruzada por éste y sobre el que se están ejecutando dos tipos de actuaciones que suponen su mejora e impulso turístico... Cuestión acreditada por certificado de Secretaría y Anexo a la memoria criterios valorables, de fecha 4 de mayo de 2022.

Es por ello que debe valorarse este criterio establecido con 2 puntos. A la vista de las alegaciones presentadas esta Entidad Local y documentación aportada,

R-202201861



SOLICITA: Que se admita a trámite este escrito de alegaciones con los documentos que se acompañan, y se proceda a cuantificar junto con los ya valorados en la propuesta de Resolución, el cumplimiento de los dos criterios alegados: - punto c) del Criterio A (3 puntos) - Criterio D (2 puntos) Debiendo de conceder al Ayuntamiento de Rionegro del Puente, un total de 15 puntos.”

FERMOSELLE

Con fecha 5 de mayo de 2022 el ayuntamiento de Fermoselle presenta las siguientes alegaciones:

“PRIMERO: Se dé por presentada esta alegación con arreglo a la base sexta de las bases reguladoras de la convocatoria en régimen de Concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Zamora de menos de 20.000 habitantes para financiar actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras e Instalaciones turísticas 2021.

SEGUNDO: Se revise la valoración a la luz de esta alegación y se proceda a otorgar la puntuación oportuna a la luz de la documentación adjunta acreditativa a tenor de lo establecido en la base sexta de la convocatoria.”

14º.- Consta en el expediente Informe de Fiscalización de la Intervención del Patronato de Turismo.

Sobre estos Antecedentes de Hecho cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con el artículo 8 n) de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo, corresponde al Consejo Rector:

“Las contrataciones y concesiones de todo tipo, cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años en todo caso, y los plurianuales de duración inferior cuando su importe acumulado supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios de Presupuesto del primer ejercicio.”

II.- Los criterios que, de forma previa a la valoración, la Comisión hubiera fijado para interpretar los conceptos a valorar, criterios que están fundamentados técnicamente y aplicados bajo el principio -constitucional- de igualdad, y que están reflejados en el apartado 9º de los Antecedentes de Hecho indicados.

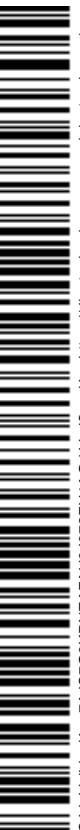
III.- Base Undécima de las Reguladoras de esta convocatoria en sus siguientes apartados:

9.- “Examinadas las alegaciones aducidas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.”

14.- Se consignarán en la resolución de la convocatoria tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a las desestimadas las causas de su exclusión.

16.- La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedi-

R-202201861



miento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 41 y siguientes de la citada Ley.

IV.- Informe de la Comisión de Valoración, fechado el día 16 de mayo de 2022, en relación a las alegaciones presentadas.

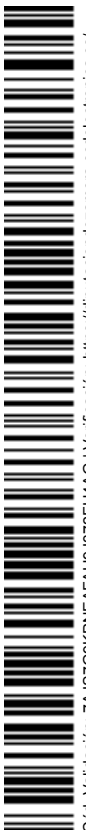
Por todo ello, y en base a los antecedentes y a la fundamentación jurídica aquí enumerada, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Desestimar las siguientes solicitudes por no ser gasto subvencionable la actuación presentada, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria:

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN
Arcenillas	. - <i>Adecuación de terreno ubicado entre las calles Mirador y la Calle el Caño. El acondicionamiento de un terreno baldío y sin uso a la entrada del pueblo donde se pretende hacer una regularización de cotas, para formar una meseta y dotarla de mobiliario público. Es una actuación que no se contempla en las Bases de la convocatoria</i>
Cotanes	. - <i>Adecuación ribera de la laguna y entorno: ubicación de bancos, papeleras y señalización. La línea 3 de la base cuarta no contempla la instalación de mobiliario en la recuperación y limpieza de riberas y cauces.</i>
Cubo de la Tierra del Vino	. - <i>Obras para la creación de un parque infantil. Los parques infantiles no se contemplan como actuaciones subvencionables.</i>
El Maderal	. - <i>Ejecución paseo peatonal rural. Las bases de la convocatoria no incluyen la realización de paseos peatonales.</i>
El Piñero	. - <i>Vallado entorno de la iglesia de Santa María Magdalena. No se incluye en ninguna de las relacionadas en el apartado 2 de gestión del patrimonio</i>
Fresno de la Ribera	. - <i>Acceso al entorno fluvial de la Ribera del Duero y acondicionamiento "Balcón del Duero": Creación de parque urbano y construcción de fuente ornamental. Pavimentaciones, parques y nuevas construcciones ornamentales no son objeto de subvención</i>
Guarrate	. - <i>Recuperación de fuente tradicional y ruta poética estable. Según consta en la memoria la fuente a recuperar actualmente no existe, proponiendo una nueva construcción, lo que no es considerado gasto subvencionable</i>
Mombuey	. - <i>Aparcamiento en superficie. La memoria presentada no cumple con el requisito exigido en las bases: aparcamiento disuasorio</i>
Pueblita de Valverde	. - <i>Instalación pasarela peatonal de estructura metálica sobre arroyo de Zamarilla. Esta actuación no se incluye en la línea 3.7, ya que no se trata de una ruta de senderismo o BTT.</i>
Robleda-Cervantes	. - <i>Adecuación de la Oficina de Turismo. El edificio objeto de la actuación no cumple el requisito exigido en las bases: "edificio histórico o de arquitectura popular"</i>

R-202201861



Salce	. - <i>Rehabilitación de las ruinas de la ermita del Humilladero para su adecuación a local cultural.</i> La adecuación de edificios para usos culturales no son objeto de esta subvención
Sanzoles	. - <i>Renovación de acabados interiores y equipamiento de local municipal para centro de interpretación del vino.</i> El edificio objeto de la actuación no cumple el requisito exigido en las bases: "edificio histórico o de arquitectura popular"
Torregamones	. - <i>Reparación y acondicionamiento del edificio de la antigua aduana, sede de la Oficina de Turismo.</i> El edificio objeto de la actuación no cumple el requisito exigido en las bases: "edificio histórico o de arquitectura popular"
Torres del Carrizal	. - <i>Paseo verde, instalaciones de jardines y mobiliario.</i> La línea 3 de la base cuarta no contempla la instalación de mobiliario en la recuperación y limpieza de riberas y cauces.
Villalonso	. - <i>Adecuación del camino de acceso al castillo de Villalonso.</i> Esta actuación no supone la puesta en valor de un recurso arqueológico.
Villamayor	. - <i>Realización de una zona pavimentada con hormigón y otra zona con árido decorativo en el entorno de la Iglesia de San Esteban.</i> La pavimentación del entorno de un monumento no está contemplado en gastos subvencionables
Villavendimio	. - <i>Iluminación de la zona próxima a la ermita del municipio de Villavendimio y pavimentación del solar de la misma.</i> La iluminación de los entornos no se contempla en los gastos subvencionables
Riofrío de Aliste	. - <i>Remozado edificio viejas escuelas para la instalación del Museo de los Oficios.</i> El edificio objeto de la actuación no cumple el requisito exigido en las bases: "edificio histórico o de arquitectura popular".
San Cebrián de Castro	. - <i>Adecuación edificio para Oficina de Información y Turismo.</i> El edificio objeto de la actuación no cumple el requisito exigido en las bases: "edificio histórico o de arquitectura popular"
Villalcampo	. - <i>Adecuación turística del entorno de la Fuente del Rollo.</i> <i>Se pretende mejorar mediante el picado del pavimento y los muros actuales que la delimitan y la mejora de ella y el entorno con la colocación de un nuevo pavimento de losas de granito y la realización de unos muros de cantería de piedra de la zona, acorde al estilo del lugar remarcando la fuente y embelleciendo el entorno.</i> Las obras de pavimentación y embellecimiento del entorno de la fuente no es gasto subvencionable.
Santa María de Valverde	<i>El acondicionamiento del entorno de la fuente, así como la realización de zona de esparcimiento (construcción de pozo, construcción de fuente ornamental, apertura de viales, instalación de aparatos de ejercicio físico) y ampliación de circuito biosaludable.</i> Estas Actuaciones no son subvencionables.

R-202201861



SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en la Base Décima apartado siete de la convocatoria, desestimar a los solicitantes que no subsanaron la documentación requerida:

AYUNTAMIENTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
AYOO DE VIDRIALES	No subsanó la documentación requerida
ESPAÑAÑO	No presenta acreditación de la capacidad de obrar
FONFRÍA DE ALISTE	No subsanó la documentación requerida
MORALES DE TORO	No subsanó la documentación requerida
PEÑAUSENDE	No subsanó la documentación requerida
JUSTEL	No presenta acreditación de la capacidad de obrar
SANTA MARÍA DE LA VEGA	No subsanó la documentación requerida.

TERCERO. - Otorgar las siguientes puntuaciones a los ayuntamientos abajo relacionados, de conformidad con los criterios establecidos en la Base Sexta apartado dos de la Convocatoria:

Abezames	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.000,00 solicita: 20.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Creación parking autocaravanas

Sostenibilidad Turística La habilitación de un pequeño espacio a la entrada del municipio para la pernocta de dos caravanas no supone ninguna alteración de ecosistemas además según la memoria la actuación que se presenta es respetuosa con el medioambiente, ya que no se modifica en lo más mínimo el entorno, recuperando dicho espacio libre para poner en valor su potencial natural. La solución adoptada resuelve el uso de dicha zona, además de potenciarlo, sin perjudicar el contexto y ecosistema de la misma, e interviniendo de forma ecológica, analizando pormenorizadamente los conflictos e impacto ambiental que se pudiera ocasionar con la intervención.

ALCAÑICES	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 16.328,50 80%: 13.062,80			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
16	3	1	0	2	0	2	2	3	3

ACTUACION: Cambio de instalación para consumo eficiente en el edificio del Teatro.

Recursos turísticos: Conjunto monumental histórico-artístico; BIC; Camino portugués
Proyecto Turístico certificado de que la actuación forma parte de un proyecto turístico que el ayuntamiento está desarrollando que potencia la atracción de turistas al



municipio y ámbito territorial: Alta en la integración en los Circuitos Escénicos de Castilla y León.

Sostenibilidad Turística: modernización de sistemas digitales de iluminación para el ahorro energético por medio de tecnología led.

Almeida	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.000,00 Solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización del recurso todo el año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Recuperación y limpieza de ribera Belén

Proyecto Turístico Certificado de que el Ayuntamiento de Almeida de Sayago cuenta con un Plan de Turismo con la denominación: Almeida naturaleza cultura y vida.

Sostenibilidad Turística: la limpieza y desbroce de las riveras y cauces suponen la eliminación de malezas, espinos, arbustos como las escobas, que en muchos casos crecen en detrimento de las especies autóctonas. Asimismo, la limpieza y desbroce evita la propagación de incendios y potencia la vuelta de organismo vivos propios de la zona.

Argañín	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 6.292,00 80%: 5.033,60			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización del recurso todo el año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Limpieza y señalización del yacimiento La Peña El Gato.

La "obra de solado en espacio público ocupado por potro de herraje", no es gasto subvencionable.

Recursos turísticos: solo acredita con documentación la pertenencia al P.N. Arribes del Duero

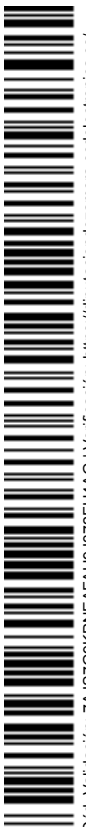
Sostenibilidad Turística, la puesta en valor de un recurso arqueológico mediante su limpieza, conservación y señalización supone la protección de la cultura local.

ARQUILLINOS	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 20.000,00 solicita: 14.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización del recurso todo el año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso a la iglesia.

Sostenibilidad Turística: Según consta en la documentación se promueve facilitar el acceso a la iglesia. El objetivo de la propuesta es fundamentalmente tener en cuenta el entorno, sin perjudicar el contexto de la misma, e interviniendo de forma ecológica, analizando pormenorizadamente los conflictos e impacto ambiental que se pudiera ocasionar con la intervención con el objeto de mantener su aspecto originario.

Asturianos	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 47.591,67 solicita: 20.000			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
15	0	0	3	2	0	2	2	3	3



ACTUACION: ampliación y mejora del albergue de Nuestra Señora de La Asunción
Recursos turísticos: Camino Sanabrés, Red Natura 2000 Riberas del río Tera y afluentes.

Proyecto Turístico: Certificado de que la actuación se integra en el proyecto Restauración del Camino Mozárabe Sanabrés, en municipios del ayuntamiento que comprende actuaciones de puesta en valor del propio camino y edificaciones adyacentes.

Sostenibilidad Turística: ampliación de servicios en entornos urbanos mediante la ampliación de las instalaciones a disposición de los peregrinos, sin que ello suponga una sobreexplotación del mismo, proyecta sobre una edificación ya existente en una actuación que no provoca contaminación ni alteración de nuevos terrenos. El proyecto contempla aspectos tales como el reciclaje de los residuos.

BELVER DE LOS MONTES	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 25.000,00 SOLICITA: 20.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
12	0	1	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Adecuación cubierta de edificio histórico, monasterio de San Salvador, para museo y recepción de visitantes.

Recursos turísticos: BIC San Salvador; ZEPA - ES0000209 - Tierra del Pan

Sostenibilidad Turística Las actuaciones se realizarán en la cubierta, retejando la misma, se sustituirán las que están en mal estado por teja cerámica curva envejecida, similar a las existente, el mal estado de la teja actual está provocando continuas filtraciones y goteras en el interior de la construcción. La actuación supone una protección del patrimonio artístico-cultural existente, respetando el tipo de material existente para no alterar la construcción actual.

BENAVENTE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 30.393,23 solicita. 20.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
13	0	1	0	2	0	2	2	3	3

ACTUACION: creación parking pernocta de autocaravanas

Recursos turísticos: los yacimientos arqueológicos aportados por el ayuntamiento no constituyen recursos turísticos del municipio. No presenta documentación acreditativa de la Calzada de la Plata como BIC; varios BICs; Ruta Jacobea Vía de La Plata.

Proyecto Turístico: Certificado con la relación de los diferentes proyectos y programas de turismo que viene desarrollando el ayuntamiento.

Sostenibilidad Turística. Mediante esta actuación se produce una mejora medioambiental sustancial al evitar la circulación indiscriminada de autocaravanas por la ciudad en busca de un recurso turístico inexistente. De igual modo, se acondiciona una zona de esparcimiento y disfrute para los autocaravanistas. Por otra parte, mediante la creación de esta zona, se instala un punto de descarga y vaciado de los baños químicos de las autocaravanas dotado de las medidas necesarias para evitar el libre vertido de aguas negras en la red del municipio y su correcto tratamiento. De este modo se evita el vertido descontrolado se producía en la actualidad con la mejora medioambiental y respeto por los ecosistemas que esta medida supone.



BENEGILES	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 15.277,56	solicita: 12.220,05		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	2	0	3	3

ACTUACION: Recuperación y señalización de senderos tradicionales por Benegiles para senderismo y bicicleta.

Proyecto Turístico Certificado del ayuntamiento sobre el proyecto turístico que está desarrollando y las actuaciones que en él se incluyen.

Certificado de ayudas: erróneo: "el ayuntamiento de Benegiles no ha solicitado o recibido otras ayudas para el proyecto objeto de solicitud"

Sostenibilidad Turística: la actuación consiste en la limpieza y adecuación de los senderos por los que transcurren los caminos, así como el desbroce de zonas con maleza a lo largo del sendero, no altera el medio natural y la limpieza supone una puesta en valor de este recurso. La señalización de la ruta se realizará además mediante paneles de madera en forma de flecha sobre postes de madera, materiales naturales que se integran en el entorno.

Bermillo Sayago	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.012,71	solicita: 20.000		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Restauración molino Matarranas

Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento: La Reserva de la Biosfera no es un espacio natural protegido. El Camino de Poniente no se incluye en los criterios de valoración.

Sostenibilidad Turística. Actuación de recuperación de elementos etnográficos que fomentan y protegen los usos y costumbres de la cultura local.

Bóveda de Toro	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 11.702,21	solicita: 9.361,77		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: recuperación y puesta en valor de Fuente Grande.

La adecuación del entorno, con el mobiliario y plantación de arbolado no es gasto subvencionable

Certificado de ayudas: No válido: "...no ha obtenido ayudas de ninguna otra administración, para la finalidad de Recuperación de la Fuente Grande y adecuación de su entorno"

Sostenibilidad Turística: Actuación englobada en la protección de la cultura local mediante la recuperación de un elemento de arquitectura popular y usos tradicionales cotidianos.

BURGANES DE VALVERDE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.000,00	solicita: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de Ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
13	0	0	3	0	0	2	2	3	3

R-202201861



ACTUACION: Acondicionamiento del entorno de la playa fluvial de Burganes de Valverde

Recursos turísticos: RN2000 Riberas del río Tera y afluentes.

Proyecto Turístico: Certificado de la secretaria en el que relaciona las actuaciones realizadas dentro de un proyecto en materia de turismo en el municipio en las que se engloba la actuación solicitada.

Sostenibilidad Turística: mejora de las instalaciones en un entorno natural no sensible acondicionado para su uso y disfrute, con una actuación que promueve la limpieza y desbroce de caminos y mejora de la zona de caravanas. La actuación incorpora elementos que promueven la recogida selectiva de residuos en el área de actuación y la memoria incluye, asimismo, la gestión de los residuos durante la ejecución.

CABANAS SAYAGO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 6.000	solicita: 4.800,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
4	0	0	0	0	1	0	0	3	0

ACTUACION: mejora camino Mayalde

Recursos turísticos: Miembro de la Ruta Certificada Tierra del Vino de Zamora

Certificado de ayudas: Erróneo: *"no ha solicitado ni percibido ninguna ayuda o subvención para el mismo fin de mejora del camino de Mayalde"*.

Sostenibilidad Turística. De la memoria presentada no se puede deducir este criterio.

CALZADILLA DE TERA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 19.238,59	80%: 15.390,87		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
10	0	0	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: Creación de espacio para autocaravanas

Recursos turísticos: Ruta Jacobea Camino Sanabrés

Sostenibilidad turística: El área a crear se sitúa a las afueras del núcleo, lindando con el área urbana. Se trata de una actuación de acondicionamiento urbano, sin construcciones y en una zona adjunta a los viales que no alteran la circulación. Es un área prácticamente plana, que no supone ninguna alteración de espacio natural o de los ecosistemas, A la vez la ubicación fuera del núcleo principal de la población no provocará alteraciones en el ritmo habitual de la población local.

CAMARZANA DE TERA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.000,00	80%: 19.200,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
14	3	1	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: Mejora de las instalaciones en la playa "La Barca", aseos accesibles.

Recursos turísticos: Zona arqueológica y BIC de El castro y la Villa Romana Orpheus; Ruta jacobea camino sanabrés.

Sostenibilidad turística: La mejora de las instalaciones en la zona tiene como objetivo facilitar y garantizar el acceso de las personas en condiciones de igualdad a los edificios públicos, (aseos accesibles). La actuación se desarrolla con la búsqueda de un turismo sostenible, limitando aforos y regulando el tránsito de visitantes a la zona.



CAÑIZAL	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 1.958,26 80%: 1.566,61			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Recuperación bebederos.

La pavimentación, mobiliario y plantación de arbolado no es gasto subvencionable.

Recursos turísticos: Red natura 2000, zona Zepa "Llanuras del Guareña".

Sostenibilidad turística: la actuación pretende poner en valor y recuperar los antiguos bebederos de los animales que se situaban junto al arroyo, como elemento de la cultura tradicional y de una forma de vida tradicional que aprovechaba los recursos naturales para la actividad diaria.

CAÑIZO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta:25.000,00 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Acondicionamiento espacio para parking de autocaravanas.

Recursos turísticos: ZEPA - ES0000004 - Lagunas de Villafáfila.

Sostenibilidad turística Se contemplan las obras adecuadas para desarrollar una zona de aparcamiento de autocaravanas con los servicios que puedan generar un espacio correcto en una parcela urbana. No se produce ninguna alteración del entorno natural ni ecosistemas. Gestión de residuos durante la obra y posteriormente e instalación eléctrica de la parcela eficiente.

Carbajales de Alba	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 12.099,95 80%: 9.679,96			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
9	0	1	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: limpieza y señalización rutas BTT en Carbajales.

Recursos turísticos: BIC Fuerte de San Carlos.

Sostenibilidad turística: Con esta actuación se pretende desarrollar un paquete turístico medioambientalmente sostenible basado en el mantenimiento y recuperación de caminos para la práctica del BTT. Pretende atraer turismo responsable que conjugue deporte, naturaleza, gastronomía y cultura. Se limpiarán y pondrán en valor los caminos de la zona, de un enorme valor patrimonial y paisajístico.

Carbellino	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 38.602,55 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

R-202201861



ACTUACION: rehabilitación edificio de arquitectura popular, caseta de pastores, para refugio.

Certificado de ayudas: No válido: "...no ha obtenido ayudas de ninguna Administración para la finalidad de la obra de Adecuación de edificio de arquitectura popular".

Sostenibilidad turística: La actuación se engloba en la protección de la cultura local, mediante la conservación del patrimonio arquitectónico popular.

CASTRILLO DE LA GUAREÑA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 21.957,82 solicita. 17.566,25			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Creación parking caravanas

Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento: acreditación errónea: "el territorio del municipio de Guarrate se halla incluido en la zona Zepa llanuras del Guareña", (donde dice Guarrate debería decir Castrillo de la Guareña)

Sostenibilidad Turística: Las obras del parking supone una construcción sencilla y sostenible, se utilizará fundamentalmente madera, que no tiene ninguna repercusión negativa sobre los ecosistemas, pues no tiene ninguna influencia sobre los mismos ni efectos adversos.

CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 20.000,00 SOLICITA: 14.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Recuperación del cordel sanabrés.

Sostenibilidad turística: La actuación no perjudica el contexto y ecosistema de la zona, interviniendo de forma ecológica, analizando pormenorizadamente los conflictos e impacto ambiental que se pudiera ocasionar con la intervención. Prima la búsqueda de una solución que minimice el impacto de la actuación llevada a cabo en el cordel del Sanabrés en su discurrir por el término municipal de la localidad de Castronuevo de los Arcos, con el objeto de mantener su aspecto originario y reivindicando su naturaleza.

CASTROVERDE CAMPOS	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 14.958,50 solicita: 11.966,80			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
7	0	1	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Iluminación monumentos y digitalización.

Recursos turísticos: BICs San Nicolas y Santa Mª del Río.

Certificado de ayudas: Erróneo: "no consta que se haya solicitado o recibido otras ayudas para el proyecto objeto de solicitud."

Sostenibilidad turística: Instalación de iluminación que promueve un consumo eficiente de la energía en la iglesia del municipio.

CAZURRA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta. 9.377,50 80%: 7.502,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
3	0	0	0	0	0	0	0	3	0



ACTUACION: mejora del Camino "Ruta Iter-Plata".

Recursos turísticos: Presenta un certificado de pertenecer al CRDO Vino de Zamora, no a la ASOCIACIÓN Ruta del Vino.

Certificado de ayudas: No válido: *este Ayuntamiento no ha solicitado ni recibido ninguna otra subvención para el mismo fin solicitado en la convocatoria para mejora y acondicionamiento de camino incluido en el proyecto Inter-Plata.*

Sostenibilidad turística: De la documentación presentada no se puede deducir este criterio.

CERECINOS DE CAMPOS	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta. 13.268'36 80%: 10.614,68			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Restauración de fuente romana de Valdeaguiar

Recursos turísticos: Red natura 2000 Lagunas de Villafáfila

Sostenibilidad Turística: La actuación se engloba en la protección y conservación de la cultura local a través de una intervención que consistirá en el acondicionamiento del citado recinto de lavado, restaurando aquellas piedras que se encuentren en mal estado, y rejuntando el resto para consolidar el conjunto, utilizando en todo caso morteros de cal para respetar la fuente y elementos originales, no se utilizarán productos abrasivos en ningún caso y la limpieza se realizara con cepillos de púas y agua.

CERECINOS DEL CARRIZAL	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta. 20.000,00 Solicita: 14.000			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso a la iglesia.

Certificado ayudas: no presenta

Sostenibilidad Turística: Según consta en la documentación se promueve facilitar el acceso a la iglesia. El objetivo de la propuesta es fundamentalmente tener en cuenta el entorno, sin perjudicar el contexto y ecosistema de la misma, e interviniendo de forma ecológica, analizando pormenorizadamente los conflictos e impacto ambiental que se pudiera ocasionar con la intervención con el objeto de mantener su aspecto originario.

CORRALES DEL VINO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta. 24.683,35 80% 19746,68			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
16	3	1	3	2	1	0	0	3	3

ACTUACION: creación parking autocaravanas.

Recursos turísticos: Conjunto histórico y BIC Calzada de la Plata; BIC iglesia de la Invencción de San Esteban; LIC de Quejigares de la Tierra del Vino; Ruta Jacobea Vía de la Plata; Asociación Ruta del Vino de Zamora

Certificado de ayudas: no es válido. Presenta declaración del alcalde.

Sostenibilidad Turística: La zona destinada a parking de autocaravanas está situada dentro del casco urbano, pero alejada del centro, al lado de la piscina. Con esta zona el municipio pretende ofrecer un aparcamiento disuasorio en una zona tranquila, que no altere el ritmo de la población local, pero permitiéndoles disfrutar de sus recursos. Al utilizarse una zona ya urbanizada no produce ninguna alteración del medio natural.



EL PEGO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.028,64 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
14	0	0	3	0	1	2	2	3	3

ACTUACION: Adecuación vivienda tradicional para alojamiento rural

Recursos turísticos: zona Zepa Llanuras del Guareña; Asociación Ruta del vino de Toro.

Proyecto turístico: Certifica que la actuación forma parte de un proyecto turístico de fomento de los valores turísticos de la Laguna de El Pego y de la Ruta del Vino.

Sostenibilidad turística: la actuación se engloba en la protección de la cultura local a través de la conservación y mantenimiento de la arquitectura tradicional.

FARIZA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 37.000,00 máximo: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
9	0	0	3	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Recuperación, limpieza y acondicionamiento de riberas y cauces.

Recursos turísticos: P.N. de Los Arribes del Duero

Certificado de ayudas: No válido: "NO ha solicitado ni obtenido ayudas de cualquier otra Administración para las inversiones solicitadas al Patronato Provincial de Turismo de Zamora dentro de la convocatoria arriba citada"

Sostenibilidad turística: la actuación se enmarca en la conservación de los ecosistemas, mediante la limpieza y desbroce de la maleza, zarzas y otros materiales que impiden el crecimiento de la vegetación autóctona. El desbroce impide, además la propagación de incendios en épocas de sequía.

Fermoselle	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.115,34 80% 19.292,27			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: limpieza y señalización de senderos

Certificado de ayudas: presentan la declaración del anexo II, no certificado.

Sostenibilidad turística: El objetivo de la actuación es potenciar y promocionar los recursos turísticos que el entorno ofrece con el fin de favorecer el desarrollo socioeconómico de la localidad, de una manera compatible con la conservación de sus valores paisajísticos, buscando una práctica deportiva respetuosa con el medio ambiente y con la conservación de la naturaleza.

FERRERAS DE ABAJO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 19.697,49 80% 15.758,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
13	0	0	3	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: señalización, homologación y punto BTT en Ferreras de Abajo (la edición de folletos queda excluida al no ser gasto subvencionable)

Recursos turísticos: Reserva Regional de Caza Sierra de La Culebra; Camino Sanabrés.



Sostenibilidad turística. La creación de un recurso de ciclismo de montaña, es en si misma una propuesta de sostenibilidad turística en la comarca. El Objetivo de un centro de BTT es servir como herramienta de dinamización y planificación del turismo activo y sostenible del territorio, en torno a la bicicleta. La bici de montaña genera un turismo sostenible y desestacionalizado.

FERRERAS DE ARRIBA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 38.327,76 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Creación área de caravanas.

Certificado de ayudas: no es válido: "...para financiar la ejecución de la obra objeto de esta subvención."

Sostenibilidad Turística: Dotación de instalaciones en área urbanizada pero fuera del centro urbano. El proyecto contempla la optimización de recursos medioambientales tales como gestión de residuos y de aguas.

FIGUERUELA DE ARRIBA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 32.314,72 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Adecuación de edificio de arquitectura tradicional para oficina de turismo.

Recursos turísticos: Reserva Regional de Caza

Sostenibilidad turística: Que la actuación consistente en creación de una zona de caravanas para el municipio forma parte del proyecto turístico que este Ayuntamiento está desarrollando para promover y potenciar la atracción de turistas al municipio. las obras se realizan rehabilitando la construcción original, respetando la arquitectura tradicional de la zona, y realizando una correcta gestión de los residuos que genere la obra.

Fuentesauco	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 26.008,00 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
10	0	1	0	0	1	2	0	3	3

ACTUACION: creaciación parking autocaravanas.

Recursos turísticos: BIC de la Iglesia Santa María del Castillo; certificado de pertenecer a la Asociación Ruta del Vino de Zamora. Certificado de pertenecer a la Asociación Ruta del Vino de Zamora

Certificado proyecto turístico: Certificado de que la actuación solicitada forma parte del proyecto turístico que este Ayuntamiento está desarrollando para promover y potenciar la atracción de turistas al municipio.

Certificado de ayudas: No válido: "... esta entidad no ha solicitado o recibido otras ayudas o subvenciones para el proyecto objeto de solicitud."

Sostenibilidad turística: La finalidad de la actuación es regular y ordenar el flujo de esta nueva modalidad de vehículo de tal manera que su tránsito y circulación no alteren las costumbres de la población local.



Fuentespreadas	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 15.406,93 solicita: 12.325,54			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: ampliación parking autocaravanas

Recursos turísticos: ZEPA código ES0000208, Llanuras del Guareña

Certificado no válido: "integrado en la asociación ruta y mancomunidad Tierra del Vino"

Sostenibilidad Turística: Se trata de una pequeña ampliación de 4 plazas debido al aumento del estacionamiento de carvanas cuyo objetivo es ordenar y organizar el aparcamiento de estos vehículos de manera que no genere problemas en el entorno ni el ritmo cotidiano de la población.

GALENDE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 30.697,88 solicita:20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
10	0	1	3	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Creación y mejora de las instalaciones de aparcamiento en la playa de Los Enanos

Recursos turísticos: BIC iglesia de San Martín; P.N del Lago de Sanabria y Sierras de Segundera y Porto.

Sostenibilidad Turística: La actuación se desarrolla con la búsqueda de un turismo sostenible, limitando aforos y regulando el tránsito de visitantes a la zona.

Gallegos del Rio	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 24.995,51 80%: 19.996,40			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Recuperación y reparación de la maquinaria de tres molinos de agua.

Sostenibilidad Turística: la actuación se enmarca en la protección de la cultura local a través de la recuperación de los usos tradicionales de los molinos.

Gamones	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 16.102,68 solicita: 12.882,15			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Rehabilitación cubiertas cinco molinos de la ribera Retuerta.

Recursos turísticos: P.N. Arribes del Duero.

Sostenibilidad turística: El objeto de esta actuación es evitar la desaparición total de estos molinos por el deterioro actual de los tejados. Para evitar la pérdida de estas construcciones de alto valor etnográfico, reflejo de un modo de vida basado en el aprovechamiento de los recursos naturales, se pretende restaurar sus cubiertas con los materiales y elementos arquitectónicos propios de su construcción original, madera y teja cerámica.



Granja de Moreruela	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 25.000,00 solicita: 20.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
9	0	1	0	2	0	0	0	3	3

ACTUACION: Recuperación sendero al monasterio de Granja de Moreruela.

Recursos turísticos: BIC Santa María de Moreruela; Ruta Jacobea Vía de la Plata.

Certificado de ayudas: no es válido: "... no ha solicita ni obtenido ayuda de otra administración para llevar a cabo los trabajos de acondicionamiento y recuepracion del sendero al monasterio de Granja de Moreruela".

Sostenibilidad Turística: La actuación mantendrá la estructura del sendero original, lo adecuará para viandantes y bicicletas, libre de vehículos. La actuación potencia el uso del recurso sin perjudicar el contexto y ecosistema de la zona.

Hermisende	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 23.281,51 solicita: 18.625,21			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Rehabilitación y recuperación de fuente tradicional.

Proyecto turístico: Certifica que la actuación solicitada forma parte de un proyecto turístico dentro del "Plan Estratégico de desarrollo sostenible para el municipio de Hermisende".

Sostenibilidad turística: la actuación respeta la autenticidad sociocultural de la comunidad local, conservando sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales.

JAMBRINA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 20.000 solicita: 16.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
7	0	0	0	0	1	0	0	3	3

ACTUACION: Rehabilitación antiguos lavaderos y fuente

Recursos turísticos: Miembro de la Ruta Certificada Tierra del Vino de Zamora
Certificado de ayudas: Erróneo: "no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin de restauración de la antiguos lavaderos y fuente del tío Tomás"

Sostenibilidad Turística. La limpieza de la maleza del entorno de la fuente supone una mejora de los ecosistemas y la rehabilitación de la fuente es una acción que protege elementos de la aquitectura y cultura local. En la rehabilitación se utilizará además piedra de la zona

La Hiniesta	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 19.264,76 80%:15.411,80			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
11	0	1	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: Iluminación exterior de la iglesia de Santa María la Real

Recursos turísticos: BIC iglesia de Stan Mª La Real; Ruta Jacobea Camino Portugués

Sostenibilidad Turística. La iluminación de la iglesia, es una puesta en valor de la sostenibilidad turística y optimización de los recursos medioambientales, ya que elimina todos los focos existentes de "vapor de mercurio" por nuevas luminarias "led"



que tienen una eficiencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos energéticos (electricidad), muy superiores a los existentes.

LUBIAN	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta : 18.906,75 solicita: 15.125,40			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
14	3	1	0	2	0	2	0	3	3

ACTUACION: señalización y obras anejas en caminos tradicionales del municipio.

Recursos turísticos: Zona arqueológica Castro "As Muradellas". BICs Castro y santuario de La Tuiza; Ruta jacobea Camino Sanabrés; si incluye tramos de las Rutas Jacobeas de la Ruta de la Plata, Camino Sanabrés, Camino Portugés.

Certificado de ayudas: no válido: "no tiene otras ayudas de cualquier otra administración cuya finalidad sea similar al objeto de esta convocatoria, "señalización y obras anejas en caminos tradicionales del municipio de Lubián (Zamora)" memoria redactada por el Arquitecto Antonio Prieto Tomás en enero de 2022".

Proyecto turístico: la actuación solicitada forma parte de un proyecto turístico dentro del plan estratégico de desarrollo sostenible del municipio de Lubián para poner en valor nuestros recursos y potencialidades.

Sostenibilidad Turística. Las actuaciones recogidas no suponen alteración de las condiciones ecológicas existentes, y en ningún caso se plantean actuaciones que modifiquen el trazado de los caminos existentes o que alteren la calidad del agua o el caudal. Garantiza la sostenibilidad medioambiental y económica, mediante la racionalidad y eficiencia de los recursos, compatibilizando la señalética y el uso de los senderos, unido a la posibilidad del aprovechamiento turístico de los recursos vinculados con el paisaje.

MAHÍDE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.000,00 80%: 19.200,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: recuperación y adecuación de sendero tradicional para senderismo y bicicleta.

Recursos turísticos: Red natura 2000 Sierra de la Culebra

Sostenibilidad turística: la actuación se realiza sin alteración de los ecosistemas, respetando el trazado original, el medio natural y realizando además la limpieza del monte y el cauce del río Aliste.

Manganeses de la Lampreana	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 13.313,89 solicita:10.651,11			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
8	0	0	0	2	0	0	0	3	3

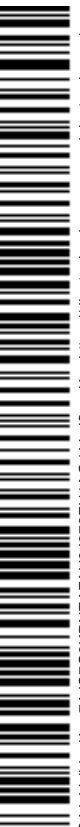
ACTUACION: Recuperación de pilas de lavado tradicionales.

Recursos turísticos: Ruta Jacobea de la Vía de la Plata

Certificado de ayudas: No presenta

Sostenibilidad turística: la rehabilitación de las pilas supone mantener y conservar un elemento de tradición y arquitectura popular, lo que se traduce en una actuación de protección de la cultura popular.

R-202201861



Manganeses de la Polvorosa	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 20.000,00 80%:16.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
10	3	1	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: acondicionamiento y señalización de la senda a aula arqueológica de Manganeses

Recursos turísticos: Zona Arqueológica y BIC de "La Corona-El Pesadero".

Certificado de ayudas: No válido: "el Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa no ha solicitado ni obtenido ninguna ayuda o subvención de otra Administración Pública para la realización de esta actuación."

Sostenibilidad turística: La actuación es respetuosa con los ecosistemas existentes en el cauce y ribera derecha del río Órbigo y cauce y márgenes del Regato procedente de la localidad, además se protege y fomenta la cultura local potenciando tanto el Aula Arqueológica de la localidad como la Ruta Arqueológica de los Valles.

Manzanal de Arriba	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.650,89 80%: 19.720,71			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
13	3	1	3	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Creación parking autocaravanas en Santa Cruz de los Cuérragos.

Recursos turísticos: Conjunto etnológico de Santa Cruz de los Cuérragos y BIC

Sostenibilidad turística: Se ubicará en un área de borde de núcleo, al que la entrada con vehículos está restringida al tratarse de un núcleo con protección ambiental. La parcela en la que se ubicará tiene escasa vegetación por lo que no se producirá alteración alguna de ecosistemas. Se emplearán materiales de la zona y se establece una correcta gestión de los residuos.

Manzanal del Barco	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 23.880,03 80%: 19.104,02			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
5	0	0	0	0	0	0	2	3	0

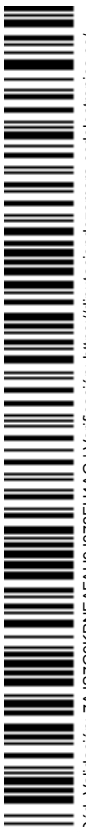
ACTUACION: Mejora de los accesos a la playa fluvial.

Sostenibilidad Turística: De la documentación presentada no se puede deducir este criterio de valoración

Manzanal de los Infantes	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 54.147,94 solicita:43.318,35			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Rehabilitación molinos.

Proyecto turístico: Certificado de proyecto turístico en desarrollo sobre la rehabilitación de los Molinos Harineros de la Senda de los Molinos en el tramo del Río Negro dentro del término municipal de Manzanal de los Infantes denominado "Estudio para la Rehabilitación y Aprovechamiento Hidroeléctrico de Molinos Harineros en un tramo del río Negro"



Sostenibilidad turística: la actividad se engloba en la protección de la cultura local: estas construcciones se adaptan a las condiciones climáticas y orográficas, aprovechando los materiales de la zona: la piedra, la pizarra y la madera, abundantes en estos parajes, y que se adaptan también a las necesidades humanas y a sus modos de vida, que aún hoy mantienen, basados en el pastoreo y el cultivo de la tierra.

Monfarracinos	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 6.256,36 80%: 5.005,08			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Restauración de pozo y verja.

La adecuación del entorno, mobiliario y plantación de arbolado, no son gastos subvencionables.

Recursos turísticos: no se acredita ningún recurso turístico

Certificado de ayudas: No válido: *“no existe ninguna solicitud o concesión de ayuda de ninguna Administración Pública, ni entidad privada que financie la ejecución de la obra denominada Memoria Valorada para la Recuperación y Puesta en valor del Pozo Viejo”*

Sostenibilidad turística: supone la protección de la cultura local, con la recuperación de un elemento etnográfico protegido, como es el pozo viejo. Este elemento se encuentra incluido en el catálogo de elementos culturales protegidos de las normas urbanísticas municipales de Monfarracinos.

Morales del Rey	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 9.474,58 80%: 7.579,66			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
9	0	0	3	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: recuperación medioambiental para rutas de senderismo.

Recursos turísticos: No acredita BIC; Espacio natural LIC ES4130065 Riberas del Río Órbigo y afluentes

Certificado de ayudas: no válido: *“NO ha obtenido otras ayudas, de ninguna otra Administración Pública, para la realización de las actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones turísticas, cuyo importe de ejecución es de 9.474,58 €, y cuya subvención se ha solicitado al Patronato Provincial de Turismo de Zamora”*

Sostenibilidad turística: la actuación se enmarca en la protección y conservación de los ecosistemas, mediante la limpieza de los bosques, para, entre otros usos, realizar actividades de senderismo, propuesta que genera un turismo sostenible y desestacionalizado.

Morales del Vino	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.000,00 80%: 19.200,00:			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Rehabilitación “Fuente del caño” en Pontejos.

Sostenibilidad turística: La actuación procede a la protección de la cultura local a través de la rehabilitación de un elemento etnográfico con un uso tradicional para la recogida del agua.



Moreuela de los Infanzones	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 7.800,00	solicita: 6.240,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: limpieza de cauce en el arroyo de Ballesteros.

Sostenibilidad turística: Las actuaciones se engloban en la conservación de los ecosistemas y consistirán en la limpieza y desbroce de las márgenes del para eliminar la maleza y permitir que las especies autóctonas puedan conservarse.

Muelas de los Caballeros	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 28.499,63	solicita: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Recuperación de edificio de molino tradicional de Donado.

Sostenibilidad turística: la actuación pretende recuperar las condiciones necesarias del edificio para evitar su inminente derrumbe y desaparición y garantizar que se mantenga la edificación tradicional, y que se respeten e incluso aproximen en la medida de lo posible las condiciones interiores para recuperar el uso completo, una vez obtenidos los elementos etnográficos interiores.

Olmillos de Castro	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.982,18	80%: 19.985,74		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Señalización Ruta Orilla.

Proyecto Turístico: Certificado de actuación englobada en el proyecto de creación de un área de ocio y espacio eco-turístico en la margen derecha del embalse de Ricobayo en convenio con los aytos de Perilla de Castro y Sta. Eufemia del Barco.

Sostenibilidad Turística: el proyecto contempla el cuidado del entorno natural y la señalización con balizas BTT – Eurovelo, con la utilización de madera y pintura ecológica en las mismas.

Otero de Bodas	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.900,00	80%: 19.920,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACION: Acondicionamiento, señalización e instalación de mirador en ruta de senderismo.

Certificado de ayudas:

Sostenibilidad Turística: la actuación pretende crear un área social para el disfrute y contemplación de las especies ornitológicas y mamíferos que habitan la zona.

La capacidad del observatorio es de 9 personas para evitar masificaciones que alteren la fauna de la zona. La elección de la madera como material principal está motivada por su bajo impacto ambiental, dada su baja producción de CO2. También presenta unas condiciones buenas como aislante acústico, lo que hace junto a lo anterior, que sea un material eficiente que contribuya a la correcta y discreta observación de las aves y mamíferos, cubriéndose con materiales autóctonos como la urz.



Palacios del Pan	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.630,93 80%: 19.704,74			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	3	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Acondicionamiento y señalización del yacimiento arqueológico “Casetón de los Moros”.

Recursos turísticos: yacimientos arqueológicos recogidos en el listado de bienes patrimoniales arqueológicos del municipio y puestos en valor para crear un producto turístico.

Sostenibilidad turística: Protección de la cultura local a través de la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico del municipio.

Palacios Sanabria	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.911,85 80%: 19.929,48			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
10	0	0	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: Adecuación Camino de Santiago

Recursos turísticos: Camino Sanabrés.

Sostenibilidad Turística: limpieza, desbroce, eliminación de zonas de agua estancadas, recogida de vertidos del camino tradicional para la recuperación del espacio natural del camino.

Pedralba de la Pradería	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 16.327,86 solicita: 13.062,28			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	2	0	0	0	3	3

ACTUACION: Rehabilitación molino en Calabor.

Recursos turísticos: Red Natura ES4190033 sierra de la Culebra; Ruta Jacobea Camino Sanabrés.

Certificado de ayudas: No válido. Presenta declaración No certificado.

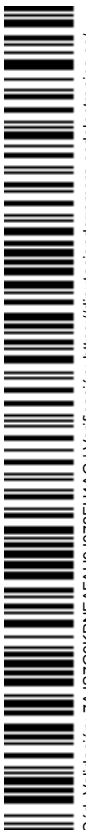
Sostenibilidad turística: La actuación se enmarca en la protección de la cultura local mediante la rehabilitación de un molino que cuenta con un importante valor etnográfico.

Peleas de Abajo	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 18.150,00 solicita: 14.520,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de Ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
3	0	0	0	0	0	0	0	3	0

ACTUACION: mejora de camino ruta Iter-Plata

Recursos turísticos: Certificado de pertenencia al CRDO Vino de Zamora no a la ASOCIACIÓN Ruta del Vino Zamora

Certificado ayudas: No válido: “no ha solicitado ni percibido ninguna otra subvención o ayuda para el mismo camino que se ha incluido en la solicitud de subvención al Patronato Provincial de Turismo de Zamora”



Sostenibilidad Turística: De la documentación presentada no se puede deducir este criterio de valoración.

PERILLA DE CASTRO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.982,18		80%: 19.985,74	
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de Ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Señalización Ruta Orilla.

Proyecto Turístico: Certificado de actuación englobada en el proyecto de creación de un área de ocio y espacio eco-turístico en la margen derecha del embalse de Ricobayo en convenio con los aytos de Olmillos de Castro y Sta. Eufemia del Barco.

Sostenibilidad Turística: el proyecto contempla el cuidado del entorno natural y la señalización con balizas BTT – Eurovelo, con la utilización de madera y pintura ecológica en las mismas.

Pías	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 16.862,74		solicita: 13.490,19	
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de Ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Puesta en valor del “Curro dos lobos”.

Proyecto turístico: Certificado de que el municipio de Pías viene desarrollando a lo largo de los últimos años actividades encaminadas a la promoción turística del municipio y la puesta en valor de sus recursos patrimoniales y naturales

Sostenibilidad turística: la actuación se enmarca en la protección de la cultura local al incluir la restauración de dos elementos de interés etnográfico, de la arquitectura tradicional del municipio.

Pinilla de Toro	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.000,00		solicita: 20.000,00	
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de Ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACIÓN: Adecuación de edificio histórico, torre, para observatorio de aves.

Certificado de ayudas: “Que el Ayuntamiento de Pinilla, ha obtenido ayudas de otras Administraciones a través de la Asociación de ADRIPALOMARES cuyo fin es similar y compatible al objeto de esta convocatoria”

Sostenibilidad turística: Que la actuación se realiza atendiendo a los parámetros de sostenibilidad turística, optimización de los recursos medioambientales así como protección de la cultura local incidiendo en este aspecto por el tipo de objeto sobre el que recae la futura inversión e integrándolo en el ecosistema

Pino del Oro	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.000,00		solicita: 20.000,00	
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de Ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
TOTAL PUNTOS									
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3



ACTUACION: acondicionamiento de sendero y pasarela en puente pontón.

Sostenibilidad Turística La actuación se presenta respetuosa con el medioambiente, ya que no se modifica en lo más mínimo la definición geométrica del sendero y tampoco se influye significativamente en la cascada, al utilizar la madera como elemento fundamental, que se integrará en la medida de lo posible en el entorno. La actuación en el sendero pretende recuperar el espacio libre para poner en valor todo su potencial natural.

Pobladura del Valle	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 100.512,00	Solicita: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
14	3	1	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: creación de parking de autocaravanas.

Recursos turísticos: Conjunto histórico y BIC Vía de la Plata; Ruta Jacobea.

Sostenibilidad Turística: Para la construcción del parking de autocaravanas se acondicionará una zona verde, siendo un parking respetuoso con el medio ambiente. Se instalará un equipo de suministro de agua potable y desagües específicos para aguas grises y vaciado de aguas negras. Asimismo, se equipará zona de vertido de basura de materia orgánica con cubos de recogida. Se respetarán así los recursos medioambientales, no produciendo efectos negativos sobre los ecosistemas del entorno.

PORTO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 55.949,67	Máximo: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Rehabilitación de fuente.

Recursos turísticos: P.N. del lago de Sanabria.

Sostenibilidad Turística: Constituye una actuación encaminada a la rehabilitación de una construcción tradicional y emblemática de la arquitectura local de Porto y por tanto se trata de una actuación de protección de la cultura local.

POZOANTIGUO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 25.000,00	Solicita:20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Adecuación cubierta edificio histórico, para centro de recepción de visitantes.

Recursos turísticos: los yacimientos arqueológicos aportados por el ayuntamiento no constituyen ningún recurso turístico del municipio.

Sostenibilidad turística: la actuación se enmarca dentro de la protección de la cultura local, procediendo a la conservación de un edificio histórico, único y singular en el municipio.

Puebla Sanabria	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 78.806,97	Solicita: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
19	3	1	3	2	0	2	2	3	3

R-202201861



ACTUACION: Creación de parking autocaravanas en Puebla de Sanabria

Recursos turísticos: Conjunto histórico y BICs; Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra; Camino Sanabrés.

Proyecto Turístico: La actuación se integra en el proyecto global de desarrollo del turismo iniciado por el municipio en el año 1994. Certificado con especificación de actuaciones del proyecto.

Sostenibilidad Turística: optimización de recursos medioambientales mediante a dotación de servicios para usos turísticos en entornos urbanos, pero alejado de zonas sensibles como es el casco histórico o espacio natural protegido con un proyecto que tiene en cuenta actuaciones como la utilización de materiales de la zona con la consiguiente reducción en el transporte de los mismos, utilización de materiales naturales, así como y el reciclaje de residuos durante la ejecución de las obras.

RABANALES	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 18.055,19 80% 14.444,15			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
14	3	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: señalización de rutas de senderismo, temática y arqueológica en rabanales (no son gastos subvencionables la impresión de folletos y realización de vídeo)

Recursos turísticos: yacimientos arqueológicos recogidos en el listado de bienes patrimoniales arqueológicos del municipio, puestos en valor para crear un producto turístico; ZEPA campo de Aliste y LIC Riberas del rio Aliste y afluentes

Sostenibilidad turística: la actuación supone la optimización y puesta en valor de un recurso arqueológico, con un trabajo de protección y difusión de la cultura local.

Rionegro del Puente	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.076,79 80% 19.261,43:			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
10	0	0	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Acondicionamiento del entorno del albergue de peregrinos

Recursos Turísticos: Ruta Jacobea Camino Sanabrés

Sostenibilidad turística: el acondicionamiento del entorno exterior del albergue de peregrinos constituye una protección y proyección de la cultura propia del municipio: Cruce de caminos, Camino de Santiago.

ROALES DEL PAN	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta:20.994,02 80%:16.795,21			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
8	3	0	0	2	0	0	0	3	0

ACTUACIÓN: Acondicionamiento yacimiento arqueológico "Cerro de la Cruz". No son gastos subvencionables los relativos la promoción publicitaria del recurso y la contratación de un guía-monitor.

Recursos turísticos: yacimientos arqueológicos recogidos en el listado de bienes patrimoniales arqueológicos del municipio, puestos en valor para crear un producto turístico. BIC Vía de la Plata. No presenta documentación acreditativa del BIC Calzada de la Plata. Ruta Jacobea.



Certificado de ayudas: No presenta

Sostenibilidad turística: Protección de la cultura local a través de la recuperación del patrimonio histórico-artístico del municipio.

ROELOS	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 32.714,15 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACIÓN: Creación de parking autocaravanas

Certificado de ayudas: No válido: "...el Ayuntamiento no ha obtenido ayudas de ninguna Administración para la finalidad de la obra de Creación de área de servicio y parkings para pernocta de Auto caravanas., ubicada en la parcela 7, polígono 8 de Roelos de Sayago."

Sostenibilidad turística: La actuación se realizará en suelo urbano sin alteración de ningún entorno natural. El aparcamiento de caravanas estará dotado de un punto de recarga eléctrico. También se contempla la gestión de los residuos del mismo.

ROSINOS REQUEJADA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 4.603,36 solicita: 3.250,60			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Mejora de las instalaciones de la playa fluvial del río Negro.

Sostenibilidad turística: La actuación es cuidadosa con el entorno y no supone ningún deterioro ni alteración del medio natural en el que se ubica al tratarse de una reposición de mesas estropeadas en las instalaciones de la playa que serán de madera.

Samir de los Caños	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 20.000,00 solicita: 16.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Limpieza del Manantial de Las Llameras.

Sostenibilidad turística: La limpieza y el desbroce de riveras y cauces es una forma de preservar y conservar los ecosistemas autóctonos de estas zonas, evitando que las malezas y escobas invadan su territorio.

SAN JUSTO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 30.866,36 SOLICITA: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Rehabilitación de edificio de arquitectura popular, escuelas de Rozas, para museo.

Sostenibilidad turística: Es una actuación que sirve para mantener el patrimonio arquitectónico local. La estructura y materiales al exterior no serán alterados.



SAN PEDRO DE LA NAVE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 19.957,01 80%:15.965,60			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
10	0	0	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Recuperación y limpieza de riveras y cauces y señalización **Recursos turísticos:** Ruta Jacobea Camino portugués

Sostenibilidad turística: la actuación comprende el desbroce y limpieza de riveras y cauces para retirar arbustos, pequeñas plantas, maleza, brozay maderas caídas, con el fin de mantener limpios y portegidios los ecosistemas de estas zonas.

SAN VICENTE DE LA CABEZA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 20.000,00 SOLICITA: 16.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
12	0	1	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Rehabilitación y reforma molino de agua en Bercianos de Aliste

Recursos Turísticos: BIC Semana Santa Bercianos de Aliste; Red Natura 2000.

Sostenibilidad turística: En la rehabilitación se utilizarán materiales de la zona, piedra y madera, para su ejecución se requieren oficios y procedimientos artesanales como los de cantero, carpintero, ebanista y herrero o forjador, y el uso de la segurella, la espadaña y el rodezno. De esta forma se optimizan los recursos ambientales con elementos tradicionales, tanto en su construcción como en su uso, y se protege la cultura local con la recuperación etnográfica y respetando el ecosistema en su ejecución.

Sta. Clara de Avedillo	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 15.500,00 solicita: 12.400,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
8	0	0	0	0	0	2	0	3	3

ACTUACIÓN: Adecuación de sendero para senderismo y BTT

Proyecto turístico: el ayuntamiento certifica que lleva ya varios años detrás de este proyecto para adecuar lo máximo posible la ruta turística para hacerla más vistosa y accesible. Desde la corporación se ha invertido anteriormente para adecuar el sendero e intentar conservarlo.

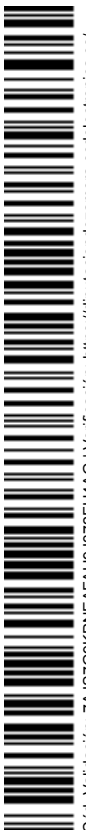
Certificado de ayudas: no presenta.

Sostenibilidad turística: la actuación de limpieza y adecuación de senderos se enmarca en el cuidado de los ecosistemas y protección de la cultura local conservando y manteniendo los caminos tradicionales y potenciando un turismo sostenible.

Sta. Eufemia Barco	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 24.982,18 80%: 19.985,74			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Señalización Ruta Orilla

Proyecto Turístico: Certificado de actuación englobada en el proyecto de creación de un área de ocio y espacio eco-turístico en la margen derecha del embalse de Ricobayo en convenio con los aytos de Olmillos de Castro y Perilla de Castro.



Sostenibilidad Turística: el proyecto contempla el cuidado del entorno natural y la señalización con balizas BTT – Eurovelo, con la utilización de madera y pintura ecológica en las mismas.

SANTA MARTA DE TERA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 24.000,00	80%: 19.200,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	1	0	2	0	0	2	3	3

ACTUACION: Digitalización y eficiencia energética en albergue

Recursos turísticos: BIC, iglesia de Sta. María; Ruta Jacobea Camino Sanabrés.

Sostenibilidad turística: Con el cambio de la instalación eléctrica e iluminación del albergue se está promoviendo un consumo eficiente de la energía y la digitalización del albergue conlleva asimismo la eliminación en la utilización del papel para sistemas de registros y promoción.

SANTIBÁNEZ DE TERA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 27.000,00	SOLICITA: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
13	0	0	3	0	0	2	2	3	3

ACTUACION: Mejora de los accesos a la playa fluvial La Tablada

Recursos turísticos: Zona LIC. ES4190067. Riberas del Río Tera y afluentes

Proyecto turístico: Certificado de que la actuación solicitada forma parte de un proyecto de desarrollo turístico que el ayto. viene realizando para la promoción del turismo

Sostenibilidad turística: La actuación propuesta mantiene el respeto por el ecosistema, la mejora del acceso no produce ninguna alteración al entorno natural siendo respetuoso con el mismo.

SANTIBÁNEZ DE VIDRIALES	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 7.400,00	SOLICITA: 5.920,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
12	3	1	0	0	0	0	2	3	3

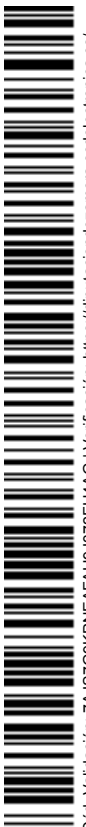
ACTUACION: Digitalización del C.I. de los campamentos romanos de Petavonium, con la creación de una oficina virtual de turismo y la señalización inteligente de recursos.

Recursos turísticos: Zona arqueológica y BIC Campamento romano de Petavonium.

Sostenibilidad turística: la digitalización de la información en el C.I. evita la impresión de folletos de información, el uso del papel implica gasto de energía, procesos contaminantes y deforestación. La utilización de la tecnología evita el **impacto** medioambiental del papel sobre el planeta.

TABARA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 24.000	80%: 19.200		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
16	0	1	3	2	0	2	2	3	3

R-202201861



ACTUACION: Mejora de instalaciones en el albergue de peregrinos

Recursos turísticos. Los yacimientos arqueológicos no constituyen recursos del ayuntamiento; BIC iglesia de Santa María; Reserva Regional de Caza de la sierra de la Culebra; Camino Sanabrés

Proyecto Turístico: Certificado y aportación del Plan Estratégico de Desarrollo sostenible para el municipio de Tábara.

Sostenibilidad Turística. La mejora de las instalaciones del albergue supone la optimización de la ruta cultural, natural y social que supone el Camino de Santiago manteniendo una tradición cultural de acogimiento a los peregrinos en la localidad.

TORO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 89.068,64	SOLICITA: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
15	3	1	0	0	1	2	2	3	3

ACTUACION: Restauración Interior de la Iglesia de la Concepción de Toro para Museo de la Ciudad.

Recursos turísticos: Conjunto monumental histórico-artístico; varios BICS; (el espacio natural no queda acreditado); pertenencia a la Asociación Ruta del vino de Toro.

Proyecto turístico: Certifica que la restauración de la Iglesia como Museo de la Ciudad se incluye en el proyecto "IBEROAMERICANA DE TORO", exposición que celebrará su segunda edición este año entre los días 1 de junio y 17 de octubre y se espera que la Iglesia-Museo de la Concepción sea la sede oficial una vez realizada su musealización. Certificado del contrato realizado para la "Redacción y elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del municipio de Toro"

TORRE DEL VALLE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 5.462,23	SOLICITA: 4.369,78		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización del recurso todo el año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
12	0	0	0	2	0	2	2	3	3

ACTUACION: Señalización inteligente de recursos turísticos mediante la aplicación MAP'S VOICE ADVANCED".

Recursos turísticos: Ruta Jacobea Vía de la Plata

Proyecto turístico: la actuación forma parte de un proyecto turístico "Arte contra el olvido", que el Ayuntamiento está desarrollando, promoviendo y potenciando la atracción de turistas al municipio, desde el inicio en el año 2017.

Sostenibilidad turística: la aplicación informática se incorporará a la ruta de murales al aire libre, con la finalidad de hacer la ruta accesible, pensando en las personas ciegas y con dificultades auditivas. La actuación incide sobre la protección de la cultura local ya que las representaciones muestran escenas rurales con las que se pretende no olvidar y a la vez recuperar el patrimonio etnográfico; decoran las fachadas de las viviendas y de edificios municipales.

TREFACIO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 31.933,25	solicita: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

R-202201861



ACTUACION: Mejora y ampliación del área de caravanas en playa Corneira

Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento: No presenta documentación acreditativa de carácter oficial que justifique la existencia de Espacio Natural Protegido

Certificado de ayudas: erróneo: "...no se han solicitado ni recibido subvenciones de otra administración para la ejecución de un área de auto caravanas."

Sostenibilidad Turística: El parking se instala en una zona en la que actualmente ya existe una zona de autocaravanas por lo que nos supone alteración del ecosistema, además la memoria recoge medidas sostenibles como es la gestión y eliminación de los residuos.

TRABAZOS	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 13.862,59 80%: 11.090,07			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
19	3	1	3	2	0	2	2	3	3

ACTUACION: Iluminación de monumentos en el municipio

Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento: Zona arqueológica y BIC Castro "El Castrillón". Red Natura 2000, Riberas del río Manzanas y afluentes. Camino portugués.

Proyecto Turístico: Certificado de proyecto de desarrollo turístico 2018-2022 con relación de actuaciones de potenciación del sector turístico en el territorio.

Sostenibilidad Turística: Instalación de iluminación que promueve un consumo eficiente de la energía en los monumentos del municipio.

VADILLO DE LA GUAREÑA	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 23.403,60 solicita. 18.722,88			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Creación parking caravanas

Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento: acreditación no válida "el territorio del municipio de Guarrate se halla incluido en la zona Zepa llanuras del Guareña"., (donde dice Guarrate debería decir Vadillo de la Guareña)

Sostenibilidad Turística: Las obras del parking supone una construcción sencilla y sostenible, que no tiene ninguna repercusión negativa sobre los ecosistemas, pues no tiene ninguna influencia sobre los mismos ni efectos adversos.

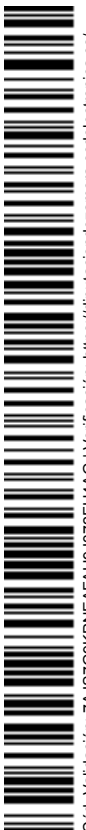
Venialbo	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 35.997,50 solicita: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
11	0	0	0	0	1	2	2	3	3

ACTUACION: Rehabilitación de lagar tradicional

Recursos turísticos en el ámbito territorial del ayuntamiento. Es miembro de la Asociación certificada Ruta del Vino de Toro.

Proyecto Turístico: Certifica que la actuación se engloba en el proyecto de desarrollo del enoturismo que el municipio ha emprendido a partir de su incorporación en la Asociación.

Sostenibilidad Turística. La actuación supone la recuperación de elementos etnográficos que recuperan usos y costumbres de la cultura popular.



Videmala	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 20.000,00 solicita: 16.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
8	0	0	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACION: Recuperación y limpieza del cauce del arroyo del “Agua Buena”

Sostenibilidad Turística: La actuación conlleva la limpieza de malezas, que al impedir el paso del agua produce ciertos problemas de inundación en algunas zonas. Se encuentra en un entorno natural importante, con toda la zona de la cola de embalse en el municipio y un entorno privilegiado en cuanto a vegetación, recursos naturales, etc. Las actuaciones consistirán en la limpieza mediante maquinaria adecuada de todo el cauce, en las zonas accesibles para eliminar la vegetación y permitir que las especies autóctonas puedan conservarse.

VILLABRAZARO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 17.500,00 80%: 14.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
13	0	1	0	2	0	2	2	3	3

ACTUACIÓN: Rehabilitación y recuperación fuentes en la Ruta del Agua. (No son gastos subvencionables la reforestación, el mobiliario, los folletos y “otros materiales”)

Recursos turísticos: BIC Santuario Ntra. Señora del Valle; Ruta Jacobea de La Plata;

Proyecto turístico: Certifica que la actuación forma parte del proyecto de desarrollo turístico Vía Verde de la Plata, concretando las actuaciones que conlleva.

Sostenibilidad turística: la actuación incide sobre la recuperación de las fuentes naturales del agua, poniendo en valor aspectos etnológicos de la cultura tradicional.

Villabuena del Puente	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta:11.150,00 solicita: 8.920,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACIÓN: restauración, conservación y señalización de la ruta histórica arqueológica del mirador de la peña.

Recursos turísticos: no se presenta documentación acreditativa de recursos

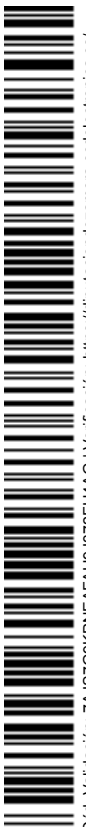
Sostenibilidad turística: la actuación pretende dar visibilidad y poner en valor la ruta, se realiza con el fin de la protección medioambiental del paraje así como de su yacimiento arqueológico y puntos de interés cultural que recorren esta ruta.

Villafáfila	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 20.000,00 solicita: 16.000,00			
	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
TOTAL PUNTOS									
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Creación parking autocaravanas.

Recursos turísticos: Reserva Natural Lagunas de Villafáfila

Sostenibilidad turística: la actuación tiene por objeto regular el aparcamiento de las autocaravanas para evitar su circulación por entornos vulnerables dado el espacio en el que se encuentra. La actuación no alterará ningún espacio sensible y tendrá una gestión organizada de los residuos durante la obra y con posterioridad.



Villalpando	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 10.700,00 solicita: 8.560,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
9	0	1	0	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Instalación de un punto de información turística virtual con app informática

Recursos turísticos: BICs iglesia de Santa M^a La Antigua y Puerta de San Andrés

Sostenibilidad turística: la incorporación de las nuevas tecnologías en la promoción de los recursos turísticos de un destino reduce el uso de papel evitando la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación.

VILLANUEVA DE AZOAGUE	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 9.343,00 80%: 7.474,40			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
14	3	1	0	2	0	2	0	3	3

ACTUACIÓN: Adquisición de mobiliario para albergue e instalación de iluminación eficiente.

Recursos turísticos. Conjunto Histórico Vía de la Plata; BIC iglesia nuestra señora de La Asunción. Ruta Jacobea Vía de La Plata.

Certificado de ayudas: No válido: "...no ha solicitado, ni le han concedido, ninguna otra ayuda o subvención del Estado, Comunidad Autónoma, Unión Europea, ni entidades públicas ni privadas, destinada al mismo fin (Alberge de Peregrinos en Villanueva de Azoague)."

Proyecto turístico: Certificado de que esta actuación forma parte del proyecto turístico que está desarrollando "Nuevo Albergue de Peregrinos".

Sostenibilidad turística: la actuación optima el recurso energético al instalar una iluminación eficiente a base de iluminación de bajo consumo.

VILLANUEVA DE CAMPEAN	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta:19.855,57 SOLICITA: 15.988,46			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
9	0	0	0	2	1	0	0	3	3

ACTUACIÓN: mejora del albergue de peregrinos

Recursos Turísticos: El municipio forma parte de la Vía de la Plata

Certificado de ayudas: No válido: "...este Ayuntamiento no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda ni subvención para mejora del albergue de peregrinos."

Sostenibilidad Turística: La mejora de las instalaciones del albergue supone la optimización de la ruta cultural, natural y social que supone el Camino de Santiago manteniendo una tradición cultural de acogimiento a los peregrinos en la localidad.

VILLARALBO	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 25.365,33 SOLICITA: 20.000,00			
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 pts.)	Certificado de ayudas (2 pts.)	Utilización a lo largo del año (3 pts)	Sostenibilidad turística (3 pts)
10	0	0	0	0	0	2	2	3	3

R-202201861



ACTUACIÓN: recuperación y adecuación de los caminos situados cercanos al Río y su señalización.

Proyecto Turístico: Certifica que la actuación propuesta forma parte de un proyecto turístico municipal que el Ayuntamiento viene desarrollando desde hace años para la puesta en valor Ruta Jacobea - Camino de Santiago y Senda natural Ribera del Duero, adecuación y mejora Senda natural Ribera del Duero/Altos de San Lorenzo”.

Sostenibilidad Turística. La memoria presentada refleja que la actuación se realizará atendiendo a los parámetros de accesibilidad y sostenibilidad turística, con la optimización de los recursos naturales existentes en la localidad, mejorando los caminos existentes y protegiendo los ecosistemas.

Villardecervos	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 35.547,38	SOLICITA: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
14	3	1	3	0	0	2	2	3	0

ACTUACIÓN: Mejora del acceso a playa fluvial.

Recursos turísticos: Conjunto Monumental Histórico Artístico y BIC de Villardecervos; Red Natura 2000 Sierra de la Culebra.

Proyecto Turístico: Certificado de que la actuación forma parte de un proyecto turístico que el Ayuntamiento está desarrollando para promover y potenciar la atracción de turistas al municipio o a su ámbito territorial.

Sostenibilidad Turística: En la documentación presentada no razona, motiva o justifica este criterio ni con la documentación presentada se puede deducir.

Villarrín de Campos	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta: 25.000,00	80%: 20.000,00		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
11	0	0	3	0	0	0	2	3	3

ACTUACIÓN: Recuperación y limpieza de las riberas del Río Salado

Recursos turísticos: Reserva natural de las Lagunas de Villafáfila

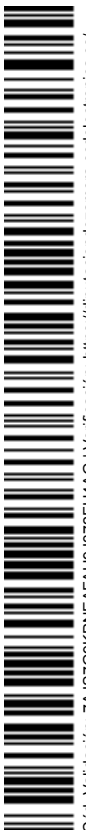
Sostenibilidad turística La actuación no perjudica el contexto y ecosistema de la zona, interviniendo de forma ecológica, analizando pormenorizadamente los conflictos e impacto ambiental que se pudiera ocasionar con la intervención. Con todo lo anteriormente expuesto, se observa que ha primado la búsqueda de una solución que minimice el impacto de la actuación llevada a cabo en los márgenes del río y su entorno, con el objeto de mantener su aspecto originario y reivindicando su naturaleza

VILLASECO DEL PAN	Acreditación de Recursos (max. 10)					Presupuesta 25.000,00	SOLICITA: 20.000		
TOTAL PUNTOS	a.3	b.1	c.3	d.2	e.1	Certificado proyecto en desarrollo (2 ptos.)	Certificado de ayudas (2 ptos.)	Utilización a lo largo del año (3 ptos)	Sostenibilidad turística (3 ptos)
6	0	0	0	0	0	0	0	3	3

ACTUACIÓN: Adecuación del sendero Peña El Carro

Certificado de ayudas: no válido: “...no ha obtenido ayudas de cualquier otra administración para el proyecto objeto de esta subvención”.

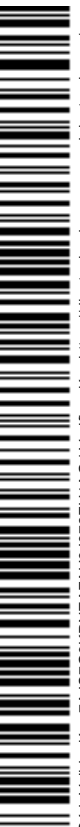
Sostenibilidad Turística La propuesta tiene en cuenta el entorno, y adecúa el mismo para que se complete la ruta con buena accesibilidad. La solución adoptada resuelve el uso de dicha zona sin perjudicar el contexto y ecosistema de la misma, interviniendo de forma ecológica y analizando pormenorizadamente los conflictos e impacto ambiental.



CUARTO. - Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes ayuntamientos:

- ✓ Villalcampo: Desestimar la alegación presentada por no ser gasto subvencionable las obras de pavimentación y embellecimiento de la fuente, conforme a la Base 4 de la Convocatoria.
- ✓ Benegiles
 - PRIMERA: desestimar la alegación referida a la puntuación de recursos turísticos por no presentar la documentación acreditativa de estos recursos en tiempo, no siendo admisibles los nuevos documentos aportados, con posterioridad a la recepción de la notificación de resolución provisional, presentados para incrementar su puntuación después de haber tenido conocimiento de los documentos acreditativos de los criterios aportados por otros ayuntamientos, de conformidad con los apartados 4 y 7 de la Base Décima de la Convocatoria, porque se vulneraría el principio de concurrencia competitiva,
 - SEGUNDA: desestimar la alegación presentada por considerar que el contenido del certificado no es acorde a lo solicitado de conformidad con la Base Sexta. 2 B) de la convocatoria.
- ✓ Fuentesaúco: desestimar la alegación presentada al considerar que el contenido del certificado no es acorde al solicitado de conformidad con la Base Sexta. 2 B) de la convocatoria.
- ✓ Hermisende, Lubian y Pias: desestimar la alegación referida a la puntuación de los espacios naturales por no presentar la documentación acreditativa de estos recursos en tiempo, no siendo admisibles los nuevos documentos aportados, con posterioridad a la recepción de la notificación de resolución provisional, presentados para incrementar su puntuación después de haber tenido conocimiento de los documentos acreditativos de los criterios aportados por otros ayuntamientos, porque se vulneraría el principio de concurrencia competitiva, de conformidad con la Base Décima puntos 4 y 7 de la Convocatoria.
- ✓ Castroverde de Campos:
 - PRIMERA: desestimar la alegación referida a la acreditación de los recursos en el plazo estipulado conforme a la Base Décima puntos 4 y 7 de las Bases de la Convocatoria, no siendo admisibles los nuevos documentos aportados, con posterioridad a la recepción de la notificación de resolución provisional, presentados para incrementar su puntuación después de haber tenido conocimiento de los documentos acreditativos de los criterios aportados por otros ayuntamientos, porque se vulneraría el principio de concurrencia competitiva.
 - SEGUNDA: desestimar la alegación y no admitir el nuevo certificado presentado fuera del plazo estipulado en las Base Décima puntos 4 y 7 de la Bases de la Convocatoria, ya que lo contrario vulneraría el principio de concurrencia competitiva.
- ✓ Rionegro del Puente: desestimar la alegación de admisión de los nuevos documentos aportados para incrementar su puntuación por el ayuntamiento de Rionegro del Puente, fechados con posterioridad a la recepción de la notificación de resolución provisional una vez vistos los documentos acreditativos de los criterios aportados por otros ayuntamientos, en los plazos estipulados para ello, de conformidad con los apartados 4 y 7 de la Base

R-202201861



Décima de la Convocatoria, y que Rionegro no aportó, aun siéndole requeridos, ya que se vulneraría el principio de concurrencia competitiva.

- ✓ Fermoselle: desestimar la alegación porque, la admisión de los nuevos documentos aportados para incrementar la puntuación por el ayuntamiento de Fermoselle, fechados con posterioridad a la recepción de la notificación de resolución provisional una vez vistos los documentos acreditativos de los criterios aportados por otros ayuntamientos, en los plazos estipulados para ello, de conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 7 de la Base Décima de la Convocatoria y que Fermoselle no aportó, aun siéndole requeridos, vulneraría el principio de concurrencia competitiva.

QUINTO. - Resolver definitivamente la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Zamora de menos de 20.000 habitantes para financiar actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones turísticas 2021:

MUNICIPIOS	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	POBLACIÓN
Puebla de Sanabria	19	20.000,00	
Trabazos	19	11.090,07	
Alcañices	16	13.062,80	
Tábara	16	19.200,00	
Corrales del Vino	16	19.746,68	
Asturianos	16	20.000,00	
Toro	15	20.000,00	
Camarzana de Tera	14	19.200,00	
El Pego	14	20.000,00	
Lubián	14	15.125,40	
Pobladura del Valle	14	20.000,00	
Rabanales	14	14.444,15	
Villanueva de Azoague	14	7.474,40	
Villardecervos	14	20.000,00	
Benavente	13	20.000,00	
Burganes de Valverde	13	20.000,00	
Ferreras de Abajo	13	15.758,00	
Manzanal de Arriba	13	19.720,72	
Santibañez de Tera	13	20.000,00	
Villabrázaro	13	14.000,00	
Belver de los Montes	12	20.000,00	
San Vicente de la Cabeza	12	16.000,00	
Santibañez de Vidriales	12	5.920,00	
Torre del Valle	12	4.369,78	
Argañin	11	5.033,00	73
Gamones	11	12.882,15	89
Porto	11	20.000,00	156
Santa Mara de Tera	11	19.200,00	158

R-202201861



San Justo	11	20.000,00	208
Pedralba de la Pradería	11	13.062,28	222
Cañizo	11	20.000,00	228
Cerecinos de Campos	11	10.614,68	257
Palacios del Pan	11	19.704,74	259
Fuentespreadas	11	12.325,54	280
La Hiniesta	11	15.411,80	313
Mahíde	11	19.200,00	316
Figueruela de Arriba	11	16.453,81	336
Total		599.000,00	

SEXTO. - Informar a los beneficiarios de las siguientes circunstancias:

- Si por parte de los beneficiarios de la subvención no se procediera a la aceptación de la subvención dentro del plazo establecido, esto es, diez días contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución definitiva, o si una vez aceptada, renunciara con posterioridad a la misma, se podrá modificar la resolución de concesión de la subvención, incluyendo, según la puntuación obtenida, aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos establecidos en las mismas, no hayan resultado beneficiarios por haberse agotado la dotación presupuestaria.
- La justificación de la subvención ascenderá, como mínimo al 125% del importe concedido y se efectuará hasta el día 25 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO. – Notificar la resolución a los interesados de conformidad con el apartado 16 de la Base Undécima de la convocatoria

OCTAVO. - Delegar en la Presidencia del Patronato de Turismo la competencia para la aprobación de la justificación de las subvenciones aprobadas y actos posteriores del expediente, publicando dicha delegación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con las requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

.- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición) recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

R-202201861



Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que el Patronato tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 21 de junio de 2022.-El Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Zamora, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201861

